

**Consejo de Seguridad**

Distr. general  
2 de mayo de 2005  
Español  
Original: inglés

---

**Carta de fecha 18 de abril de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas**

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de enviarle adjunta, en su condición de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de abril de 2005, una carta de fecha 17 de abril de 2005 del Excmo. Sr. Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, a la que están anexos los textos de las resoluciones y la Declaración de Argel aprobadas por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 17ª reunión en la cumbre, celebrada los días 22 y 23 de marzo de 2005, junto con el comunicado final emitido en esa reunión.

De conformidad con el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Yahya **Mahmassani**  
Embajador  
Jefe de la Misión en Nueva York



**Anexo de la carta de fecha 18 de abril de 2005 dirigida al  
Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador  
Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las  
Naciones Unidas**

[Original: árabe]  
17 de abril de 2005

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de enviarle adjunto un documento que contiene los textos de las resoluciones y el comunicado final y la Declaración de Argel, aprobados por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 17ª reunión en la cumbre, celebrada en Argel los días 22 y 23 de marzo de 2005. Contiene diversas condiciones y resoluciones sobre las cuestiones políticas más destacadas, en especial las referentes al conflicto árabe-israelí, la aplicación de la iniciativa de paz árabe y la evolución de la situación en el Iraq. También figuran resoluciones sobre el desarrollo y la modernización en los países árabes y la reforma de las Naciones Unidas, así como diversas importantes resoluciones relativas a cuestiones económicas, sociales y de desarrollo de Estados árabes. Mucho le agradecería que lo hiciera distribuir como documento de las Naciones Unidas.

Me valgo de esta oportunidad para reafirmar mi deseo de que continúe la colaboración entre la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas, y mi reconocimiento por sus sinceros esfuerzos en interés de las cuestiones árabes y el logro de la paz y la seguridad internacionales.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

*(Firmado)* Amre **Moussa**  
Secretario General

**Liga de los Estados Árabes**  
**Secretaría de la Liga**  
**División del Consejo de la Liga**  
**Dirección de Asuntos del Consejo de la Liga**

**Reunión en la cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes**  
**17º período ordinario de sesiones**  
**Argel, República Democrática Popular de Argelia**  
**22 y 23 de marzo de 2005**

- Resoluciones
- Comunicado final
- Declaración de Argel
- Observaciones del Excelentísimo Señor Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Democrática Popular de Argelia, en la sesión de apertura
- Observaciones del Sr. Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, en la sesión de apertura
- Lista de jefes de delegación de los Estados árabes participantes en la Reunión en la Cumbre

## Índice

<i>Asunto</i>	<i>No. de resolución</i>	<i>Página</i>
I. Informe de la Presidencia de la 16ª reunión ordinaria en la Cumbre sobre los trabajos de la Comisión de Seguimiento y Movilización respecto de las resoluciones de la Reunión en la Cumbre de Túnez . . . . .	287	7
II. Informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta . . . . .	288	8
III. Situación actual del desarrollo y la modernización en la región árabe . . . . .	289	8
IV. Desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta:		
– Modificación de ciertos artículos del Pacto de la Liga de los Estados Árabes . . . . .	290	9
– Definición de las cuestiones sustantivas y las cuestiones de procedimiento respecto de las decisiones . . . . .	291	11
– Establecimiento de un Parlamento Árabe provisional . . . . .	292	11
– Establecimiento de un órgano de vigilancia del cumplimiento de las resoluciones y compromisos . . . . .	293	14
– Continuación del estudio acerca de las propuestas sobre la Corte de Justicia Árabe y el Consejo de Seguridad Árabe . . . . .	294	15
– Desarrollo del Consejo Económico y Social . . . . .	295	16
– Desarrollo de la acción de las organizaciones árabes especializadas y los Consejos Ministeriales . . . . .	296	17
V. Ideas presentadas en la Cumbre de Ammán de 2001 por el Coronel Muamar el Gadafi, líder de la Gran Revolución del 1º de septiembre. . . . .	297	18
<b>Asuntos políticos</b>		
VI. El conflicto árabe-israelí:		
a) Reafirmación de la iniciativa de paz árabe . . . . .	298(a)	18
b) Activación de la iniciativa de paz árabe . . . . .	298(b)	20
c) Novedades en la cuestión palestina . . . . .	298(c)	21
d) Apoyo financiero al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina y apoyo a la tenacidad del pueblo palestino y su economía . . . . .	298(d)	23
e) El Golán árabe sirio ocupado . . . . .	298(e)	25
f) Solidaridad con el Líbano y apoyo a éste . . . . .	298(f)	27
VII. La evolución de la situación en el Iraq . . . . .	299	29
VIII. Ocupación por el Irán de tres islas árabes en el Golfo Árabe que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, a saber, Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa . . . . .	300	31
IX. Medidas coercitivas contra la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista en razón de la controversia relativa al caso de Lockerbie . . . . .	301	33

X.	Rechazo de las sanciones unilaterales impuestas por los Estados Unidos a la República Árabe Siria . . . . .	302	34
XI.	Apoyo a la paz, el desarrollo y la unidad de la República del Sudán . . . . .	303	36
XII.	Apoyo a la República de Somalia . . . . .	304	38
XIII.	Apoyo a la Unión de las Comoras . . . . .	305	40
XIV.	Cooperación afroárabe . . . . .	306	41
XV.	Reforma de las Naciones Unidas:		
	a) Reforma de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad . . . . .	307(a)	43
	b) Aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad . . . . .	307(b)	45
	<b>Cuestiones sociales y económicas</b>		
XVI.	Gran Zona Árabe de Libre Comercio . . . . .	308	46
XVII.	Promoción del sector del transporte en los Estados árabes . . . . .	309	47
XVIII.	Promoción del turismo intrarregional árabe . . . . .	310	49
XIX.	Red árabe de energía eléctrica . . . . .	311	49
XX.	Tecnologías de la información y las comunicaciones . . . . .	312	50
XXI.	Desarrollo sostenible . . . . .	313	51
XXII.	Desarrollo agrícola sostenible y seguridad alimentaria árabe . . . . .	314	52
XXIII.	Estrategia árabe de desarrollo industrial . . . . .	315	52
XXIV.	Inversiones		
	a) Aplicación del Acuerdo Unificado sobre la Circulación de Capitales Árabes entre Estados Árabes . . . . .	316(a)	53
	b) Estudio sobre las instituciones financieras árabes y apoyo a proyectos de desarrollo en los Estados árabes . . . . .	316(b)	54
XXV.	Segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Túnez, 16 a 18 de noviembre de 2005) . . . . .	317	55
XXVI.	Estrategia Árabe sobre la Familia . . . . .	318	55
XXVII.	Mecanismo de coordinación entre los organismos árabes que se ocupan de los desastres naturales y las emergencias . . . . .	319	78
XXVIII.	Construcción de un satélite árabe de observación terrestre . . . . .	320	78
	<b>Cuestiones administrativas y financieras</b>		
XXIX.	Situación financiera de la Secretaría de la Liga de los Estados Árabes . . . . .	321	79
XXX.	Plan de modificación del organigrama de la Secretaría . . . . .	322	80
XXXI.	Expresión de gratitud y reconocimiento a la República Democrática Popular de Argelia por ser anfitriona del 17º período de sesiones en la Cumbre en Argel . . . . .	323	82

XXXII. Lugar y fecha de celebración del 18º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de la Cumbre.....	324	82
Comunicado Final .....		83
Declaración de Argel .....		99
Observaciones del Excelentísimo Señor Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Democrática Popular de Argelia, en la sesión de apertura .....		103
Observaciones del Sr. Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, en la sesión de apertura .....		111
Lista de los jefes de delegación de los Estados árabes participantes en la reunión en la Cumbre.....		116

## Resoluciones

**Reunión en la Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes  
17º período ordinario de sesiones  
Argel, República Democrática Popular de Argelia,  
22 y 23 de marzo de 2005**

### **Informe de la Presidencia de la 16ª reunión ordinaria en la Cumbre sobre los trabajos de la Comisión de Seguimiento y Movilización respecto de las resoluciones de la Reunión en la Cumbre de Túnez**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo oído las observaciones del Sr. Zine Al Abidine Ben Ali, Presidente de la República de Túnez y Presidente del Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 16º período ordinario de sesiones a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el informe final sobre los trabajos del Comité de Seguimiento y Adopción de Medidas,

Teniendo en cuenta la resolución No. 293, sobre el establecimiento de un órgano de fiscalización del cumplimiento de las resoluciones y compromisos, aprobada el 23 de marzo de 2005 por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en su 17º período ordinario de sesiones a nivel de conferencia en la Cumbre,

#### **Decide:**

1. Expresar su gratitud a la Presidencia y a los miembros del Comité por sus encomiables esfuerzos en el seguimiento de la aplicación de las resoluciones de la reunión en la Cumbre de Túnez celebrada en 2004;

2. Que el Presidente de la actual reunión en la Cumbre, la República Democrática Popular de Argelia, coordinará con el Secretario General la convocación de una reunión del órgano de fiscalización del cumplimiento de las resoluciones y compromisos para la primera oportunidad posible;

3. Que ese órgano fiscalizará el cumplimiento de las resoluciones y compromisos y preparará un proyecto de Estatuto que someterá a la aprobación del Consejo de la Liga en su primer período de sesiones ordinario o extraordinario a nivel ministerial, de conformidad con la resolución 293, sobre el establecimiento del órgano de fiscalización, aprobada por el Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre el 23 de marzo de 2005.

*(Resolución 17/287 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- El informe del Secretario General sobre las diversas esferas de acción árabe conjunta, incluido el proceso de desarrollo y modernización del sistema de Acción Árabe Conjunta,
- El anexo del informe del Secretario General sobre los progresos realizados hasta la fecha en el desarrollo y modernización de la región árabe,

**Decide:**

1. Encomiar el informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta, incluidos el proceso de modernización y desarrollo de la Liga de los Estados Árabes y la capacitación de todas sus instituciones para asumir las obligaciones regionales de la región árabe que les corresponden y seguir el ritmo de las innovaciones regionales e internacionales;

2. Expresar su reconocimiento por las medidas adoptadas por el Secretario General de conformidad con las resoluciones de las reuniones en la Cumbre, y pedirle que continúe sus esfuerzos con ese fin.

*(Resolución 17/288 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Situación actual del desarrollo y la modernización en la región árabe**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- El informe del Secretario General sobre la vigilancia de la aplicación de la Declaración de Túnez, formulada en la reunión en la Cumbre celebrada en Túnez en 2004, sobre la situación del desarrollo y la modernización en la región árabe,
- El informe del Comité de Seguimiento y Adopción de Medidas sobre el mismo asunto,

Habiendo tomado nota de los esfuerzos y los logros de los Estados Árabes en materia de reforma y desarrollo basados en los principios y los fundamentos establecidos en la citada declaración de la Cumbre de Túnez,

Reafirmando su deseo de seguir el camino de las reformas en un contexto de mecanismos, programas y planes específicos,



**Decide:**

Solicitar al Secretario General que continúe vigilando las actividades encaminadas a impulsar el progreso y la modernización en la región árabe a la luz de los informes que presenten los Estados Miembros de conformidad con el comunicado adoptado en la 16ª reunión en la Cumbre celebrada en Túnez en 2004, y que presente informes periódicos sobre la cuestión a las reuniones del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre y a nivel ministerial.

*(Resolución 17/289 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

### **Desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta: Modificación de ciertos artículos del Pacto de la Liga de los Estados Árabes**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo considerado:

- La nota de la Secretaría,
- El informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta,
- El Pacto de la Liga de los Estados Árabes y su anexo relativo a las reuniones periódicas del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre,

Teniendo presentes las disposiciones de los artículos XIX y XX del Pacto de la Liga de los Estados Árabes,

Con el fin de hacer posible que el sistema de Acción Árabe Conjunta siga el acelerado ritmo de los acontecimientos y la evolución de los hechos en materia de relaciones internacionales y el desarrollo de los sistemas aplicados en las organizaciones internacionales y regionales,

Deseoso de desarrollar el sistema de Acción Árabe Conjunta siguiendo lineamientos que favorezcan el logro de los objetivos indicados,

Teniendo presente su resolución 16/256, aprobada en Túnez en 2004, acerca de la modificación del Pacto y el desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta,

De conformidad con la resolución 6479, adoptada el 13 de enero de 2005 por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido a nivel de conferencia ministerial en su período extraordinario de sesiones sobre el tema, y la resolución 6485, adoptada el 3 de marzo de 2005 por el Consejo reunido a nivel de conferencia en la Cumbre en su 123º período ordinario de sesiones,

**Decide:**

#### **I: Efectuar las siguientes modificaciones del Pacto de la Liga de los Estados Árabes:**

##### **Modificación 1:**

Se añadirá al Pacto un nuevo artículo con la siguiente redacción:

Se establecerá un Parlamento Árabe en el marco de la Liga de los Estados Árabes, y se definirán su reglamento, su composición, sus funciones y sus esferas de competencia.

**Modificación 2:**

Se modificará el párrafo 2 del artículo VI del Pacto, que tendrá el siguiente texto:

El Consejo determinará por decisión unánime las medidas necesarias para repeler la agresión. En caso de que ello resulte imposible, la decisión se adoptará por el voto de las dos terceras partes de los Miembros presentes y votantes. Si el agresor es un Estado Miembro, no se contará su voto para determinar la mayoría.

**Modificación 3:**

El texto del artículo VII del Pacto se sustituirá por el siguiente:

1. La presencia de dos terceras partes de los Estados Miembros constituirá el quórum necesario para la validez de cualquier sesión del Consejo de la Liga, el Consejo Económico y Social y cualquier otro de los consejos ministeriales que funcionen en el marco de la Liga.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo VI y el párrafo 2 del artículo XVIII, las resoluciones se adoptarán por consenso en la medida de lo posible.

3. En caso de que resulte imposible alcanzar el consenso previsto en el párrafo 2, *supra*, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) La decisión en examen se aplazará hasta el período de sesiones siguiente;
- b) Si el asunto tiene carácter urgente, se convocará un período extraordinario de sesiones dentro del plazo de un mes para tratar el asunto.
- c) Si no puede alcanzarse consenso, el asunto se someterá a votación. Se considerará adoptada la decisión si dos terceras partes de los Estados presentes votan a favor, en los casos en que se trate de cuestiones sustantivas.
- d) Se considerará adoptada la decisión por mayoría simple de los Estados Miembros presentes y votantes en los demás casos en que no sea aplicable el apartado c) precedente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo V y en el artículo XVI del Pacto.
- e) Los Estatutos de los consejos que se mencionan en el párrafo 1 de este artículo estipularán los procedimientos para recurrir a votación cuando no pueda alcanzarse consenso.

**II. Estas modificaciones entrarán en vigor una vez que se hayan presentado a la Secretaría los instrumentos de ratificación de la mayoría de los Estados Miembros.**

*(Resolución 17/290 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta: Definición de las cuestiones sustantivas y las cuestiones de procedimiento respecto de las decisiones**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo considerado:

- La nota de la Secretaría,
- El informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta,
- Las medidas de aplicación adoptadas por el Secretario General en el proceso de vigilancia del desarrollo y modernización del sistema de Acción Árabe Conjunta,

Teniendo presente su resolución 16/256, aprobada en Túnez en 2004, sobre la modificación del Pacto de la Liga de los Estados Árabes de conformidad con las disposiciones de los artículos XIX y XX del Pacto, la resolución 6427, aprobada el 14 de septiembre de 2004 por el Consejo reunido a nivel ministerial en su 122º período ordinario de sesiones, la resolución 6479, adoptada el 13 de enero de 2005 por el Consejo reunido a nivel ministerial en su período extraordinario de sesiones sobre este tema, la resolución 6485, aprobada el 3 de marzo de 2005 por el Consejo reunido a nivel ministerial en su 123º período ordinario de sesiones, y la resolución 6481, aprobada el 9 de febrero de 2005 por el Consejo reunido a nivel de Delegados Permanentes sobre esta cuestión,

### **Decide:**

Encomendar al Consejo de la Liga a nivel ministerial y a la Secretaría la responsabilidad de definir las cuestiones sustantivas y las cuestiones de procedimiento, y la cuestión de la obligación de ejecutar las decisiones, en una reunión extraordinaria que se convocará antes del final del año en curso, en preparación de la presentación de un informe sobre el tema al Consejo reunido a nivel de conferencia en la Cumbre en su 18º período ordinario de sesiones.

*(Resolución 17/291 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta: Establecimiento de un Parlamento Árabe provisional**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo considerado:

- La nota de la Secretaría,
- El informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta,

Teniendo presentes las disposiciones de los artículos XIX y XX del Pacto de la Liga de los Estados Árabes,

Deseoso de desarrollar y modernizar las instituciones y órganos de la Liga,

Consciente de la importancia del principio consultivo y la amplia participación popular como fundamento del cambio democrático,

Convencido de las aspiraciones de los pueblos árabes de crear vínculos más estrechos entre ellos, y procurando contribuir al establecimiento de un sistema árabe que haga realidad las esperanzas de desarrollo social, económico y político de la comunidad árabe, el imperio del derecho y el afianzamiento de los derechos humanos, para la realización de una unidad general árabe,

Respondiendo a los deseos de los pueblos árabes y sus instituciones representativas de que se establezca un Parlamento Árabe que sirva sus intereses y robustezca su solidaridad,

Con arreglo a la resolución 16/256, sobre el desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta, aprobado en Túnez en 2004,

Con arreglo también a la resolución 6479, aprobada el 13 de enero de 2005 por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su período extraordinario de sesiones sobre este tema,

**Decide:**

1. Establecer un Parlamento Árabe provisional por un plazo de cinco años, que podrá prorrogarse por un máximo de dos años más, contados desde la fecha de su primera reunión, como etapa de transición hacia el establecimiento de un Parlamento Árabe permanente. El Parlamento Árabe provisional estará formado por cuatro miembros de cada uno de los Estados Miembros de la Liga de los Estados Árabes, y funcionará de conformidad con el Estatuto que figura en anexo de la presente resolución;

2. Encomendar a la Secretaría la responsabilidad de preparar un cálculo de los costos financieros previstos en relación con el Parlamento provisional y presentarlo al Consejo de la Liga en su próxima reunión a nivel ministerial;

3. El Secretario General de la Liga convocará el primer período de sesiones del Parlamento después de su constitución.

*(Resolución 17/292 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Estatuto del Parlamento Árabe provisional**

### **Artículo 1**

Se establece un Parlamento Árabe por un plazo de cinco años, que podrá prorrogarse por un máximo de dos años más, contados desde la fecha de su primera reunión, como etapa de transición hacia el establecimiento de un Parlamento Árabe permanente. El Parlamento Árabe provisional estará formado por cuatro miembros de cada uno de los Estados Miembros de la Liga de los Estados Árabes.

### **Artículo 2**

Los miembros del Parlamento Árabe provisional serán designados por la Asamblea Legislativa u otro órgano similar de cada Estado Miembro, teniendo en cuenta debidamente la representación de la mujer.

**Artículo 3**

El Parlamento Árabe provisional tendrá un presupuesto independiente, que será preparado y ejecutado de conformidad con el reglamento financiero y los procedimientos contables que determine el propio Parlamento, con la condición de que los recursos de que dispondrá el Parlamento durante su etapa provisional se compondrán de contribuciones iguales de los Estados Miembros, además de los otros recursos que él mismo determine.

**Artículo 4**

Cada parlamento nacional sufragará los gastos y desembolsos de sus representantes en el Parlamento Árabe provisional.

**Artículo 5**

- a) El Parlamento Árabe tendrá su sede en la República Árabe Siria.
- b) El Parlamento provisional podrá decidir reunirse en otro Estado árabe si alguno de los Estados Miembros le invita a hacerlo.

**Artículo 6**

El Consejo de la Liga, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre, fijará la fecha del primer período de sesiones del Parlamento provisional después de su constitución.

**Artículo 7**

El Parlamento provisional preparará su reglamento y establecerá su Mesa y sus comisiones.

**Artículo 8**

Antes de que concluya su mandato, el Parlamento provisional preparará el estatuto del Parlamento Árabe permanente, que entrará en vigor una vez que haya sido aprobado por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido a nivel de conferencia en la Cumbre.

**Artículo 9**

El Parlamento provisional ejercerá competencia en las siguientes esferas:

- a) Examen de los medios para fortalecer las relaciones interárabes en el marco del Pacto de la Liga y sus diversas organizaciones subsidiarias, y los pactos y acuerdos árabes actualmente en vigor.
- b) Examen de las cuestiones pertinentes para el fortalecimiento del sistema de Acción Árabe Conjunta, formulación de opiniones y recomendaciones a ese respecto, y atención a los problemas a que actualmente se enfrenta la región árabe y el proceso de desarrollo en esa región, particularmente respecto del desarrollo económico y humano y la integración económica del mundo árabe.
- c) Examen de las cuestiones que le remitan el Consejo de la Liga reunido a nivel de conferencia en la Cumbre o a nivel ministerial o el Secretario General de la Liga, y expresión de sus opiniones al respecto. El Parlamento estará facultado para

emitir recomendaciones sobre esas cuestiones, y sus recomendaciones deberán tomarse en consideración por los Consejos respectivos al adoptar resoluciones sobre esos temas.

- d) Examen de proyectos de acuerdos colectivos entre Estados árabes, cuando el Consejo de la Liga haya remitido tales acuerdos al Parlamento provisional.
- e) Establecimiento de relaciones de cooperación con uniones parlamentarias y parlamentos internacionales, regionales y nacionales con miras a promover los intereses del mundo árabe y la seguridad, la paz y la estabilidad en la región.
- f) Aprobación del presupuesto y la rendición de cuentas del Parlamento.
- g) Tomar conocimiento del presupuesto anual de la Liga de los Estados Árabes.
- h) Aprobar el reglamento del Parlamento provisional.

#### **Artículo 10**

- a) El Parlamento provisional se reunirá en periodos ordinarios de sesiones por lo menos dos veces por año durante períodos que se establecerán en el reglamento. El último período de sesiones del año no concluirá hasta que el Parlamento haya discutido y aprobado su presupuesto.
- b) Las sesiones del Parlamento provisional serán públicas, a menos que decida sesionar a puerta cerrada.

#### **Artículo 11**

- a) Los miembros del Parlamento provisional desempeñarán sus funciones en forma libre e independiente.
- b) La sede del Parlamento provisional gozará de las inmunidades y privilegios que se establezcan en el Acuerdo relativo a la Sede del Parlamento que se celebre entre el Parlamento y el país anfitrión.

#### **Artículo 12**

El Parlamento provisional tendrá una Secretaría dirigida por un Secretario General. El reglamento del Parlamento provisional estipulará las funciones y las condiciones de nombramiento del Secretario General y de sus asistentes, y las esferas de competencia de la Secretaría.

### **Desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta: Establecimiento de un órgano de vigilancia del cumplimiento de las resoluciones y compromisos**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- La nota de la Secretaría,

- El informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta,
- El Pacto de la Liga de los Estados Árabes,

Teniendo presentes las disposiciones de los artículos XIX y XX del Pacto de la Liga de los Estados Árabes,

Con arreglo al acuerdo sobre compromiso y solidaridad entre los dirigentes de Estados árabes,

Convencido de que el logro de los objetivos del Pacto de la Liga depende del cumplimiento y la ejecución de sus resoluciones en todos los niveles,

Teniendo presente su resolución 16/256, aprobada en Túnez en 2004, relativa a la modificación del Pacto y el desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta,

Con arreglo a la resolución 6484 sobre esta cuestión, aprobada el 3 de marzo de 2005 por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido a nivel de conferencia en la Cumbre en su 123º período ordinario de sesiones,

Reafirmando la importancia del compromiso de los Estados Miembros de cumplir las decisiones de la Liga,

**Decide:**

1. Establecer un órgano de vigilancia de la ejecución de las resoluciones y el cumplimiento de los compromisos,
2. Ese órgano estará formado por dos representantes de los Estados Miembros de la Troika del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre (presidencia anterior, presidencia actual y próxima presidencia) y dos representantes de los Estados Miembros de la Troika del Consejo de la Liga a nivel de Ministros de Asuntos Exteriores (presidencia anterior, presidencia actual y próxima presidencia), con la participación del Secretario General;
3. El órgano vigilará el cumplimiento por los Estados Miembros de sus compromisos establecidos en el Pacto o derivados de resoluciones aprobadas por el Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre,
4. El Consejo de la Liga reunido a nivel ministerial aprobará el Estatuto del órgano de vigilancia en su primer período de sesiones ordinario o extraordinario. El Estatuto estipulará los métodos de trabajo y los procedimientos de funcionamiento del órgano de vigilancia.

*(Resolución 17/293 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

**Desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta: Continuación del estudio acerca de las propuestas sobre la Corte de Justicia Árabe y el Consejo de Seguridad Árabe**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- La nota de la Secretaría,

- El informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta,
- Las medidas prácticas adoptadas por el Secretario General en relación con el desarrollo y modernización del sistema de Acción Árabe Conjunta,

Teniendo presente su decisión 16/256, adoptada en Túnez en 2004, relativa a la modificación del Pacto de la Liga de los Estados Árabes de conformidad con las disposiciones de los artículos XIX y XX del Pacto, la resolución 6427, aprobada el 14 de septiembre de 2004 por el Consejo a nivel ministerial en su 122º período ordinario de sesiones, y la resolución 6479, aprobada el 13 de enero de 2005 por el Consejo a nivel ministerial en su período extraordinario de sesiones sobre esta cuestión,

A la luz de la deliberación y de las observaciones y sugerencias de las delegaciones,

**Decide:**

Pedir al Secretario General que establezca comisiones especializadas con dos representantes de los Estados Miembros para continuar el examen de la propuesta sobre la Corte de Justicia Árabe y la propuesta sobre el Consejo e Seguridad Árabe y demás sugerencias planteadas por los Estados Miembros, con vistas a presentar sus recomendaciones al Consejo de la Liga reunido a nivel de conferencia en la Cumbre en su 18º período ordinario de sesiones, en marzo de 2006.

*(Resolución 17/294 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta: Desarrollo del Consejo Económico y Social**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- El informe del Consejo Económico y Social sobre las medidas que ha adoptado para poner en práctica la resolución 16/280, aprobada en la reunión en la Cumbre de Túnez el 23 de mayo de 2004,
- Las medidas adoptadas por algunos Estados árabes para ratificar la modificación del párrafo 1 del artículo VIII del Tratado de defensa común y cooperación económica,

Expresando su reconocimiento por los esfuerzos del Consejo Económico y Social a este respecto, incluida en particular la participación de instituciones de la sociedad civil en sus trabajos y los cumplidos por los Consejos Ministeriales en el marco de la Liga,

**Decide:**

1. Invitar a los Estados árabes que aún no hayan ratificado la modificación del párrafo 1 del artículo VIII del Tratado de defensa común y cooperación económica a que actúen sin demora para completar los procedimientos de ratificación y depositen los instrumentos respectivos ante la Secretaría de la Liga de los Estados Árabes;



2. Invitar al Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social y al Fondo Monetario Árabe a que cooperen con la Secretaría en la preparación de un proyecto de estrategia de acción común económica y social árabe y lo presenten al Consejo Económico y Social;

3. Incorporar en el programa del Consejo de la Liga reunido a nivel de conferencia en la Cumbre los asuntos sociales de importancia para la “cuestión socioeconómica”, teniendo en cuenta las contribuciones de los Consejos Ministeriales árabes y las organizaciones interesadas en el sector social que se presenten por conducto del Consejo Económico y Social. A los fines de la presentación de esos asuntos se aplicarán los mismos criterios que el Consejo ha aprobado con respecto a todas las cuestiones presentadas a nivel de la Cumbre.

*(Resolución 17/295 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

### **Desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta: Desarrollo de la acción de las organizaciones árabes especializadas y los Consejos Ministeriales**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- El informe del Consejo Económico y Social sobre su aplicación de la resolución 16/279, aprobada el 23 de mayo de 2004,
- Los estudios de evaluación preparados por los consejos legislativos de las organizaciones especializadas árabes, que contienen sus propuestas acerca del desarrollo de la acción de esas organizaciones,

Reafirmando su determinación de fortalecer las instituciones y organismos de Acción Árabe Conjunta y seguir mejorando su actividad con vistas a seguir el ritmo de la evolución económica y social,

Expresando el deseo y la determinación de que esas organizaciones estén en condiciones de atender las necesidades de los Estados árabes, cada una en su respectiva esfera de competencia, y apoyar el proceso de desarrollo social y económico de los Estados árabes en particular,

Encomiando a los Consejos Ministeriales especializados que han realizado evaluaciones y presentado sugerencias para el desarrollo de su acción,

#### **Decide:**

Encomendar al Consejo Económico y Social la responsabilidad de preparar un informe general que contenga sus propuestas en lo relativo al desarrollo de la acción de las organizaciones especializadas árabes y los Consejos Ministeriales, a la luz de los estudios de evaluación llevados a cabo por los consejos legislativos de esas organizaciones, debiendo presentarse ese informe al Consejo de la Liga reunido a nivel de conferencia en la Cumbre en su próximo período de sesiones de 2006.

*(Resolución 17/296 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Ideas presentadas en la Cumbre de Ammán de 2001 por el Coronel Muamar el Gadafi, líder de la Gran Revolución del 1º de septiembre**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado las medidas adoptadas por el Comité Ministerial establecido para examinar este tema, que figuran en el informe de la Secretaría sobre la cuestión,

Habiendo oído la exposición del Coronel Muamar el Gadafi, líder de la Gran Revolución del 1º de septiembre, en la Cumbre de Argel de 2005,

### **Decide:**

1. Renovar el mandato del Comité Ministerial establecido para examinar las ideas presentadas por el Coronel Muamar el Gadafi, líder de la Gran Revolución del 1º de septiembre, en la Cumbre de Ammán de 2001, pedirle que complete su labor sin demora conforme a la resolución aprobada sobre el asunto en la Cumbre de Ammán, y facilitar los recursos financieros necesarios;

2. Presentar los trabajos del Comité al Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido a nivel de conferencia en la Cumbre en un período extraordinario de sesiones que se celebrará en El Cairo.

*(Resolución 17/297 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **El conflicto árabe-israelí:**

### **a) Reafirmación de la iniciativa de paz árabe**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- La nota de la Secretaría, y
- El informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta,

Recordando la resolución adoptada por la Conferencia Extraordinaria Árabe en la Cumbre de El Cairo en junio de 1996 en el sentido de que una paz justa y amplia era una opción estratégica para los Estados árabes, que podría realizarse en un contexto de legalidad internacional y requeriría un compromiso correspondiente de parte de Israel,

Reafirmando la resolución 221, aprobada el 28 de marzo de 2002 en la Cumbre de Beirut, por la que se apoyó la iniciativa de paz árabe, que el Consejo considera fundamental para un arreglo pacífico, justo, amplio y duradero en la región,

Destacando la aclamación internacional que saludó la iniciativa de paz árabe, cuya traducción en una realidad concreta sólo se vio impedida sobre el terreno por la negativa de Israel, la continuación de su política agresiva contra el pueblo palestino y su amenaza contra los Estados de la región,

Observando la resolución 259 a), aprobada por la Cumbre de Túnez en mayo de 2004, que reafirmó el empeño del Consejo respecto de la iniciativa de paz árabe y su rechazo de las posiciones incompatibles con la legalidad internacional y los términos del proceso de paz,

Apoyándose en la determinación internacional de lograr una paz justa, amplia y duradera en la región,

**Decide:**

1. Afirmar una vez más que la iniciativa de paz árabe es un proyecto árabe para alcanzar una paz justa, amplia y duradera en la región y se ha granjeado una amplia aclamación internacional;

2. Reafirmar que el proceso de paz se ha establecido sobre una base de legalidad internacional, incluyendo resoluciones de las Naciones Unidas, el principio de territorio por paz y el mandato de la Conferencia de Madrid, y en consecuencia ninguna autoridad de clase alguna tiene facultades para alterarlo en ninguna forma con el fin de eludir los compromisos relacionados con él, repudiarlo o retractarse de documentos debidamente firmados a ese respecto;

3. Rechazar las posiciones que son incompatibles con los fundamentos jurídicos internacionales y el mandato del proceso de paz, establecido en las dos cartas intercambiadas entre el Primer Ministro de Israel y el Presidente de los Estados Unidos de América, incluidos los esfuerzos por anticipar los resultados de las negociaciones sobre cuestiones relativas a la condición definitiva;

4. Reafirmar que el proceso de paz es un todo íntegro y que la paz justa, amplia y duradera a que aspiran los pueblos de la región sólo puede alcanzarse mediante el restablecimiento de los derechos árabes, en forma completa e íntegra, a sus titulares, en particular incluyendo el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados de Palestina, el Golán y el Líbano meridional hasta las fronteras del 4 de junio de 1967, el establecimiento de un Estado palestino independiente en su territorio nacional, con Jerusalén Oriental como su capital, una solución justa y convenida al problema de los refugiados palestinos de conformidad con la resolución 194 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 1948, y el rechazo de todas las formas de reasentamiento de los palestinos que son incompatibles con los principios de derecho internacional y la situación en los países árabes anfitriones;

5. Proseguir los esfuerzos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 221 aprobada en la Cumbre de Beirut acerca de la aprobación de la iniciativa de paz árabe, para lograr la aprobación de una resolución por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General de las Naciones Unidas que adopte la iniciativa de paz árabe como marco para una solución pacífica.

6. Encomendar al Comité de la Iniciativa de Paz Árabe la responsabilidad de celebrar consultas con el Comité del Cuarteto y convocar una reunión conjunta con él a fin de adoptar las medidas necesarias para lograr nuevos progresos encaminados a un arreglo del conflicto árabe-israelí;

7. Invitar al Comité de la Iniciativa de Paz Árabe a nivel ministerial, presidido por el Presidente de la actual reunión en la Cumbre, a que coordine con el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes los esfuerzos para promover el plan de acción que se ha planteado en el ámbito internacional con miras a poner en

práctica la iniciativa, y presentar informes al Consejo de la Liga a nivel ministerial sobre sus trabajos y los resultados alcanzados;

8. Pedir al Secretario General, como complemento del plan de acción preparado por el Comité de la Iniciativa de Paz Árabe, que celebre consultas con los miembros del Comité con el fin de preparar un plan para la puesta en práctica del párrafo 5 de la Iniciativa.

*(Resolución 17/298 a) de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **El conflicto árabe-israelí:**

### **b) Activación de la iniciativa de paz árabe**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- La nota de la Secretaría, y
- El informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta,

Habiendo pasado revista a los esfuerzos internacionales para reavivar el proceso de paz,

#### **Decide:**

1. Reafirmar la iniciativa de paz árabe aprobada en la Cumbre de Beirut de 2002, por la que se instó a Israel a retirarse totalmente de los territorios árabes ocupados, incluido el Golán sirio, hasta la frontera del 4 de junio de 1967, y de los territorios en el Líbano meridional todavía ocupados, aceptar el establecimiento de un Estado palestino independiente y soberano en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, con Jerusalén Oriental como su capital, llegar a una solución justa y convenida al problema de los refugiados palestinos de conformidad con la resolución 194 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y garantizar el rechazo de todas las formas de reasentamiento de los palestinos, todo ello de conformidad con la legalidad internacional, el principio de tierra por paz y el mandato de la Conferencia de Madrid, tras lo cual los Estados árabes considerarán finalizado el conflicto árabe-israelí y establecerán relaciones normales con Israel en el marco de una paz amplia;

2. Invitar a la comunidad internacional y a los Estados y organizaciones que la forman a que apoyen y apliquen esta iniciativa;

3. Encomendar al Comité de la Iniciativa de Paz Árabe a nivel ministerial la responsabilidad de adoptar medidas inmediatas para activar la iniciativa por diversos medios, incluidas las consultas con el Comité del Cuarteto.

*(Resolución 17/298 b) de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **El conflicto árabe-israelí:**

### **c) Novedades en la cuestión palestina**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado las resoluciones del Consejo a nivel ministerial y el informe del Secretario General,

A la luz de la sistemática negativa de Israel a cumplir resoluciones internacionalmente vinculantes, su persistente violación de las disposiciones básicas del derecho internacional humanitario, su constante agresión al pueblo palestino y sus instituciones, la intensificación de sus actividades de asentamiento, la continuación de su construcción del muro del apartheid y sus planes de judaizar a Jerusalén,

Reafirmando su solidaridad con el pueblo palestino y su apoyo a su lucha para recuperar sus derechos legítimos inalienables,

Reiterando sus resoluciones anteriores sobre el apoyo a la economía palestina,

Habiendo examinado las dos cartas intercambiadas entre el Presidente de los Estados Unidos de América y el Primer Ministro de Israel, anunciadas el 14 de abril de 2004, y el plan de retirada de Israel,

Teniendo en cuenta las novedades políticas ocurridas desde la última reunión en la Cumbre,

#### **Decide:**

1. Que una condición previa esencial para la realización de un arreglo palestino-israelí es la garantía de una solución justa de todos los aspectos de la cuestión palestina sobre la base del derecho internacional, los instrumentos internacionalmente vinculantes y los mandatos convenidos, de los que son ejemplos las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los principios de tierra por paz y la inadmisibilidad de la adquisición de tierras ajenas por la fuerza, que convergen en indicar la necesidad de que el pueblo palestino pueda realizar su independencia nacional y ejercer su soberanía en su Estado de Palestina, con Jerusalén Oriental como capital;

2. Que la paz entre palestinos e israelíes sólo puede alcanzarse mediante una solución de dos Estados basada en las fronteras de 1967, una solución justa y convenida del problema de los refugiados en conformidad con la resolución 194 de las Naciones Unidas, y seguridad para ambas partes;

3. Comprometerse en favor de la iniciativa de paz árabe y el plan de la Hoja de Ruta, y rechazar todas las posiciones que son incompatibles con las bases de la legalidad internacional y los mandatos del proceso de paz, incluidos los esfuerzos por anticipar el resultado de las negociaciones sobre la condición definitiva;

4. Pedir a todos los Estados y organizaciones internacionales que no reconozcan ni traten ninguna garantía o promesa que tenga la consecuencia probable de menoscabar los derechos legítimos del pueblo palestino y premiar la ocupación israelí, que procura imponer sus condiciones mediante una política de hechos consumados;

5. Pedir al Comité del Cuarteto que renueve sus asiduos esfuerzos para alcanzar una paz justa y amplia en el Oriente Medio sobre la base de la iniciativa de paz árabe y la aplicación de la Hoja de Ruta y reafirmar que cualquier medida adoptada por cualquiera de las partes debe tomarse en el contexto de esfuerzos para la aplicación de esos dos planes;

6. Considerar los acuerdos alcanzados en la reciente Cumbre de Sharm el-Sheikh un paso inicial hacia la aplicación de la Hoja de Ruta, que debe ser seguido por medidas prácticas para traducir esos acuerdos en hechos genuinos y creíbles sobre el terreno, que conduzcan a la rápida aplicación de las etapas siguientes de la Hoja de Ruta, incluyendo todos los aspectos de la negociación con vistas a alcanzar una paz justa, amplia y duradera en la región; y expresar su reconocimiento por los esfuerzos de la República Árabe de Egipto y el Reino Hashemita de Jordania en la reunión en la Cumbre de Sharm el-Sheikh;

7. Acoger con satisfacción los resultados del diálogo con organizaciones palestinas celebrado recientemente en El Cairo, y apoyar el diálogo nacional palestino y las posiciones palestinas unificadas sobre la cuestión de la tregua y la cesación de hostilidades mutua; a ese respecto, apoyar la posición de que no debe tomarse como blanco a civiles en Israel y aceptar una interrupción de todas las formas de acción militar y actos de violencia en los territorios palestinos ocupados asumida mutuamente por las dos partes, reafirmando a la vez que el pueblo palestino, como los demás pueblos, tiene el derecho fundamental de resistencia a la ocupación y legítima defensa;

8. Reafirmar que cualquier retiro de Israel de la Faja de Gaza y partes septentrionales de la Ribera Occidental debe ser completa y efectuarse en el marco de la Hoja de Ruta, como inicio de su plena aplicación, y que ello exige la adopción de medidas similares en las demás partes de la Ribera Occidental; reafirmar la unidad y la integridad territorial del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, y la inadmisibilidad de las alteraciones de la condición jurídica de parte alguna de ese territorio; y reafirmar, a la inversa, la necesidad de llegar a un acuerdo sobre la forma final de una solución y un arreglo global;

9. Reiterar sus condolencias a todo el pueblo palestino por la muerte de su líder, el fallecido Presidente Yasser Arafat, e instar a todos a congregarse en torno de su legado de lucha y de los valores nacionales que definió; encomiar la capacidad que ha manifestado el pueblo palestino en su dura prueba y al celebrar con éxito elecciones presidenciales democráticas; y felicitar al Presidente Mahmoud Abbas por su elección como Presidente de la Autoridad Nacional Palestina;

10. Reafirmar el carácter árabe de Jerusalén y la ilegitimidad de las medidas de Israel tendientes a incorporarla, judaizarla y alterar su naturaleza y su estructura demográfica y geográfica; condenar la erección del muro conocido como “cinturón de Jerusalén”, que tiene por objeto aislar a Jerusalén y separar a sus habitantes palestinos de su entorno natural en la Ribera Occidental; y condenar igualmente las excavaciones que han provocado el derrumbe del puente que lleva a Bab al-Maghariba y ponen en peligro los cimientos de la Mezquita de Al-Aqsa;

11. Condenar enérgicamente la continuación de la construcción por Israel, la potencia ocupante, del muro expansionista en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén; reiterar la importancia que reviste impugnar la construcción del muro y los efectos destructivos que de él resultan para el pueblo palestino, su territorio,

sus aguas y sus fronteras; y de interrumpir las obras de construcción y demoler sus partes ya existentes; reafirmar una vez más su condena de la persistente colonización de territorio palestino por actividades de asentamiento ilegales en todas sus formas; y reafirmar la necesidad de hacer cesar esas actividades de inmediato;

12. Reafirmar la trascendental importancia del fallo de la Corte Internacional de Justicia y la necesidad de que se observen las obligaciones jurídicamente vinculantes que de él resultan para Israel, la potencia ocupante, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la propia organización internacional; con respecto a lo mismo, encomiar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, incluida su invitación a Suiza para que adopte medidas adecuadas en su condición de depositaria del Cuarto Convenio de Ginebra y su solicitud al Secretario General de que establezca un registro de los perjuicios causados por el muro;

13. Instar a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad a poner en práctica el fallo de la Corte Internacional de Justicia asegurando el cumplimiento de las obligaciones jurídicas determinadas por la Corte, e instar a la Asamblea y el Consejo y a todos los Estados a que impongan sanciones a las empresas comerciales y los organismos que participen en la construcción del muro, los colonos y los productos producidos en asentamientos, y a todas las entidades que se beneficien de cualquier actividad cumplida en territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental;

14. Apoyar la iniciativa del movimiento de países no alineados para la celebración de una conferencia de organizaciones regionales a fin de apoyar las medidas encaminadas a lograr un arreglo palestino-israelí, que se celebraría en Nueva York poco antes de la reunión de la Asamblea General;

15. Encomendar al Comité de la Iniciativa de Paz Árabe la responsabilidad de vigilar la situación a la luz de estos esfuerzos y cualquier hecho nuevo, y adoptar cualquier medida necesaria a ese respecto, incluidos los preparativos de una reunión del Consejo de Seguridad en respuesta a la petición colectiva árabe para el caso de que no se concreten los progresos que se esperan, de acuerdo con los párrafos precedentes relativos a estas cuestiones.

*(Resolución 17/298 c) de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

### **El conflicto árabe-israelí:**

#### **d) Apoyo financiero al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina y apoyo a la tenacidad del pueblo palestino y su economía**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- La difícil situación que sigue experimentando el pueblo palestino como consecuencia del duro bloqueo y la agresión de Israel, en especial durante los últimos cinco años;

- El grave deterioro sufrido por la economía palestina, que en un informe del Banco Mundial se ha descrito como una de las peores situaciones de la historia contemporánea,

Reafirmando la importancia de la obligación de que los Estados Miembros paguen sus contribuciones en apoyo del presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina de conformidad con las resoluciones aprobadas por las Cumbres árabes celebradas en Beirut, Sharm el-Sheikh y Túnez,

Reafirmando sus resoluciones anteriores acerca del apoyo a la economía palestina,

**Decide:**

1. Agradecer a los Estados árabes que han cumplido total o parcialmente sus obligaciones conforme a anteriores reuniones árabes en la Cumbre, e instar a los Estados que no las han cumplido a que lo hagan sin demora; encomendar a la Secretaría la responsabilidad de vigilar esta cuestión y seguir formulando un informe mensual en que se indique la situación de las contribuciones; e informar a las autoridades competentes de los Estados Miembros e instarles a que hagan efectivas sus contribuciones puntualmente;

2. Invitar a los Estados árabes a que sigan apoyando el presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina de conformidad con las resoluciones aprobadas con ese fin en anteriores reuniones en la Cumbre árabes, mediante los mismos mecanismos, durante un período de seis meses contados desde el 1° de abril de 2005;

3. Agradecer a los Estados árabes que han pagado sus contribuciones para el Fondo Al-Aqsa, el Fondo para la Intifada y el fondo de apoyo complementario, e instar a todos los demás Estados árabes a que paguen lo antes posible sus cuotas atrasadas;

4. Expresar su reconocimiento por los esfuerzos de la Secretaría para la puesta en práctica de las resoluciones 16/260 y 16/274, aprobadas en la Cumbre de Túnez de 2004, sobre el apoyo financiero al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina, la tenacidad del pueblo palestino y la economía palestina, y también su reconocimiento por la función desempeñada por los fondos y las instituciones financieras y económicas árabes y por el sistema de Acción Árabe Conjunta, y les insta a intensificar sus esfuerzos y sus programas de asistencia financiera y técnica para fortalecer la capacidad económica e institucional del pueblo palestino;

5. Expresar su gratitud y estima a los pueblos árabes y otros pueblos fraternos cuyo apoyo y solidaridad han sido de inestimable asistencia para el pueblo palestino y han ayudado a numerosas familias palestinas a satisfacer sus necesidades básicas permitiéndoles sostenerse frente a la destructiva agresión y el bloqueo de Israel; invitar a las instituciones populares, asociaciones de beneficencia y personas árabes a que continúen e intensifiquen ese apoyo y promuevan su eficacia organizando la corriente de recursos, coordinando las vías por las que se prestan y planificando sus usos; reafirmar la importancia de que continúen las contribuciones populares de instituciones y personas para apoyar la determinación del pueblo palestino; y pedir a la Secretaría que siga abriendo cuentas en los bancos de los diversos Estados árabes con ese fin;

6. Agradecer a los Estados árabes que han impartido instrucciones oportunas a sus puestos de control aduanero y han abierto sus mercados al libre ingreso de



productos de origen palestino, exonerándolos de derechos de aduana e impuestos de efecto similar, de conformidad con las resoluciones árabes en la materia, y pedir a los Estados árabes que no hayan puesto en práctica la resolución 200 aprobada el 22 de octubre de 2000 en el período extraordinario de sesiones de El Cairo sobre la misma cuestión, que lo hagan sin demora;

7. Invitar a los Estados árabes a que apoyen la reconstrucción de casas destruidas en Palestina por la ocupación israelí, a fin de facilitar refugio a las familias que por ese motivo han quedado sin hogar, e igualmente que apoyen un proyecto de viviendas árabes en Gaza y otro en la Ribera Occidental;

8. Celebrar la iniciativa de la comunidad internacional al resolver la celebración de una reunión en Londres a comienzos de marzo de 2005 para apoyar a la Autoridad Nacional Palestina, y encomiar la disposición y determinación de los organismos internacionales donantes en cuanto a facilitar todas las formas de ayuda para la creación y el desarrollo de instituciones oficiales y populares palestinas;

9. Expresar su reconocimiento por el esfuerzo desplegado por la Secretaría y el Banco de Desarrollo Islámico, que administra el Fondo Al-Aqsa y el Fondo Intifada Al-Quds, para reunir la ayuda árabe, coordinar sus mecanismos y racionalizar su utilización a fin de fomentar su eficacia para el desarrollo y permitir que signifique una contribución mayor para sentar los cimientos de un Estado palestino viable e independiente.

*(Resolución 17/298 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **El conflicto árabe-israelí:**

### **e) El Golán árabe sirio ocupado**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- La nota de la Secretaría, y
- El informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta,

Recordando las resoluciones de las reuniones en la Cumbre árabes y la reunión del Consejo a nivel ministerial sobre el Golán árabe sirio ocupado,

Reafirmando sus resoluciones anteriores en la materia,

#### **Decide:**

1. Reafirmar el apoyo firme e inquebrantable de los Estados árabes a la justa reivindicación de Siria y su derecho a la restitución de la totalidad del Golán árabe sirio ocupado hasta la frontera del 4 de junio de 1967, de conformidad con los principios del proceso de paz, las resoluciones jurídicamente vinculantes de las Naciones Unidas y el resultado de las negociaciones celebradas después de la Conferencia de Madrid de 1991.

2. Reafirmar una vez más su rechazo de todas las medidas adoptadas por las autoridades de ocupación israelíes con el fin de alterar la condición jurídica, natural

y demográfica del Golán sirio ocupado, considerar que las medidas de Israel tendientes a consolidar su control sobre el Golán sirio ocupado son ilícitas, nulas y carentes de validez y constituyen una violación de acuerdos internacionales, la Carta de las Naciones Unidas y resoluciones de las Naciones Unidas, en especial la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y la resolución 59/33 de la Asamblea General, aprobada en su quincuagésimo noveno período de sesiones el 1° de diciembre de 2004, en que se declaró que la decisión de Israel de 14 de diciembre de 1981, de anexar el Golán árabe sirio, es nula y de ninguna validez jurídica y constituye una grave violación de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad;

3. Reafirmar una vez más que el mantenimiento de la ocupación del Golán árabe sirio, que ha estado ocupado desde 1967, constituye una amenaza permanente a la paz y la seguridad de la región y del mundo;

4. Condenar a Israel por sus prácticas en el Golán árabe sirio ocupado, incluyendo en particular la incautación de tierras y recursos hídricos, la construcción y expansión de asentamientos y el traslado de colonos a ellos, la explotación de los recursos naturales de la región y la construcción de obras sobre esos recursos, y la imposición de un embargo económico y una prohibición de las exportaciones de productos agrícolas de los habitantes árabes del Golán;

5. Reafirmar la posición árabe de plena solidaridad con Siria y el Líbano y de aunarse a ellos para hacer frente a los constantes ataques y amenazas israelíes contra ellos; y considerar que todo ataque contra Siria y el Líbano es un ataque contra la nación árabe; y condenar las sanciones económicas impuestas a Siria;

6. Respaldar la inquebrantable resistencia de los residentes árabes del Golán sirio ocupado y aunarse a ellos en su oposición a la ocupación y las prácticas represivas israelíes y en su perseverancia por conservar su tierra y su identidad árabe siria; reafirmar la aplicabilidad esencial del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 a los ciudadanos del Golán árabe sirio; condenar las violaciones flagrantes, por las autoridades de ocupación israelíes, de todos los derechos de los ciudadanos sirios que viven bajo la ocupación, ancianos y jóvenes por igual, que desconocen los principios de derecho internacional y los fundamentos de la legitimidad internacional, y los resultados de esa ocupación consistentes en la emigración y expulsión de miles de personas, la usurpación de sus tierras y la separación de familias, situación que se refleja en la vida y la educación de los niños; y condenar igualmente otras numerosas violaciones en materia de derechos del niño, en infracción de obligaciones internacionales resultantes de la Convención sobre los Derechos del Niño;

7. Apoyar las resoluciones de las Naciones Unidas que exigen que cualquier situación creada por la actividad de los asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados no se reconozca por ser ilícita y no dar lugar a ningún derecho ni obligación, que la construcción de asentamientos y la introducción de colonos es una grave violación de los Convenios de Ginebra, constituye un crimen de guerra con arreglo al Protocolo Adicional I a los Convenios e infringe los principios del proceso de paz, y por lo tanto debe ponerse fin a todas las actividades israelíes de asentamiento en el Golán árabe sirio ocupado y en los territorios árabes ocupados;

8. Instar a la comunidad internacional a respaldar las resoluciones jurídicamente vinculantes de las Naciones Unidas que rechazan la actividad de los asentamientos israelíes en el Golán árabe sirio ocupado condenando las prácticas del Gobier-

no de Israel anunciadas el 31 de diciembre de 2003, es decir, el establecimiento de nueve nuevos asentamientos, la ampliación de los ya existentes, un gran aumento del número de colonos en ellos y la aprobación de las consignaciones presupuestarias destinadas a ese fin, repudiando las orientaciones árabes e internacionales encaminadas a alcanzar una paz justa y amplia en la región de conformidad con las resoluciones jurídicamente vinculantes de las Naciones Unidas y la iniciativa de paz árabe adoptada en la Cumbre de Beirut de 2002;

9. Condenar la política del Gobierno de Israel que ha destruido el proceso de paz y ha provocado una constante escalada de la tensión en la región; instar a la comunidad internacional, y especialmente a los copatrocinadores de la Conferencia de Paz de Madrid y la Unión Europea, a que induzcan a Israel a que cumpla las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a su retirada total del Golán árabe sirio y de todos los territorios palestinos ocupados hasta la frontera del 4 de junio de 1967 y a que responda a los reiterados llamamientos de Siria, que han obtenido aprobación internacional, para una continuación de las negociaciones de paz a partir del punto en que fueron interrumpidas.

*(Resolución 17/298 e) de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **El conflicto árabe-israelí:**

### **f) Solidaridad con el Líbano y apoyo a éste**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- La nota de la Secretaría.
- El informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta,

Recordando las resoluciones de anteriores conferencias árabes en la Cumbre sobre la solidaridad con el Líbano y el apoyo a éste, la última de las cuales fue la resolución 262 aprobada el 23 de mayo de 2004 en la reunión en la Cumbre de Túnez, y tomando nota de las últimas novedades nacionales e internas referentes al Líbano,

#### **Decide:**

1. Condenar en los términos más enérgicos a Israel por su continua ocupación del territorio libanés y de las posiciones a lo largo de la frontera con el Líbano; por la continua detención de nacionales libaneses en sus cárceles; por no haber entregado a las Naciones Unidas todos los mapas con la ubicación de las minas terrestres colocadas por sus fuerzas de ocupación; y por sus continuas violaciones de la soberanía del Líbano en tierra, mar y aire; y denunciar los actos de agresión de Israel contra el Líbano y Siria y considerar que toda agresión contra ellos es una agresión contra todos los Estados árabes;

2. Apoyar al Líbano en su derecho soberano al ejercicio de sus opciones políticas en el marco de sus principios constitucionales e instituciones, y apoyar su libre decisión de establecer y fortalecer relaciones fraternas, de coordinación y cooperación con Estados árabes hermanos, teniendo en cuenta relaciones históricas, especialmente entre Siria y el Líbano;

3. Reafirmar su deseo de que los Estados árabes apoyen la estabilidad política, económica y relacionada con la seguridad en el Líbano, su país hermano, rechacen las presiones que se ejercen sobre él y condenen los actos de agresión de Israel contra su soberanía e independencia;

4. Afirmar el apoyo al Líbano:

a) Para finalizar la liberación de su territorio, incluidas las granjas de Sheba'a, de la ocupación de Israel hasta las fronteras internacionalmente reconocidas conforme a la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, conservando a la vez su derecho de resistirse a esa ocupación por todos los medios legítimos;

b) En su demanda por la liberación de los presos y detenidos libaneses mantenidos como rehenes en las cárceles israelíes en violación de las normas del derecho internacional, la Declaración Universal de derechos Humanos, los Convenios de Ginebra de 1949 y la Convención de la Haya de 1907, y en el ejercicio de su derecho a liberar a esos presos utilizando todos los medios legítimos;

c) En su petición al Consejo de Seguridad para que asuma sus responsabilidades adoptando medidas inmediatas a fin de exigir que Israel desista de sus amenazas dirigidas contra el Líbano, sus violaciones de la soberanía del Líbano y sus incursiones en territorio libanés, su espacio aéreo y sus aguas territoriales, y que asuma la responsabilidad de esa actitud agresiva y las consecuencias negativas que de ellas resultan para la seguridad y estabilidad de la región;

d) En su demanda de que se retiren los cientos de miles de minas terrestres que quedaron tras la ocupación israelí en el entendimiento de que Israel es responsable por haberlas colocado y por las muertes y daños a civiles que causen;

e) En la afirmación de su derecho a sus aguas territoriales, de conformidad con el derecho internacional y en oposición a las ambiciones de Israel;

f) Condenando los constantes actos de agresión de Israel y sus violaciones de la Línea Azul, en especial respecto de los civiles libaneses afectados por actos de las fuerzas de ocupación como el bombardeo de aldeas y ciudades libanesas en la parte meridional del país;

5. Hacer un llamamiento a la comunidad internacional y las entidades judiciales y políticas internacionales:

a) Para que ejerzan presión a fin de que Israel indemnice al Líbano por las pérdidas y los daños causados por sus repetidas incursiones en el territorio libanés antes, durante y después de la ocupación;

b) Para permitir a los delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja y a los representantes de otras organizaciones humanitarias que visiten permanentemente a todos los detenidos libaneses, evalúen su estado y les presten asistencia médica;

c) Para que se esfuercen por que la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas apruebe una resolución que haga posible investigar los casos en que los detenidos hayan muerto en los campamentos de detención israelíes, a fin de que se pueda pagar una indemnización a las partes lesionadas de conformidad con el derecho internacional y los convenios pertinentes;

6. Afirmar el derecho de los refugiados palestinos a regresar a sus hogares; y advertir que el hecho de que no se resuelvan los casos de quienes residen en el Líbano sobre la base de regresar a sus hogares de conformidad con la resolución 194 (1948) de la Asamblea General, de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional pertinentes, y cualquier tentativa encaminada a su reasentamiento socavarán la seguridad y estabilidad de la región e impedirá el logro de una paz justa;

7. Agradecer a los Estados Miembros y a los fondos árabes que han suministrado ayuda y asistencia financiera al Gobierno del Líbano; pedir a los demás Estados que cumplan los compromisos concertados en las conferencias árabes en la Cumbre en apoyo del Líbano y para la resistencia de su pueblo y su reconstrucción;

8. Reafirmar su condena del terrorismo de Estado, que los Estados árabes están ayudando eficazmente a combatir, y rechazar las tentativas de incluir a la resistencia en los estatutos relativos al terrorismo, con fundamento en que se debe establecer una distinción entre el terrorismo y la resistencia legítima a la ocupación israelí; y afirmar la necesidad de que se convoque una conferencia internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de examinar el terrorismo y elaborar un convenio internacional de lucha contra el terrorismo que incorpore una definición precisa del fenómeno en que se haga una diferencia entre éste y el derecho legítimo de los pueblos a resistir la ocupación extranjera.

*(Resolución 17/298 f) de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **La evolución de la situación en el Iraq**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- La nota de la Secretaría,
- El informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta,
- Los resultados de los trabajos del Comité de la Troika árabe,

Teniendo presente la resolución 16/264, aprobada en la Cumbre de Túnez el 23 de mayo de 2004,

Reafirmando las resoluciones 6324 y 2325, aprobadas el 9 de septiembre de 2003 por el Consejo de la Liga reunido a nivel ministerial en su 120º período ordinario de sesiones, la resolución 6377, aprobada por el Consejo en su 121º período ordinario de sesiones, la resolución 6437, aprobada por el Consejo en su 122º período ordinario de sesiones, y la resolución 6494, aprobada el 3 de marzo de 2005 por el Consejo en su 123º período ordinario de sesiones,

Celebrando las recomendaciones aprobadas por la conferencia internacional convocada por la República Árabe de Egipto en la ciudad de Sharm el-Sheikh los días 22 y 23 de noviembre de 2004 para examinar la cuestión del Iraq,

Habiendo oído la exposición realizada por el jefe de la delegación de la República del Iraq,

Después de discutir y debatir el asunto,

**Decide:**

1. Afirmar que la unidad, la soberanía y la independencia del Iraq deben ser respetadas, sin injerencias en sus asuntos internos, y que la voluntad del pueblo iraquí y sus opciones en la determinación de su propio futuro, expresadas en las recientes elecciones, deben ser respetadas;

2. Acoger con satisfacción el proceso electoral que tuvo lugar en el Iraq el 30 de enero de 2005, considerando que constituye un gran logro del pueblo iraquí en el camino hacia la transferencia pacífica y democrática del poder y un paso fundamental en la vía encaminada a completar el proceso político para el establecimiento de un sistema constitucional democrático en el Iraq; y expresar su reconocimiento por los esfuerzos realizados a ese respecto por el Gobierno del Iraq;

3. Afirmar la necesidad de la participación de todos los sectores del pueblo iraquí en el proceso político que tiene lugar en el Iraq, incluyendo en particular la redacción de una Constitución permanente basada en el consenso nacional, la celebración de un referendo a su respecto y la participación en las elecciones legislativas programadas para diciembre de 2005; y hacer un llamamiento a que se preste apoyo al Gobierno provisional del Iraq que surja de la Asamblea Nacional en sus esfuerzos de lucha contra el terrorismo y la violencia y para promover el establecimiento de la seguridad y la estabilidad en el país;

4. Acoger con satisfacción todas las iniciativas, y en particular la adoptada por el Gobierno del Iraq, encaminadas a promover un diálogo nacional amplio; e instar a todas las fuerzas políticas y todos los sectores y componentes del pueblo iraquí a que participen en ese diálogo;

5. Acoger con satisfacción la función que han asumido las Naciones Unidas apoyando el proceso electoral en el Iraq, y afirmar la importancia de que las Naciones Unidas asuman una función central para completar el proceso político y en los esfuerzos de reconstrucción;

6. Afirmar la importancia de que se fortalezca el papel de la Liga de los Estados Árabes en el Iraq, en cuanto el Iraq es miembro fundador de la Liga, y la importancia de que prosigan la cooperación y la coordinación con las Naciones Unidas para prestar asistencia al Iraq en todas sus formas en diversos sectores, incluyendo en particular el proceso político y la reconstrucción;

7. Afirmar la importancia de la presencia árabe en el Iraq, incluido el restablecimiento de relaciones diplomáticas con el Iraq en su nivel natural, y apoyar los esfuerzos políticos que actualmente despliega a ese respecto el Gobierno provisional del Iraq;

8. Hacer un llamamiento a todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, fondos e instituciones financieras a que contribuyan de manera eficaz y activa a la reconstrucción del Iraq;

9. Condenar todos los actos de terrorismo y violencia en el Iraq dirigidos contra civiles, funcionarios de seguridad y de policía, miembros de las fuerzas armadas iraquíes o instituciones humanitarias, religiosas o civiles, y todos los secuestros de personas que trabajan en empresas comerciales u organizaciones internacionales o humanitarias que actúan en el Iraq cuando tales organizaciones contribuyen

a la reconstrucción del país y prestan asistencia al pueblo iraquí; y condenar los actos de terrorismo dirigidos contra diplomáticos y periodistas;

10. Condenar las graves violaciones de derechos humanos que han ocurrido durante la ocupación del Estado de Kuwait y la destrucción de datos relativos a detenidos y a personas desaparecidas de nacionalidad kuwaití o de otras nacionalidades, muchos de cuyos cadáveres fueron encontrados en fosas comunes; expresar su más profunda solidaridad con las familias de las víctimas cuyos restos se han identificado y su congoja ante la ordalía de las familias de las personas cuyo destino se desconoce; y exigir que se realicen todos los esfuerzos posibles para descubrir el destino de todas las personas desaparecidas y los detenidos de nacionalidad kuwaití y de otras nacionalidades;

11. Prestar asistencia en diversas esferas para que la República del Iraq pueda llevar a cabo su proceso político hasta su conclusión y redactar su Constitución; facilitar formación y capacitación para iraquíes, incluida la preparación para la policía y las fuerzas armadas, con vistas a prepararles para el cumplimiento de sus funciones en todas las partes del país sin demora, haciendo posible que el Gobierno del Iraq ponga fin a la presencia militar extranjera de conformidad con la resolución 1546 (2004) del Consejo de Seguridad y la resolución 16/264, aprobada en la Cumbre de Túnez de 2004;

12. Acoger con satisfacción los compromisos asumidos por los Estados acreedores del Iraq, incluidos los miembros del Club de París, de reducir en un 80% sus créditos contra el Iraq; instar a esos Estados a que adopten medidas prácticas para seguir reduciendo esas deudas; y exhortar a los Estados árabes acreedores a que actúen sin demora para condonar o reducir sus créditos contra el Iraq, de conformidad con la decisión del Club de París, como medio eficaz para contribuir a apoyar la economía del Iraq e impulsar su recuperación mediante programas de desarrollo para beneficio y prosperidad del pueblo iraquí.

*(Resolución 17/299 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005).*

### **Ocupación por el Irán de tres islas árabes en el Golfo Árabe que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, a saber, Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- La nota de la Secretaría,
- El informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta,

Guiado por las resoluciones de anteriores reuniones en la Cumbre, la última de las cuales es la resolución 16/265, aprobada en la reunión en la Cumbre de Túnez el 23 de mayo de 2004, sobre la ocupación por la República Islámica del Irán de tres islas árabes pertenecientes a los Emiratos Árabes Unidos en el Golfo Árabe, a saber, Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa.

Reafirmando las resoluciones aprobadas sobre esta cuestión por el Consejo de la Liga reunido a nivel ministerial, la última de las cuales es la resolución 6495, aprobada el 3 de marzo de 2005,

**Decide:**

1. Expresar su afirmación incondicional de la soberanía plena de los Emiratos Árabes Unidos sobre sus tres islas, a saber, Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa, y su apoyo a todas las medidas y actividades pacíficas que los Emiratos Árabes Unidos están adoptando con miras a restaurar su soberanía sobre las islas ocupadas;

2. Denunciar la insistencia del Gobierno iraní en mantener su ocupación de las tres islas y la violación de la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos, con lo cual se socava la seguridad y la estabilidad de la región y se plantea una amenaza a la paz y la seguridad internacionales;

3. Condenar la construcción por el Gobierno iraní de viviendas para el asentamiento de iraníes en las tres islas árabes ocupadas;

4. Condenar las maniobras militares iraníes en las tres islas ocupadas que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, a saber, Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa, así como en las aguas territoriales del país, su espacio aéreo, la plataforma continental y la zona económica exclusiva de las tres islas como parte integrante de los Emiratos Árabes Unidos; e instar a la República Islámica del Irán a que desista de cometer ese tipo de violaciones y de realizar actos provocativos que serán considerados injerencia en los asuntos de un Estado independiente y soberano, que no ayudan al proceso de creación de confianza, que plantean una amenaza a la seguridad y estabilidad en la región y que ponen en peligro la seguridad y protección del transporte marítimo interregional e internacional en el Golfo Árabe;

5. Invitar al Gobierno del Irán a que abandone, de una vez por todas, su proyectada construcción de un monumento en la Isla de Abu Musa, perteneciente a los Emiratos Árabes Unidos y ocupada por la República Islámica del Irán, considerando que el proyecto constituye una alteración de la condición jurídica de la isla, una violación de sus características históricas y culturales y una infracción de los derechos y la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos; y afirmar que la construcción de tal monumento es totalmente negativa en cuanto a ayudar a resolver el litigio entre los dos países y puede poner en peligro sus esperanzas de resolver sus diferencias por medios pacíficos;

6. Reiterar sus llamamientos al Gobierno del Irán para que ponga fin a su ocupación de las tres islas que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos; que se abstenga de imponer por la fuerza un hecho consumado; que desista de construir instalaciones en las islas con miras a alterar su composición demográfica; que revoque todas las medidas adoptadas y remueva todas las instalaciones construidas por el Irán en las tres islas árabes, habida cuenta de que dichas acciones y reclamaciones son nulas y carentes de validez, no tienen efecto jurídico, no pueden disminuir los derechos establecidos de los Emiratos Árabes Unidos sobre las tres islas y son incompatibles con las normas del derecho internacional y las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949; y utilizar medios pacíficos para resolver la controversia existente sobre las islas, de conformidad con los principios y las normas del derecho internacional, incluso el acuerdo de remitir la causa a la Corte Internacional de Justicia;



7. Expresar la esperanza de que la República Islámica del Irán reconsidere su posición de negarse a solucionar pacíficamente la cuestión de las tres islas ocupadas que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos y de que convendrá en hacerlo, ya sea mediante negociaciones serias y directas de buena fe o bien remitiendo el asunto a la Corte Internacional de Justicia;

8. Instar a la República Islámica del Irán a que traduzca en medidas prácticas y concretas, tanto en palabras como en hechos, su deseo declarado de mejorar las relaciones con los Estados árabes, celebrar un diálogo y eliminar las tensiones, y que lo haga mediante una respuesta sincera a los llamamientos intensos y sinceros de los Emiratos Árabes Unidos, los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo, los Estados árabes, los distintos grupos de países, Estados amigos y el Secretario General de las Naciones Unidas en pro de un arreglo pacífico de la controversia relativa a las tres islas ocupadas que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, de conformidad con los convenios y pactos pertinentes y las normas del derecho internacional, al que se llegará mediante negociaciones directas o bien remitiendo el asunto a la Corte Internacional de Justicia, a fin de crear confianza y reforzar la seguridad y estabilidad en la región del Golfo Árabe;

9. En los contactos mantenidos por todos los Estados árabes con la República Islámica del Irán, plantear la cuestión de la ocupación por el Irán de las tres islas árabes a fin de destacar que se debe poner fin a su ocupación, habida cuenta de que las tres islas son territorio árabe ocupado;

10. Notificar al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo de Seguridad la importancia de velar por que la cuestión se mantenga en la lista de temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad hasta el momento en que el Irán ponga fin a su ocupación de las tres islas árabes y que los Emiratos Árabes Unidos recuperen la plena soberanía sobre ellas;

11. Pide al Secretario General de la Liga que vigile la situación y presente un informe sobre la cuestión al Consejo en su próximo período ordinario de sesiones.

*(Resolución 17/300 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

### **Medidas coercitivas contra la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista en razón de la controversia relativa al caso de Lockerbie**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la cuestión,

Recibiendo con satisfacción la resolución 1506 del Consejo de Seguridad, aprobada el 12 de septiembre de 2003, por la que se levantan en forma inmediata las sanciones impuestas a la Gran Jamahiriya,

Recordando su resolución 14/299, aprobada el 28 de marzo de 2002, y su resolución 16/266, aprobada el 23 de mayo de 2004, en que se exige la liberación del nacional libio Abdel Basset Al-Megrahi considerándole, mientras permaneciera en detención, un rehén de conformidad con el derecho y la costumbre internacionales,

Señalando la resolución 6496, aprobada el 3 de marzo de 2005 por el Consejo de la Liga reunido a nivel ministerial en su 123º período ordinario de sesiones,

Recordando los graves perjuicios causados a la Gran Jamarihiya por las sanciones que se le impusieron,

**Decide:**

1. Encomiar el prudente manejo del asunto Lockerbie que a lo largo de los años realizaron el pueblo de Libia y sus dirigentes, y expresar su reconocimiento a la Gran Jamahiriya por haber satisfecho todas las exigencias de las resoluciones del Consejo de Seguridad en esta cuestión, y por su actitud flexible que ha conducido ahora a la resolución por la que se levantan definitivamente las sanciones que se le impusieron;

2. Expresar su gratitud a todos los Estados y organizaciones regionales e internacionales que ayudaron a alcanzar una solución de esta controversia;

3. Expresar su agradecimiento al Secretario General y a la Secretaría de la Liga de los Estados Árabes por sus esfuerzos desplegados a lo largo de los años para obtener el levantamiento de las sanciones;

4. Reafirmar el derecho legítimo de la Gran Jamahiriya de recibir una justa indemnización por los daños que le han causado, tanto en los aspectos materiales como humanos, las sanciones que se le impusieron;

5. Reiterar su exigencia de liberación del nacional de Libia Abdel Basset Al Megrahi y reafirmar su opinión de que mientras permanezca detenido debe considerársele un rehén conforme al derecho y la costumbre internacionales;

6. Pedir al Secretario General de la Liga que vigile la aplicación de la presente resolución y que informe al respecto al Consejo de la Liga reunido a nivel de conferencia en la Cumbre en su próximo período ordinario de sesiones.

*(Resolución 17/301 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Rechazo de las sanciones unilaterales impuestas por los Estados Unidos a la República Árabe Siria**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- La nota de la Secretaría, y
- El informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta,

Expresando su estupor y consternación ante la aprobación por el Congreso de los Estados Unidos de una ley titulada *Ley sobre Responsabilidad de Siria* y la actitud del Presidente de los Estados Unidos al firmar, el 11 de mayo de 2004, un decreto que impone sanciones unilateralmente, fuera del marco de la legalidad internacional,

Habiendo tomado nota de las declaraciones, anuncios y resoluciones aprobados en diversos foros intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales expresando el rechazo de la comunidad internacional a la acción de un solo Estado

al dar primacía a su legislación nacional sobre los principios del derecho internacional con vistas a violar la soberanía y los intereses de Estados y de sus pueblos,

Observando que la imposición unilateral de leyes coercitivas es incompatible con las normas y orientaciones de la Organización Mundial del Comercio, que prohíbe la adopción de medidas susceptibles de obstaculizar la libertad de comercio y navegación internacionales,

Expresando su estupor ante la aprobación de esta ley de los Estados Unidos dirigida a un país árabe que es fundamental para la estabilidad y la seguridad de la región, en momentos en que los Estados Unidos procuran promover la cooperación con los Estados árabes en la lucha contra el terrorismo internacional y las reformas necesarias para crear una asociación lo más amplia posible entre ambas partes,

Reafirmando su resolución 16/263, aprobada el 23 de mayo de 2004 en la reunión en la Cumbre de Túnez,

**Decide:**

1. Rechazar la llamada *Ley sobre Responsabilidad de Siria*, considerando que lesiona principios de derecho internacional y resoluciones de las Naciones Unidas y asigna precedencia a la legislación de los Estados Unidos sobre el derecho internacional;

2. Expresar su plena solidaridad con la República Árabe Siria y su reconocimiento a su posición de que el lenguaje del diálogo y la diplomacia deben tener primacía como medio para alcanzar la comprensión mutua entre los Estados y resolver las controversias entre ellos; y exhortar al Gobierno de los Estados Unidos a que entable de buena fe un diálogo constructivo con Siria a fin de desarrollar los medios más ventajosos para la solución de los problemas que se oponen a las mejores relaciones entre sus respectivos países;

3. Pedir a los Estados Unidos que reconsideren la ley citada en un esfuerzo para evitar el empeoramiento de la situación y la frustración de oportunidades para alcanzar una paz justa y amplia en la región del Oriente Medio, en cuanto esa ley constituye una parcialidad abierta en favor de Israel y causa grave daño a intereses árabes;

4. Expresar su plena solidaridad con el Líbano contra las tentativas de perturbar las relaciones fraternas que han regido históricamente entre el Líbano y Siria; y rechazar la injerencia en sus asuntos internos a través de la llamada "*Ley sobre Responsabilidad de Siria*" o cualquier otra ley similar;

5. Pedir que el Secretario General de la Liga vigile la aplicación de la presente resolución e informe a su respecto al Consejo de la Liga reunido a nivel de conferencia en la Cumbre en su próximo período ordinario de sesiones.

(Resolución 17/302 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)

## **Apoyo a la paz, el desarrollo y la unidad de la República del Sudán**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- La nota de la Secretaría, y
- El informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta,

Afirmando su solidaridad con el Sudán en sus esfuerzos por establecer la paz y la estabilidad en todo su territorio y respaldar el respeto de su soberanía, su unidad territorial y su independencia, pidiendo a todos los Estados que adopten medidas prácticas a ese respecto para apoyar los esfuerzos encaminados a alcanzar la paz y la reconciliación nacional en todo su pueblo,

Expresando su profunda consternación ante la evolución de la situación en la región de Darfur y la crisis humanitaria que sufre la parte de su pueblo que ha abandonado la región buscando refugio en el Chad,

**Decide:**

### **I: Con respecto al Sudán meridional:**

1. Acoger con satisfacción la firma de un acuerdo de paz amplio entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación Popular del Sudán el 9 de enero de 2005 en Nairobi, capital de Kenya, considerando que constituye el comienzo de una nueva etapa de estabilidad, paz y reconciliación nacional en todo el Sudán y el fin del más prolongado de los conflictos de África; expresar su reconocimiento a la contribución del Secretario General a la firma del acuerdo y a su actuación como testigo en él; y pedirle que continúe sus esfuerzos para lograr la participación de la Liga de los Estados Árabes en los comités de vigilancia para el cumplimiento del acuerdo general;

2. Alentar a los Estados árabes a que contribuyan al fondo árabe para la asistencia al Sudán en el desarrollo de su región meridional, con vistas a la ejecución de proyectos de desarrollo en la parte meridional del Sudán, incluyendo en particular proyectos que merezcan prioridad según convengan el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación Popular del Sudán;

3. Invitar a los Estados, fondos e instituciones de financiación árabes a que prosigan sus esfuerzos y participen activamente en la Cuarta Reunión de Coordinación para el Desarrollo y las Inversiones en el Sudán Meridional durante el año en curso, para coordinar las inversiones destinadas al desarrollo del Sudán meridional y las regiones afectadas por la guerra, en especial en materia de infraestructura y servicios públicos y sociales; e instarles a que participen activamente en la Conferencia Internacional de Donantes sobre el Sudán que se celebrará a mediados de abril de 2005 en Oslo, capital de Noruega;

4. Reafirmar su invitación a los Estados Miembros, el Fondo Monetario Árabe y los organismos de financiación árabes competentes a que traten sus créditos contra el Sudán de modo que apoye el progreso de la paz y estimule los esfuerzos de desarrollo y reconstrucción en todo el Sudán;

## **II: Con respecto a la crisis en la región de Darfur:**

1. Apoyar los esfuerzos realizados por la Unión Africana para tratar la crisis de la región de Darfur, en especial su mediación política y su apoyo y vigilancia de la cesación de las hostilidades firmada el 8 de abril de 2004 en N'jamena, capital del Chad; hacer un llamamiento a todas las partes a que observen meticulosamente las condiciones allí establecidas; invitar a los Estados Miembros a que presten la ayuda financiera y técnica necesaria para que la Unión Africana pueda continuar e intensificar sus esfuerzos a ese respecto; y celebrar los resultados alcanzados en la reunión quíntuple en la cumbre celebrada el 17 de octubre de 2004 en Trípoli, en la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, sobre el arreglo de la crisis de la región de Darfur;

2. Invitar a las partes a que reanuden las conversaciones de paz intersudanesas de alto nivel sobre Darfur, sin condiciones previas, y se esfuerzen con toda determinación por alcanzar un acuerdo sobre principios básicos en la próxima ronda de negociaciones encaminada a preparar el camino para un arreglo final amplio de la crisis; instar a las partes a que apliquen cabalmente los términos de los protocolos humanitario y de seguridad firmados el 9 de noviembre de 2004 en Abuja, capital de Nigeria, actuando sin demora y de buena fe a fin de que no se pierda tiempo alguno en mejorar la situación humanitaria y de seguridad en Darfur;

3. Instar al Consejo de Seguridad a que conceda al Gobierno del Sudán un marco temporal conveniente y adecuado para el cumplimiento de sus compromisos con arreglo a la resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad y sus acuerdos con las Naciones Unidas, rechazar cualquier sugerencia de intervención militar por la fuerza en la región o la imposición de amenazas o de cualquier sanción al Sudán, y prestar la asistencia necesaria para que los emigrantes y refugiados puedan regresar a sus aldeas y granjas; e instar a los donantes internacionales y a las Naciones Unidas a que actúen con rapidez en el suministro de fondos para atender las necesidades humanitarias de las víctimas en Darfur y de quienes han buscado refugio en el Chad;

4. Acoger con satisfacción la positiva participación de la Liga de los Estados Árabes en las conversaciones de paz entre el Gobierno del Sudán y los movimientos armados de Darfur, que se celebran con los auspicios de la Unión Africana en Abuja (Nigeria), las reuniones del Mecanismo Conjunto de Aplicación entre el Gobierno del Sudán y las Naciones Unidas, y las reuniones de la comisión mixta establecida para la fiscalización de la cesación de las hostilidades firmada entre el Gobierno del Sudán y los movimientos armados de Darfur; y pedirle que continúe sus esfuerzos con las partes interesadas para alcanzar un arreglo final de la crisis;

5. Prestar asistencia inmediata al Sudán para fomentar sus esfuerzos en cuanto a tratar la crisis humanitaria y restablecer la seguridad y la estabilidad en Darfur; expresar su gratitud a los Estados Miembros que han prestado asistencia humanitaria en la región de Darfur; invitar a los Estados Miembros, las organizaciones árabes, los Consejos Ministeriales especializados y las asociaciones nacionales árabes a que presten inmediata asistencia humanitaria y ayuda técnica; y afirmar la presencia directa árabe en la región de Darfur para prestar asistencia humanitaria a las víctimas;

6. Expresar su gratitud a los Estados, instituciones y asociaciones árabes que han respondido de inmediato prestando asistencia humanitaria al pueblo de Darfur que ha sufrido pérdidas; instar a todas las partes árabes, incluidas las organizaciones especializadas y las organizaciones nacionales árabes, a que afirmen su presencia en la región y los campamentos de refugiados de Darfur y emprendan de inmediato operaciones humanitarias de socorro a las víctimas;

7. Encomiar los esfuerzos del Secretario General y pedirle que prosiga sus esfuerzos con el Gobierno del Sudán, las otras partes sudanesas y las autoridades regionales e internacionales para apoyar los progresos de la paz y la reconciliación en el Sudán, preparar la inauguración de la oficina de la Liga de los Estados Árabes en la parte meridional del Sudán con el fin de coordinar la ayuda y la asistencia árabes en la aplicación del acuerdo de paz, y que informe al Consejo en su próximo período ordinario de sesiones.

*(Resolución 17/303 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Apoyo a la República de Somalia**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- La nota de la Secretaría, y
- El informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta,

Haciendo hincapié en los graves problemas a que debe hacer frente Somalia en cuanto al establecimiento de la seguridad y la estabilidad y la tarea de reconstrucción, que requiere una asistencia inmediata de los Estados Miembros y de la comunidad internacional,

Recordando las resoluciones de anteriores conferencias árabes en la Cumbre sobre el apoyo a la República de Somalia, la última de las cuales es la resolución 16/268, aprobada el 23 de mayo de 2004 en la Cumbre de Túnez,

### **Decide:**

1. Celebrar los hechos positivos y los logros de la Conferencia de Reconciliación Nacional en Somalia, celebrada en Nairobi con el patrocinio de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y con participación de la Liga de los Estados Árabes, y en particular la elección del Sr. Abdullahi Yusuf Ahmed como Presidente de Somalia y la formación de un parlamento provisional y un Gobierno de transición de Somalia; e instar a los Estados Miembros a que presten asistencia inmediata, que es esencial para que las instituciones del incipiente Estado somalí puedan desempeñar sus funciones, incluidas las de hacer cumplir la ley y la reconstrucción del país;

2. Recibir con satisfacción la petición del Gobierno de Somalia de que se envíen fuerzas y equipo logístico árabes para apoyar la paz en Somalia; invitar a los Estados Miembros a que contribuyan a la ejecución y la financiación de programas encaminados a restablecer la seguridad y la estabilidad en toda Somalia; e invitar a los Estados Miembros y a la Secretaría a que se dirijan al Consejo de Seguridad con

vistas a lograr la participación de fuerzas de las Naciones Unidas en la prestación de apoyo a la paz en Somalia;

3. Encomendar a la Secretaría la responsabilidad de continuar la coordinación con la Comisión de la Unión Africana, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y organizaciones internacionales y regionales interesadas en la preparación y ejecución de un programa conjunto para el desarme de las milicias somalíes y la reincorporación de sus miembros en la sociedad y el Estado de Somalia, en cooperación con el Gobierno de Somalia;

4. Proporcionar al Gobierno de Somalia una asistencia financiera inmediata por valor de 26 millones de dólares de los EE.UU. por conducto de la cuenta de apoyo a Somalia administrada por la Secretaría, a la que los Estados Miembros remitirán sus contribuciones de conformidad con la escala de cuotas del presupuesto de la Liga a fin de que el Gobierno de Somalia pueda atender sus necesidades inmediatas, incluidos los gastos de su traslado a Somalia, y desempeñar sus funciones y ejecutar programas de corto plazo;

5. Expresar su reconocimiento por los esfuerzos de Kenya en la gestión del proceso de reconciliación con el patrocinio de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y en cooperación con la Liga de los Estados Árabes, la Unión Africana, las Naciones Unidas y el Foro de Estados Miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo; e instar a la comunidad internacional a que redoble sus esfuerzos para que el Gobierno de Somalia pueda completar la labor de reconciliación nacional, restablecer la seguridad y la estabilidad y la reconstrucción de Somalia;

6. Invitar a todas las organizaciones y autoridades y a todos los sectores del pueblo somalí a que trabajen franca y sinceramente y colaboren de manera positiva con las instituciones legítimas y el Presidente elegido de Somalia para sentar los cimientos de la seguridad y la estabilidad, preservar la integridad territorial de Somalia y restablecer su lugar en la familia árabe y en el entorno regional e internacional;

7. Acordar que los Estados Miembros asumirán los costos de las misiones diplomáticas y consulares de Somalia acreditadas ante ellos, y que los consejos de embajadores árabes contribuirán a sufragar los costos de las misiones diplomáticas y consulares de Somalia acreditadas ante las organizaciones internacionales y regionales en el extranjero, a fin de que puedan desempeñar sus funciones;

8. Expresar su profunda consternación por las operaciones de inhumación y eliminación indiscriminadas de cadáveres a que obligó el reciente tsunami que ha creado la amenaza de un desastre ambiental y sanitario en las costas de Somalia; y pedir a la Secretaría que adopte medidas adecuadas en la escena internacional y coordine su actividad con las organizaciones internacionales competentes para adoptar medidas de reparación y limpieza en la región respecto de los efectos de esa catástrofe ambiental;

9. Encomendar a la Secretaría la responsabilidad de proseguir sus esfuerzos en coordinación con el Gobierno de Somalia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para ejecutar un proyecto encaminado a desarrollar la ganadería de Somalia y obtener el levantamiento del embargo impuesto a las exportaciones ganaderas del país, en un contexto de asociación en que participen la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola y la Organización Árabe para las Inversiones y el Desarrollo Agrícola;

10. Acordar que la Secretaría continuará sus esfuerzos con el Gobierno de Somalia y la Organización Mundial de la Salud para el envío de equipo sanitario en diversas esferas de especialización, con materiales y equipo médicos, a diversas regiones de Somalia;

11. Acordar que las organizaciones especializadas árabes y los Consejos a nivel ministerial, en coordinación con la Secretaría y en cooperación con el Gobierno de Somalia, ejecutarán programas de desarrollo encaminados a la reconstrucción y el desarrollo de Somalia, haciendo hincapié particularmente en las esferas de la salud, el medio ambiente, el desarrollo, el abastecimiento de energía eléctrica, las comunicaciones y otras esferas relacionadas con las infraestructuras;

12. Encomendar a la Secretaría la responsabilidad de coordinar con el Gobierno de Somalia la organización de una reunión de coordinación sobre la reconstrucción y el desarrollo de Somalia, que reúna a los Estados árabes y los organismos árabes de financiación e inversiones, en que el Gobierno de Somalia presentará proyectos que necesiten financiación o inversiones;

13. Encomendar a la Secretaría la responsabilidad de realizar los preparativos para la apertura de una oficina en enlace de la Liga de los Estados Árabes en Mogadishu para coordinar el apoyo árabe a la reconstrucción y la construcción y completar el proceso de reconciliación en Somalia;

14. Agradecer al Secretario General y sus colaboradores los valiosos esfuerzos que han desplegado hasta la fecha, y pedirle que continúe esos esfuerzos e informe al Consejo en su próximo período ordinario de sesiones.

*(Resolución 17/304 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Apoyo a la Unión de las Comoras**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la cuestión,

### **Decide:**

1. Reafirmar su apoyo sin reservas a la unidad nacional, la integridad territorial y la soberanía de la Unión de las Comoras;

2. Apoyar los hechos positivos que se desarrollan en las Comoras y, en particular, la aplicación que sigue realizándose del Acuerdo de Moroni sobre la reconciliación nacional; e invitar a las organizaciones internacionales y regionales y los Estados interesados en la situación de la Unión de las Comoras a que cooperen y, en coordinación con la Secretaría, presten asistencia para el desarrollo que permita a la Unión de las Comoras crear un desarrollo equilibrado entre sus islas;

3. Invitar a los organismos de inversiones y financiación árabes que participen en la conferencia de donantes sobre la Unión de las Comoras que se celebrará en Mauricio en el segundo semestre de este año, con vistas a acelerar la obtención de los recursos financieros necesarios para la recuperación social y económica de la



Unión de las Comoras; e invitarles a encauzar sus inversiones a diversas esferas de desarrollo económico de la Unión de las Comoras;

4. Invitar a los Estados Miembros a que remitan sus contribuciones financieras a la cuenta de apoyo a las Comoras en aplicación de la resolución 14/230 c), aprobada en la reunión en la Cumbre de Beirut de 2002, a fin de que la Secretaría pueda seguir ejecutando proyectos de desarrollo económico en las Comoras; y agradecer a los Estados Miembros que han remitido sus contribuciones al Fondo;

5. Pedir a los Estados Miembros y las instituciones financieras y de inversión árabes, en especial el Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social, que apoyen el establecimiento de una universidad nacional en la Unión de las Comoras;

6. Llevar adelante sin demora la apertura de una oficina de la Liga de los Estados Árabes en la Unión de las Comoras para apoyar la función que desempeña la Liga en el logro de un arreglo político y supervisar la ejecución de los proyectos árabes que se cumplen allí;

7. Expresar su reconocimiento por los esfuerzos del Secretario General en relación con la ejecución de los proyectos de desarrollo en la Unión de las Comoras y sus esfuerzos, en cooperación con organizaciones internacionales y regionales, para lograr la reconciliación en las Comoras; y pedirle que siga proporcionando asistencia para el desarrollo a las Comoras a la luz de las cantidades disponibles en el fondo de apoyo a las Comoras administrado por la Liga de los Estados Árabes y que informe al respecto al Consejo en su próximo período ordinario de sesiones.

*(Resolución 17/305 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005).*

## **Cooperación afroárabe**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- El informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta, y
- La nota de la República del Sudán sobre la cuestión,

Recordando las declaraciones y resoluciones de la primera Conferencia Afroárabe en la Cumbre, celebrada en El Cairo los días 7 a 9 de marzo de 1977,

Tomando nota de las resoluciones de la Unión Africana y el programa afroárabe encaminado a activar la solidaridad afroárabe,

Afirmando la importancia de desarrollar la cooperación afroárabe, apoyar el fortalecimiento de las relaciones árabe-africanas y esforzarse por eliminar los obstáculos a ese respecto con vistas a lograr que esa cooperación se base en intereses comunes políticos, económicos, comerciales y culturales,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la cuestión,

**Decide:**

1. Afirmar la importancia de que continúen los esfuerzos por eliminar los obstáculos a la promoción y el desarrollo de la cooperación árabe-africana y la organización de reuniones entre organismos competentes en esa materia, teniendo en cuenta las resoluciones aprobadas por el Consejo de la Liga reunido a nivel ministerial; y encomendar al Secretario General la responsabilidad de mantener el enlace a ese respecto con vistas a lograr una cooperación significativa y de beneficio mutuo basada en intereses comunes políticos, económicos, comerciales y culturales, con la confianza de que tal criterio mantendrá las relaciones árabe-africanas y evitará cualquier escollo;

2. Tomar nota con reconocimiento de las orientaciones de la Unión Africana en favor de la activación y consolidación de relaciones árabe-africanas fraternas en el marco de una estrategia encaminada a eliminar los obstáculos a la cooperación árabe-africana;

3. Apoyar la propuesta presentada por la República del Sudán acerca de la celebración de un seminario sobre los horizontes de la cooperación árabe-africana en consulta con el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes;

4. Acoger con satisfacción el anuncio de Libia de que está dispuesta a ser anfitriona del próximo período de sesiones de la Comisión Permanente para la Cooperación Afroárabe; pedir al Secretario General que realice la necesaria labor de enlace para fijar una fecha de celebración de ese período de sesiones y determinar su programa, incluida la organización de un foro afroárabe para impulsar las inversiones recíprocas y fortalecer los cimientos de las relaciones culturales y académicas; y acoger con satisfacción el deseo expresado por el Sudán y Marruecos de participar en los trabajos del próximo período de sesiones de la Comisión Permanente;

5. Invitar a los Estados árabes africanos a que persistan en sus esfuerzos de coordinación con los Estados africanos en las propuestas sobre reforma de las Naciones Unidas, incluida una representación justa y equilibrada del continente africano en las instituciones de las Naciones Unidas;

6. Encomendar a la Secretaría la responsabilidad de continuar la comunicación con la Secretaría de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) a fin de apoyar la participación de Estados árabes en la ejecución de programas y proyectos de la NEPAD, fomentando y desarrollando la cooperación y las inversiones en diversos proyectos de desarrollo social y económico y promoviendo y apoyando los intereses comunes árabes y africanos;

7. Afirmar la importancia de la función que cumplen el Fondo Árabe para la Asistencia Técnica a los países africanos y árabes y el Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África; y expresar su reconocimiento por sus actividades de apoyo a los esfuerzos de desarrollo de los Estados africanos;

8. Destacar la activa participación de los Estados Miembros en la séptima Feria Comercial Afroárabe, que se celebrará en Jartum (República del Sudán) del 23 de noviembre al 1° de diciembre de 2005; encomendar a la Secretaría la responsabilidad de proseguir sus esfuerzos para lograr que los preparativos de la Feria Comercial Afroárabe sean adecuados, en cooperación y coordinación con los Estados anfitriones, el Banco Árabe de Desarrollo Económico de África y la Comisión de la Unión Africana; y acordar que los Estados Miembros invitarán a los sectores

público, privado y mixto a que participen en los acontecimientos económicos, comerciales y culturales que acompañarán la Feria;

9. Invitar a los Estados Miembros, la Secretaría y la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que intensifiquen sus esfuerzos para que el Instituto Cultural Afroárabe pueda continuar su labor y ejecutar sus programas; invitar a las instituciones financieras y de inversiones árabes a que contribuyan a apoyar los programas y actividades del Instituto; e invitar al Banco Árabe de Desarrollo Económico de África a que contribuya al apoyo de sus programas de capacitación;

10. Encomendar a la Secretaría la responsabilidad de fortalecer y apoyar las misiones de la Liga en Addis Abeba y Nairobi, procediendo sin demora a la apertura de una misión de la Liga en la capital de la República de Sudáfrica, y asignar los recursos financieros necesarios para apoyar y fortalecer los mecanismos de cooperación afroárabe.

*(Resolución 17/306 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Reforma de las Naciones Unidas:**

### **a) Reforma de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- La nota de la Secretaría,
- El informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta, y
- La resolución 6513, sobre la reforma de las Naciones Unidas, aprobada el 3 de marzo de 2005 por el Consejo de la Liga reunido a nivel ministerial en su 123º período ordinario de sesiones,

Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en el informe del grupo de alto nivel establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas para examinar los desafíos y las amenazas que se plantean a la paz y la seguridad internacionales, y el diálogo internacional en curso sobre las opciones y las sugerencias para la reforma de las Naciones Unidas,

#### **Decide:**

1. Afirmar:

a) Que es esencial adoptar una concepción integrada de la reforma de las Naciones Unidas y una aplicación equilibrada y efectiva de todos los programas de reforma, sin limitarse por plazos que pueden no permitir el estudio adecuado de tales programas;

b) Que es necesario fortalecer la función de las Naciones Unidas y sus órganos principales para permitirles alcanzar los objetivos establecidos en la Carta, incluidos el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de relaciones de amistad entre las naciones y el logro de la cooperación internacional

para resolver problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario;

c) Que es importante que la cuestión de la reforma de las Naciones Unidas se aborde de manera integrada, combinándose las reformas institucionales con un desarrollo sustantivo que permita a los órganos de las Naciones Unidas cumplir sus mandatos;

d) Que todos los Estados árabes están determinados a contribuir al proceso de reforma de las Naciones Unidas en forma que corresponda y tenga en cuenta debidamente las esperanzas, las aspiraciones y los intereses de unos 300 millones de árabes en 22 Estados Miembros de la organización internacional;

2. Exhortar a que el proceso de reforma de las Naciones Unidas se base en los siguientes principios:

a) Respeto de los principios de igualdad y soberanía de los Estados y la inadmisibilidad de la injerencia en sus asuntos internos, considerando que el respeto de estos principios —que figuran establecidos en la Carta— debe ser la piedra angular de las relaciones entre los Estados;

b) La formación de consenso acerca de cualquier reforma institucional que pueda parecer conveniente introducir en la constitución y el funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas, evitando las actitudes que fomenten la disensión y el desacuerdo, que tienden inevitablemente a entorpecer la labor de la Organización;

3. Exigir que el proceso de reforma procure el logro de los siguientes objetivos:

**Asamblea General:**

a) Restablecimiento y fortalecimiento de la función de la Asamblea General en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, considerando que constituye el principal órgano legislativo internacional que comprende a todos los Miembros de la Organización internacional;

b) Reafirmación del papel de la Asamblea General en la solución de controversias, la imposición de la paz y el mantenimiento de la paz, a través de su función de supervisión de la Comisión de Mantenimiento de la Paz que deberá establecerse;

c) Establecimiento de mecanismos encargados de hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea;

**Consejo de Seguridad:**

a) Reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad para hacerlos más transparentes y democráticos, evitando los criterios selectivos y la aplicación de doble rasero al tratar cuestiones internacionales, y mayor grado de participación de los Estados no miembros en su labor;

b) Aumento del número de miembros del Consejo para lograr una mayor representación del conjunto de los Miembros, y rectificación de la desproporción actual entre el número de los Estados que son miembros del Consejo y el número de Estados Miembros de la Organización;

c) Afirmación de la necesidad de restringir el uso de la facultad de veto en el Consejo de Seguridad para hacer que pueda ejercerse dentro de límites más estrechos, y establecimiento de las normas necesarias con ese fin, incluyendo normas que restrinjan su ejercicio a las resoluciones adoptadas con arreglo al Capítulo VII, y con sujeción a condiciones precisas;

d) Afirmación de la importancia de que se desarrollen y aprueben criterios precisos y principios claros que rijan la elección de los candidatos a la condición de miembros permanentes del Consejo de Seguridad;

**Consejo Económico y Social:**

a) Activación de las funciones del Consejo relacionadas con el desarrollo;

b) Mantenimiento de la autoridad que le confiere la Carta con respecto a sus comisiones orgánicas;

**Secretaría:**

a) Suministro de los recursos necesarios que permitan a la Secretaría desempeñar sus funciones respecto de la aplicación de la política general de la Organización, los programas de desarrollo y los programas sociales y económicos;

b) Respeto del carácter internacional de la Secretaría, establecido en el Artículo 100 de la Carta.

*(Resolución 17/307 a) de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

**Reforma de las Naciones Unidas:**

**b) Aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- La nota de la Secretaría,
- El informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta, y
- La resolución 6513, sobre la reforma de las Naciones Unidas, aprobada el 3 de marzo de 2005 por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido a nivel ministerial en su 123º período ordinario de sesiones,

Teniendo presentes las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de alto nivel establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas para examinar los desafíos y las amenazas que se plantean a la paz y la seguridad internacionales, y el diálogo internacional en curso sobre las opciones y sugerencias para la reforma de las Naciones Unidas,

**Decide:**

1. Apoyar el empeño de la República Árabe de Egipto por obtener un puesto permanente en el Consejo de Seguridad en caso de que se aumente el número de sus miembros permanentes;

2. Mantener el acuerdo actual relativo a la presencia árabe ininterrumpida, mediante un puesto no permanente correspondiente a África y Asia, en forma alternada.

*(Resolución 17/307 b) de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Gran Zona Árabe de Libre Comercio**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- El informe del Consejo Económico y Social sobre la Gran Zona Árabe de Libre Comercio, las medidas adoptadas hasta la fecha para darle pleno vigor desde el 1° de enero de 2005, y la eliminación de todos los aranceles aduaneros, derechos e impuestos de efecto similar sobre las mercancías de origen árabe intercambiadas entre Estados árabes que sean miembros de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio, y
- Los esfuerzos del Consejo Económico y Social para eliminar todos los obstáculos al comercio intrarregional árabe a fin de activar la Gran Zona Árabe de Libre Comercio y producir con ello efectos positivos en las corrientes comerciales intrarregionales árabes y acrecentar los índices de inversiones en los Estados árabes, y sus medidas para eliminar obstáculos no arancelarios y completar la labor de elaboración de normas de origen detalladas para los productos árabes,

Reconociendo los esfuerzos realizados al respecto por el Consejo Económico y Social y encomiando el compromiso de los Estados árabes miembros de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio con el Programa de Ejecución convenido,

Reafirmando la necesidad de eliminar los obstáculos administrativos no arancelarios, técnicos, financieros, monetarios y de contingentes, completar los trabajos de elaboración de normas de origen detalladas y coordinar las normas y la legislación entre los Estados árabes para asegurar que estén en conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Facilitación y Promoción del Comercio Interárabe,

Expresando su satisfacción por la apertura de negociaciones secundarias entre diversos Estados árabes, encaminadas a la liberalización del comercio de servicios y su incorporación en el marco de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio,

Recibiendo con satisfacción la medida de la República Democrática Popular de Argelia de ratificar el Acuerdo de Facilitación y Promoción del Comercio Interárabe y su anuncio de adhesión a la Gran Zona Árabe de Libre Comercio,

### **Decide:**

#### **I**

1. Encomendar al Consejo Económico y Social la responsabilidad de llevar a cabo un estudio sobre los obstáculos que tienden a impedir que algunos Estados árabes se adhieran a la Gran Zona Árabe de Libre Comercio, en especial los Estados árabes menos adelantados, y esforzarse por impulsar la adhesión de esos Estados proporcionando servicios de facilitación en el marco del Programa de Ejecución y las resoluciones adoptadas a ese respecto en las reuniones en la Cumbre árabes.

2. Invitar a las instituciones de financiación árabes a que contribuyan a la financiación del programa de apoyo técnico a los Estados árabes menos adelantados que prepara el Consejo Económico y Social de conformidad con la resolución 16/272 de la reunión árabe en la Cumbre, aprobada el 23 de mayo de 2004, para facilitar la adhesión de esos Estados a la Gran Zona Árabe de Libre Comercio;

## II

1. Encomendar al Consejo Económico y Social la responsabilidad de proseguir sus esfuerzos encaminados a la eliminación de obstáculos no arancelarios en los Estados árabes, completar la tarea de elaboración de normas de origen detalladas para activar la Gran Zona Árabe de Libre Comercio, y adoptar las medidas necesarias para fomentar los resultados comerciales de los países árabes, y acordar que los Estados árabes cooperarán con el Consejo Económico y Social con ese fin;

2. Pedir a los Estados Miembros árabes a los que se han concedido exenciones por el Consejo Económico y Social a que desistan de aplicarlas sin restricciones ni condiciones;

3. Invitar a los Estados árabes que todavía no han entablado negociaciones sobre la liberalización del comercio de servicios entre Estados árabes a que entablen esas negociaciones lo antes posible, de conformidad con las medidas definidas por el Consejo Económico y Social a ese respecto;

## III

Encomendar al Consejo Económico y Social la responsabilidad de proseguir sus esfuerzos de preparación de un programa de ejecución para el establecimiento de una unión aduanera árabe de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo de Facilitación y Promoción del Comercio Interárabe, sobre la base del modelo del programa de ejecución de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio, e informar al respecto a la próxima reunión en la Cumbre árabe, en 2006.

*(Resolución 17/308 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Promoción del sector del transporte en los Estados árabes**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado los esfuerzos que actualmente se desarrollan en el marco del Consejo de Ministros de Transporte Árabes, la Organización Árabe de Aviación Civil y las asociaciones de transporte árabes, que tienen lugar con el patrocinio y la coordinación del Consejo Económico y Social, para promover el transporte entre los Estados árabes,

Expresando su satisfacción por los progresos alcanzados hasta la fecha en cuanto a completar la infraestructura básica de las redes de conexión vial entre Estados árabes y afirmando la necesidad de una mayor coordinación entre las distintas autoridades competentes en los puestos de cruce de fronteras para facilitar los transportes entre Estados árabes,

Encomiando los progresos alcanzados hasta la fecha en el programa de liberalización del transporte aéreo entre Estados árabes, que ha dado lugar a un notable incremento del tráfico aéreo entre los Estados árabes, y tomando nota en particular

de la redacción del Acuerdo sobre la Desregulación del Transporte Aéreo entre Estados Árabes con vistas a la etapa final de ese programa, y la disposición de numerosos Estados árabes de firmar el Acuerdo en la reunión de Ministros Árabes de Transporte y Aviación Civil celebrada en Damasco los días 18 y 19 de diciembre de 2004, con la perspectiva inminente de establecimiento de un mercado libre de transporte aéreo árabe,

**Decide:**

**I: Transporte aéreo**

1. Afirmar la importancia de llevar adelante sin demora la ratificación del Acuerdo sobre Desregulación del Transporte Aéreo entre Estados Árabes, en preparación de su entrada en vigor a partir de noviembre de 2006, de conformidad con el calendario acordado por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido a nivel de conferencia en la Cumbre en su 14º período ordinario de sesiones, celebrado en Beirut en 2002;

2. Invitar a los Estados árabes a que procedan sin demora a ratificar el Acuerdo sobre Mecanismos Colectivos Árabes para la Negociación con Bloques Regionales o Subregionales en materia de Transporte Aéreo, que protegerá los intereses árabes, supervisándose la cuestión por la Organización Árabe de Aviación Civil;

**II: Transporte terrestre**

Encomendar al Consejo Económico y Social las siguientes responsabilidades:

1. Completar los aspectos económicos de la convención árabe sobre el transporte terrestre de pasajeros entre Estados árabes y a través de ellos, aprobado por el Consejo de Ministros de Transporte Árabes;

2. Investigar la viabilidad de integrar el sistema de atención unificada en los puestos de frontera terrestres entre Estados árabes, como medio para lograr la necesaria coordinación entre todas las autoridades oficiales y facilitar la circulación de mercancías y personas a través de esos puestos;

**III: Transporte por vías acuáticas**

1. Afirmar la importancia de que continúen los actuales esfuerzos para desarrollar un marco jurídico de cooperación jurídica árabe en las diversas esferas del transporte por vías acuáticas, con vistas a crear fundamentos sólidos para la navegación árabe privada a fin de aprovechar al máximo sus posibilidades;

2. Encomendar a la Secretaría la responsabilidad de seguir fiscalizando la aplicación de la estructura arancelaria uniforme árabe que rige los derechos y gravámenes en los puertos árabes, y la medida en que los Estados Miembros han puesto su legislación y sus reglamentaciones en conformidad con esa estructura.

*(Resolución 17/309 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*



## **Promoción del turismo intrarregional árabe**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Consciente de la importancia de que se amplíe la función del sector del turismo en el fortalecimiento de la economía de los Estados árabes,

Consciente de la importancia de estimular las inversiones del sector privado relacionadas con el turismo por todos los medios disponibles a fin de promover el crecimiento y el desarrollo del sector turístico en los Estados árabes,

Procurando poner el turismo intrarregional árabe en el nivel de los volúmenes de corrientes turísticas regionales que se observan promedialmente en otras partes del mundo,

Afirmando la estrecha relación que existe entre el sector del turismo y otros sectores de servicios, que afecta a la calidad general del turismo en las sociedades árabes,

### **Decide:**

1. Afirmar la función de las instituciones de financiación árabes y regionales en la financiación de estudios de viabilidad sobre proyectos conjuntos de turismo árabe a fin de estimular las inversiones del sector privado en esos proyectos;

2. Apoyar las medidas que están tomando algunos Estados árabes para crear visas de ingreso conjuntas y facilitar el transporte aéreo abriendo su espacio aéreo, en cuanto tales medidas afectan directamente a los resultados generales del sector del turismo árabe, e instar a otros Estados árabes a que examinen la viabilidad de aplicar tales facilidades.

*(Resolución 17/310 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Red árabe de energía eléctrica**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre proyectos de una red de energía eléctrica de interconexión de los Estados de la región y de esos Estados con los Estados extranjeros vecinos,

En relación con los persistentes esfuerzos del Consejo de Ministros Árabes Responsables de la Energía Eléctrica para completar y fortalecer la red árabe de energía eléctrica de modo que abarque a todos los Estados árabes,

Tomando nota de las dificultades técnicas y financieras de los Estados árabes menos adelantados en sus esfuerzos para completar sus redes nacionales de energía eléctrica y determinar sus necesidades para la interconexión con los demás Estados árabes,

### **Decide:**

1. Encomendar al Consejo de Ministros Árabes Responsables de la Energía Eléctrica que cooperen con el Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social en la

realización de un estudio destinado a estimar las necesidades de los Estados árabes menos adelantados para completar sus redes nacionales de energía eléctrica como paso necesario hacia la interconexión de esas redes con las de los demás Estados árabes y a fin de permitirles que procuren financiación con ese fin de los organismos de financiación árabes, regionales e internacionales;

2. Afirmar la importancia de asegurar que el marco institucional y jurídico de los Estados árabes se adapte a las necesidades de los proyectos sobre redes árabes de energía eléctrica en lo referente a las condiciones y especificaciones normalizadas, de modo que sus redes puedan interconectarse con las de los Estados vecinos; y la importancia de actuar sin demora en el establecimiento de un centro coordinador de la vigilancia para los Estados respecto de los cuales la interconexión constituye una realidad;

3. Encomendar al Consejo de Ministros Árabes Responsables de la Energía Eléctrica la responsabilidad de cooperar con la Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo (OPAEP) y el Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social en el estudio de los medios de utilización del gas natural en los Estados árabes para producir y exportar energía eléctrica.

*(Resolución 17/311 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Tecnologías de la información y las comunicaciones**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Recordando la resolución 13/214, aprobada en Ammán el 23 de marzo de 2001, en que se indicaba a los interesados en el sector de las comunicaciones de los Estados árabes que procuraran desarrollar tarifas razonables y equilibradas para los servicios de comunicaciones entre Estados árabes;

Tomando nota de los progresos alcanzados para poner en vigor el Acuerdo por el que se establece la Organización Árabe de Tecnología de la Información y las Comunicaciones,

### **Decide:**

#### **I**

1. Invitar a los Estados árabes a desarrollar y efectuar el seguimiento de la comercialización de servicios de comunicaciones a tarifas competitivas con vistas a promover la prosperidad de la economía árabe y permitirle hacer frente a la competencia mundial;

2. Encomendar al Consejo de Ministros Árabes de Comunicaciones la responsabilidad de llevar a cabo la tarea de realizar los estudios de viabilidad económica necesarios para establecer sistemas de comunicaciones por fibra óptica;

#### **II**

1. Invitar a los Estados árabes a que sin demora procedan a ejecutar proyectos árabes estratégicos relacionados con la infraestructura de la información y las comunicaciones, el desarrollo de los recursos humanos, el entorno de la tecnología de la información y el comercio electrónico, y establecer bases de datos a nivel de

los países para preparar el establecimiento de bases de datos regionales árabes que permitan crear una estructura sólida y competitiva para nuevos operadores;

2. Instar a los Estados Miembros que han ratificado el Acuerdo por el que se establece la Organización Árabe de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a que procedan sin demora a completar los procedimientos de ratificación del Estatuto de la Organización, a fin de que pueda anunciarse su fundación y pueda poner en marcha sus actividades antes de la segunda etapa de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información.

*(Resolución 17/312 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Desarrollo sostenible**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Recordando la resolución 16/273, aprobada en la reunión en la Cumbre de Túnez de 2004, por la que se aprobó la Iniciativa sobre Desarrollo Sostenible en la Región Árabe y sus mecanismos de aplicación bajo la supervisión del Consejo de Ministros Árabes Encargados del Medio Ambiente,

Habiendo examinado el plan del Consejo de Ministros Árabes Encargados del Medio Ambiente para la aplicación de la Iniciativa sobre Desarrollo Sostenible en la Región Árabe,

### **Decide:**

1. Aprobar el plan del Consejo de Ministros Árabes Encargados del Medio Ambiente para la aplicación de la Iniciativa sobre Desarrollo Sostenible en la Región Árabe;

2. Encomendar a las organizaciones árabes especializadas la responsabilidad de aplicar el contenido del plan, cada una de ellas en su respectiva esfera de competencia;

3. Invitar a los Gobiernos de los Estados árabes a que desarrollen las capacidades humanas y fortalezcan y creen marcos institucionales nacionales para el desarrollo sostenible como condición previa fundamental para el éxito de la aplicación del plan;

4. Invitar a las organizaciones de las Naciones Unidas y los organismos donantes a que apoyen la aplicación del plan;

5. Acoger con satisfacción la coordinación entre la Iniciativa sobre Desarrollo Sostenible en la Región Árabe y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD); e invitar al Consejo de Ministros Árabes Encargados del Medio Ambiente a que coordine sus esfuerzos relacionados con la aplicación del plan con los desplegados en el contexto africano, ocupándose del respectivo enlace la Secretaría Técnica del Consejo.

*(Resolución 17/313 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Desarrollo agrícola sostenible y seguridad alimentaria árabe**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado los resultados de la reunión de altos funcionarios responsables de la política agrícola en los Estados árabes celebrada en la Sede de la Secretaría de la Liga los días 5 y 6 de diciembre de 2004,

Consciente de los problemas regionales e internacionales del desarrollo sostenible de la agricultura y la seguridad alimentaria en la región árabe,

Convencida de la importante función del sector agropecuario en el desarrollo y como medio de lograr el bienestar del pueblo árabe y un abastecimiento confiable de alimentos para él,

Expresando su reconocimiento por los esfuerzos que despliega y la función que cumple la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola,

Deseando dar un nuevo impulso a la iniciativa de Acción Árabe Conjunta en la Agricultura con el fin de que pueda competir y penetrar en los mercados mundiales,

### **Decide:**

Encomendar a la Asamblea General de la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola (Ministros de Agricultura árabes) la responsabilidad de completar los preparativos de una estrategia árabe de desarrollo agrícola sostenible para los dos decenios próximos (2005-2025), destinada a impulsar la capacidad competitiva de los productos agropecuarios árabes para penetrar en los mercados mundiales, lograr la integración agrícola árabe y atender las necesidades de los Estados árabes en materia de productos agropecuarios, desarrollando los mecanismos necesarios para poner en práctica la estrategia, y presentarla para su examen al Consejo Económico y Social.

*(Resolución 17/314 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Estrategia árabe de desarrollo industrial**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Recordando la resolución 16/276, aprobada en el 16º período ordinario de sesiones del Consejo, en Túnez, en 2004, en virtud de la cual se encomendó al Consejo Ministerial de la Organización Árabe de Desarrollo Industrial y de Minería la responsabilidad de completar, hasta el final de 2004, la preparación de una estrategia árabe de desarrollo industrial encaminada a fomentar la competitividad de la industria árabe y lograr la integración en diversos sectores, y desarrollar los mecanismos de ejecución necesarios, debiendo incluir esa estrategia propuestas concretas para el desarrollo y el establecimiento de industrias en los Estados árabes de conformidad con un programa que abarcara el próximo decenio,

Habiendo examinado la estrategia de desarrollo industrial árabe preparada por la Organización Árabe de Desarrollo Industrial y de Minería, aprobada por su Consejo Ministerial en una reunión extraordinaria celebrada en la ciudad de Jartum del 27 al 29 de diciembre de 2004 con el patrocinio del Excelentísimo Señor

Presidente Omar Hasan Al-Bashir y con la asistencia del Excelentísimo Señor Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes,

Expresando su reconocimiento por los destacados esfuerzos de la Organización Árabe de Desarrollo Industrial y de Minería en su esfera de competencia,

Deseando dar un nuevo impulso a la industria árabe a fin de que pueda superar las dificultades a que debe hacer frente,

Considerando que el desarrollo industrial es una opción estratégica en el desarrollo económico y social encaminada a promover el bienestar del pueblo árabe y crear para él más oportunidades de empleo,

**Decide:**

1. Aprobar la Estrategia Árabe de Desarrollo Industrial como parte integrante de la Estrategia Común Árabe de Acción Socioeconómica;
2. Encomendar al Consejo Ministerial de la Organización Árabe de Desarrollo Industrial y de Minería la responsabilidad de poner en práctica aquellos aspectos de la Estrategia que corresponden a su esfera de competencia;
3. Acordar que las autoridades competentes de los Estados árabes, y en particular los Ministros de Industria y Minería, prestarán a la Organización Árabe de Desarrollo Industrial y de Minería el apoyo y los servicios necesarios para la ejecución de los programas correspondientes a la Estrategia.

*(Resolución 17/315 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

**Inversiones**

**a) Aplicación del Acuerdo Unificado sobre la Circulación de Capitales Árabes entre Estados Árabes**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- Las resoluciones del Consejo Económico y Social referentes a la aplicación del Acuerdo Unificado sobre la Circulación de Capitales Árabes entre Estados Árabes, y en particular las resoluciones 73/1509, aprobada el 19 de julio de 2004, 74/1523, aprobada el 9 de septiembre de 2004, y 75/1555, aprobada el 17 de febrero de 2005,
- Las recomendaciones de la reunión sobre la aplicación del Acuerdo celebrada en la Sede de la Secretaría de la Liga el 12 de enero de 2005, organizada por la Compañía Interárabe de Garantías en materia de Inversiones en cooperación con la Secretaría de la Liga,

**Decide:**

**Acordar que los Gobiernos de los Estados árabes:**

1. Modificarán y desarrollarán sus respectivas normas y procedimientos nacionales relacionados con las inversiones con el fin de estimular las inversiones árabes en los Estados árabes;

2. Compilarán y publicarán informaciones y difundirán materiales explicativos sobre los beneficios y las garantías que contienen las leyes nacionales referentes a las inversiones, y sobre las oportunidades de inversión de que se dispone, y difundirán esos materiales entre los hombres de negocios y los inversionistas árabes;

3. Desarrollarán recursos humanos en materia de promoción de las inversiones;

4. Concederán a los inversionistas árabes el trato de la nación más favorecida.

*(Resolución 17/316 a) de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Inversiones**

### **b) Estudio sobre las instituciones financieras árabes y apoyo a proyectos de desarrollo en los Estados árabes**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el estudio preparado por el Fondo Monetario Árabe sobre las instituciones financieras árabes y el apoyo a proyectos de desarrollo en los Estados árabes,

Apreciando en alto grado la función cumplida por las instituciones financieras árabes y los fondos nacionales de desarrollo en el desarrollo de los Estados árabes,

Afirmando la importancia del examen actual de los objetivos de funcionamiento prioritarios de las instituciones financieras árabes por sus asambleas de accionistas para asegurar que esas instituciones estén atendiendo las necesidades de las economías árabes, incluida la participación del sector privado en los procesos de inversión y desarrollo, y la concentración en la financiación de pequeñas y medianas empresas,

Expresando su gratitud al Fondo Monetario Árabe por el valioso estudio que ha preparado,

#### **Decide:**

1. Tomar nota del contenido del estudio del Fondo Monetario Árabe y empeñarse en la aplicación de las recomendaciones que en él se formulan;

2. Convenir en que los accionistas de las instituciones financieras árabes y las entidades gubernamentales mixtas árabes analizarán las esferas abarcadas por los programas de esas instituciones y examinarán si es necesario reformular sus programas, sus procedimientos y sus condiciones para responder con mayor eficacia a los nuevos hechos y la evolución de las prioridades;

3. Acordar que las asambleas de accionistas de las instituciones y entidades mencionadas estudiarán la viabilidad de un aumento de su capital a la luz de la necesidad de ampliar sus programas a nuevos sectores;

4. Convenir en que se adoptarán medidas para abrir las entidades gubernamentales mixtas árabes a la participación del sector privado.

*(Resolución 17/316 b) de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Túnez, 16 a 18 de noviembre de 2005)**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- La nota de la República de Túnez sobre la segunda fase de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (Túnez, 16 a 18 de noviembre de 2005), y
- Los resultados de la primera fase de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003,

Expresando, en nombre de los dirigentes árabes, su reconocimiento por la labor preparatoria y de coordinación árabe cumplida bajo la supervisión del Consejo de Ministros Árabes de Tecnología de la Información y las Comunicaciones antes de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra en 2003,

Consciente de las positivas oportunidades que ofrece una aplicación adecuada de la Declaración de Principios y Plan de Acción adoptados por la Cumbre Mundial en apoyo de la construcción de una sociedad de la información árabe,

Consciente de la importancia de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

### **Decide:**

1. Encomendar al Consejo de Ministros Árabes de Tecnología de la Información y las Comunicaciones la responsabilidad de continuar su excelente labor de preparación para la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

2. Acordar que los Estados árabes participarán en los niveles más altos, y que las instituciones de la sociedad civil y el sector privado participarán intensamente en la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005; y concentrar su atención en lograr que tenga carácter práctico y esté orientada al desarrollo;

3. Afirmar a través de la Conferencia que el proceso de desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones, la adaptación y aplicación de su conjunto de tecnologías y la superación de la brecha digital entre los Estados del mundo son instrumentos esenciales para el establecimiento de una sociedad equilibrada y dinámica y el logro del desarrollo general.

*(Resolución 17/317 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Estrategia Árabe sobre la Familia**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado:

- La Estrategia Árabe sobre la Familia, y

- La resolución 478, sobre la aprobación de la Estrategia Árabe sobre la Familia, aprobada el 5 de diciembre de 2004 por el Consejo de Ministros de Asuntos Sociales,

Convencido de la importancia de construir una familia árabe sólida, segura y estable y poner todos los medios preventivos y terapéuticos al servicio de la buena salud de todos los miembros de las familias y de que puedan disfrutar de sus derechos,

Consciente de que es esencial construir una familia que esté abierta a la época en que vivimos y pueda beneficiarse de los logros científicos y tecnológicos y asimilarlos, sosteniendo al mismo tiempo valores sociales y culturales árabes positivos y participando positivamente en la cultura y la civilización humanas,

Procurando fortalecer la situación de la familia y promover su lugar en las instituciones de la sociedad civil, y fomentar el desarrollo de políticas nacionales con ese fin y asegurar la integración de la familia y su participación en los mecanismos de adopción de decisiones,

En el marco de los logros tangibles del proyecto árabe sobre salud de la familia,

**Decide:**

**I**

1. Aprobar la Estrategia Árabe sobre la Familia, adjunta a esta resolución, como un valioso conjunto de directrices para la política sobre la familia;
2. Invitar a los Estados Miembros árabes a que empleen la Estrategia como fuente de orientación para el desarrollo y la revisión de sus estrategias nacionales en la esfera de la familia, teniendo en cuenta las Cartas árabes e internacionales debidamente ratificadas y las leyes y reglamentos en vigor en los Estados Miembros;
3. Invitar a las instituciones de Acción Árabe Conjunta a que contribuyan a la labor de realización de los objetivos establecidos en la Estrategia;

**II**

Dar instrucciones a la Secretaría para que comunique las medidas que adopten a este respecto las autoridades competentes de los Estados Miembros árabes.

*(Resolución 17/318 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

**Anexo**

**Estrategia Árabe sobre la Familia**

**Preámbulo**

A la luz de los valores y principios enseñados por las religiones reveladas, y de los conceptos de amor recíproco, respeto y solidaridad entre las personas y entre las familias a lo largo de las generaciones sucesivas,

Teniendo en cuenta las características de la familia árabe, cuya constitución incluye elementos culturales que son predominantes en las sociedades árabes,

Teniendo en cuenta la situación actual de la familia árabe, que según han indicado estudios especializados necesita apoyo y asistencia,



Consciente de la importancia de la interacción con los permanentes cambios internacionales y regionales a fin de aprovechar sus aspectos que han demostrado ser positivos y evitar sus posibles aspectos negativos e indeseables,

Continuando los esfuerzos encaminados a dar a la familia la mayor protección y apoyo posibles, permitirle cumplir sus funciones básicas de mantenimiento de la raza humana, desempeñar su función de criar las nuevas generaciones y contribuir al progreso de la sociedad,

De conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social, la Declaración aprobada en la Conferencia Mundial sobre la Mujer, las disposiciones del Pacto de la Liga de los Estados Árabes, la Declaración Árabe sobre Derechos de la Familia, la Carta de Acción Social y Estrategia de los Estados Árabes, el Plan de Acción Árabe para el Envejecimiento, la Estrategia Árabe para el Adelanto de la Mujer, el Documento Árabe sobre Política para la Juventud, el Segundo Plan de Acción Árabe sobre la Infancia y las bases y principios establecidos en esos documentos para el fortalecimiento de una vida de familia digna,

Con el convencimiento de que la tarea de mejorar la situación de la familia árabe exige la adopción de una posición árabe que comprometa oficialmente a los gobiernos a una afirmación de la posición de la familia en la sociedad, el fortalecimiento de los lazos entre los miembros de la familia y entre las generaciones, el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y el desarrollo de leyes y otros instrumentos jurídicos encaminados a apoyar y proteger la familia,

De conformidad con la resolución adoptada en la Conferencia de Doha en enero de 2003 sobre el desarrollo de una estrategia árabe sobre la familia, la cristalización del marco de ese compromiso y la definición de esferas de acción para responder a los problemas del presente y el futuro, los Estados Miembros y las organizaciones de la sociedad civil acuerdan adoptar medidas adecuadas durante el período de 2004-2014.

### **Principales desafíos**

Los informes y datos incluidos en estudios referentes a la familia han coincidido unánimemente en que la familia árabe ha estado y sigue estando expuesta a diversos factores y cambios que han afectado a su composición, estructura, funciones y papeles, su estabilidad, su sistema de valores, sus modos de comportamiento y su estilo de vida, con el consiguiente efecto en las relaciones entre los miembros de la familia y entre las generaciones. A pesar de los logros que se han alcanzado como consecuencia de la aplicación de programas relativamente exitosos con auspicio gubernamental, sobre todo en las esferas de la educación, la atención de la salud y el desarrollo de la capacitación y las aptitudes de los jóvenes, que les han permitido encontrar empleos y fundar sus propias familias, la incorporación de la mujer en el mercado de trabajo y la aprobación de leyes que regulan la formación de la familia y las relaciones dentro de ella, la familia árabe sigue estando expuesta a desafíos importantes. Algunos de los más notables son los siguientes:

- La brecha cada vez más amplia de los conocimientos y la tecnología entre las naciones y los pueblos, como consecuencia del acelerado ritmo de la evolución tecnológica, la revolución del conocimiento y los progresos científicos y sus aplicaciones;

- Los cambios políticos y la globalización económica, que han impuesto arduas medidas a los Estados en desarrollo, incluidos Estados árabes, con la consecuencia de una reducción del gasto público y una merma del papel del Estado en la esfera social;
- El surgimiento de factores de inestabilidad social como consecuencia de repercusiones negativas en las cuestiones sociales más delicadas, como el empleo y la educación, con el consiguiente aumento de la desocupación, la exclusión de la protección social de vastas categorías de ciudadanos, la situación de la educación y el problema cada vez más grave del analfabetismo, el fenómeno de la deserción escolar, el trabajo infantil, el deterioro del nivel de vida de la clase media y la difusión de los fenómenos de uso de estupefacientes, adicciones y violencia, todo lo cual constituye factores que ponen en peligro la estabilidad social y el progreso;
- La falta de democracia en el plano político, la apropiación de la facultad de adoptar las decisiones, el retroceso del movimiento de construcción y desarrollo, la difusión del desempleo, el aumento de la pobreza y de los índices de delincuencia y la repercusión de todos los factores anteriores en la familia;
- Políticas de desarrollo deficientes en lo relativo al aspecto humano, y la circunstancia de que las actividades de desarrollo social y sus programas locales están ligados a los criterios de prioridad y los objetivos de las instituciones donantes, lo que ha conducido a que se desatendieran las necesidades fundamentales de las familias y se produjera un retroceso en los niveles de desarrollo humano;
- Valores sociales, y por consiguiente valores familiares, que se desplazan hacia el individualismo, el materialismo y las tendencias consumistas, y un debilitamiento de las relaciones de familia que repercute en los valores de solidaridad y cooperación dentro de las familias y contribuye al surgimiento de nuevas pautas de comportamiento anómalo y antisocial entre los miembros de la familia;
- Debilitamiento y deterioro de las relaciones de familia como consecuencia de la reducción de oportunidades para la vinculación cotidiana entre sus miembros, con el surgimiento de formas simbólicas y materiales de violencia entre ellos y el fenómeno creciente del divorcio con sus efectos inevitables en las generaciones dentro de la familia y en los niños en particular;
- La creciente tendencia de que los jóvenes vayan a estudiar o trabajar al extranjero, que ha dado lugar a transformaciones de gran alcance en las características de la población, con el consiguiente efecto en la situación demográfica, como los matrimonios tardíos, el celibato permanente y el aumento de los índices de dependencia, con lo que se agrava la situación social de la familia y se pone en peligro su estabilidad. Además, el fenómeno cada vez más agudo de los padres ausentes, que han ido a trabajar al extranjero, ha contribuido a la inestabilidad de las familias y el surgimiento de la delincuencia juvenil;
- La creciente tendencia a que emigren familias enteras a países en que no gozan de los derechos de la ciudadanía y están en peligro de discriminación y marginación y sufren dificultades para su integración, al mismo tiempo que pierden sus vínculos naturales y sus derechos en sus países de origen;

- El creciente fenómeno de las mujeres jefas de familia causado por la viudez, la desintegración de la familia, el divorcio, la muerte u otros factores, que agrava la carga que pesa sobre ellas como madres, sobre todo cuando faltan mecanismos institucionales y programas destinados a prestarles asistencia;
- Los peligros morales que amenazan a las familias como consecuencia de los medios de difusión, que transmiten programas que contienen escenas de violencia y delincuencia, ocultan hechos y presentan información engañosa con fines políticos o de otra índole;
- La escasez de información científica, informes, investigaciones y estudios sobre la situación de la familia, que ha dado lugar a que sean pocas las fuentes válidas en que es posible apoyarse para formular políticas sociales en beneficio de las familias o para el desarrollo de una política de familia integrada;
- El surgimiento de factores de inestabilidad política y el deterioro de las condiciones de seguridad causado por el aumento de los casos de violencia y terrorismo que han experimentado algunos países árabes;
- Los efectos en el mundo árabe de la ocupación de Palestina y el Iraq, y las crecientes pérdidas humanas y económicas que ha causado y el deterioro de la situación social y de seguridad, que han llevado a concentrar esfuerzos en la resistencia contra esas ocupaciones a expensas de los esfuerzos para abordar problemas de desarrollo;
- La propagación del fenómeno del terrorismo, que deja a las familias privadas de sus padres e hijos, ya sea porque matan o porque mueren, víctimas o victimarios, con la consiguiente pérdida de potencial material y moral de las familias, que conduce a su desintegración, la pérdida de su condición natural de entorno saludable para inculcar valores y principios elevados y comportamientos apropiados, y la desaparición de su contribución al establecimiento de una sociedad estable y segura.

### **El camino por recorrer**

Hacer que la familia árabe pueda ser:

- Una familia estable y segura cuyos miembros disfruten de todos sus derechos, con sus vidas regidas por la democracia y caracterizándose las relaciones entre ellos por el diálogo, conducente a la internalización de los conceptos de derechos humanos, participación, no discriminación, continuidad constructiva entre las generaciones y empeño permanente por afianzar los principios de solidaridad, apoyo mutuo, justicia e igualdad;
- Una familia activa en la organización de la sociedad, capaz de desarrollar sus funciones de manera positiva, que interactúa con los cambios de la época contemporánea y los logros positivos de la globalización, incluidos los conocimientos científicos y otros, y que se integra con otras instituciones en el desarrollo y el adelanto de la sociedad sin dejar de conservar los valores humanos, religiosos y nacionales y manteniéndose dentro de los límites de la enseñanza de la autentica religión islámica;
- Una familia árabe receptiva a las diversas civilizaciones y culturas humanas, que se intercomunica con otras en un proceso de interacción constructiva que contribuye a la cultura y la civilización humanas sobre bases de igualdad y

respeto mutuo para alcanzar un futuro más seguro para la humanidad, libre de conflictos armados y guerras y en que prevalezcan la justicia y la paz;

- Una familia árabe que críe a sus hijos en el respeto de los derechos humanos y la democracia, las libertades fundamentales, el crecimiento de la comprensión mutua, la tolerancia, la honestidad y los valores espirituales y sociales, el respeto de la ley y el respeto de las religiones reveladas, y que se empeña por fortalecer los principios de solidaridad y apoyo mutuo entre ellas y con otras familias, de conformidad con la identidad árabe;
- Una familia que respete a las personas de edad y procure brindarles atención, con la asistencia y el apoyo de una legislación adecuada que facilite atención sanitaria a las personas de esa categoría.

### **Premisas básicas**

1. La familia es un instrumento orientador de las políticas sociales referentes a los principales objetivos generales y las cuestiones esenciales, basadas en la interpretación de la situación y la identificación de sus aspectos positivos y negativos, sin caer en cuestiones de detalle y que contenga planes generales de medidas destinadas a alcanzar los objetivos que se propone;

2. La familia es una entidad natural que comprende a sus miembros y establece el entorno de los detalles de su vida, una comunidad natural que apoya la comunicación recíproca entre sus miembros en un contexto de valores religiosos y culturales, y una institución social empeñada en lograr la seguridad material y moral de sus miembros y con ella la estabilidad de toda la sociedad;

3. Reconocimiento de que existen diversos tipos de familia árabe, con amplias diferencias en su situación y sus características en cuanto al tamaño, la calidad de vida, los objetivos prioritarios y las necesidades, y que también es ampliamente diversa respecto del grado en que ha evolucionado y sus relaciones con las organizaciones de la sociedad civil;

4. Compromiso respecto de los principios y objetivos establecidos en el Pacto de la Liga de los Estados Árabes y las estrategias sociales, económicas, educativas y culturales que se expresan en las declaraciones y planes de acción árabes especializados, y en particular los referentes a la familia, la mujer, el niño y los jóvenes;

5. Afirmación del contenido de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las Cartas, estrategias, convenciones y demás instrumentos internacionales y árabes relacionados con la institución de la familia, y el ajuste constante de sus disposiciones a la luz de los resultados prácticos;

6. El empleo de un conjunto de diversas medidas, programas, actividades y modos de intervención por intermedio de organismos e instituciones con el mandato de tratar cuestiones y problemas que afectan a la familia.

## Principios

1. La familia es la unidad básica en que se funda la sociedad y tiene a su cargo las funciones de engendrar niños, cuidarles y atender su desarrollo emocional, social y político. Es una institución social, de naturaleza asociativa y con plena personalidad jurídica, que permite profundizar la noción de pertenencia, inculcar valores y estabilidad, transmitir conocimientos y ofrecer un ejemplo de comportamiento ético basado en la religión y la ciudadanía.

2. El matrimonio documentado es el punto de partida para la fundación de una familia natural en el contexto de una unión entre los sexos de conformidad con la ley religiosa y civil.

3. La familia es una célula básica que ofrece un entorno para la concordia y las relaciones de afecto y respeto mutuos entre sus integrantes.

4. Los miembros de una familia comparten una vida y un destino comunes. Es su deber contribuir juntos a crear una vida mejor basada en los valores del afecto mutuo, el amor, el respeto y la colaboración, con responsabilidad individual, libertad de elección, diálogo y comunicación recíproca tanto dentro de la familia como fuera de ella.

5. La familia es el núcleo de la sociedad y el marco natural más digno de apoyo para que pueda prestar la debida atención a sus hijos, vincularse con los cambios que ocurren en el mundo contemporáneo y cumplir su papel y sus funciones en diversos contextos sociales.

6. El Estado tiene la responsabilidad de preparar condiciones adecuadas para mantener una familia árabe sólida, asegurar su cohesión, promoverla socialmente y proteger sus valores fortaleciendo su cultura e identidad y la de sus hijos y promoviendo los valores del conocimiento y el trabajo, ofreciendo a la vez garantías legislativas y socioeconómicas que le ofrezcan oportunidades de empleo, seguridad social y servicios básicos.

7. El estado tiene la responsabilidad de proteger a la familia contra la violencia y la desintegración, de conformidad con las disposiciones de su Constitución y sus leyes, y de facilitar oportunidades de educación, empleo y seguridad social que garanticen su seguridad y su bienestar y le permitan llevar una vida con dignidad. La obtención de oportunidades de empleo es una función esencial que se cumple mediante la cooperación de todos los interesados en todos los niveles, incluidas las familias en la comunidad local, los organismos gubernamentales, los establecimientos de enseñanza, las instituciones de la sociedad civil, los medios de difusión y el sector privado.

8. La promoción social de la familia y el fortalecimiento de su capacidad son requisitos previos fundamentales para que pueda cumplir sus cambiantes funciones y su contribución a la ejecución de planes para el desarrollo y el adelanto de la sociedad y el desarrollo de sus recursos humanos, en el seno de las diversas capas sociales y regiones geográficas a que pertenece.

9. Es esencial mantener los fundamentos de la familia árabe, que ha contribuido a preservar los valores, los principios y la cultura que han protegido a las sucesivas generaciones y las han preservado evitando que cayera en la delincuencia, y empeñarse por todos los medios disponibles para eliminar el temor del desmoronamiento y la crisis de la familia.

**Objetivos y medidas**

**I:** Construir una familia sólida, equilibrada, segura y estable, comprometida a dotarse de las medidas sanitarias preventivas y terapéuticas que desde el principio garanticen la salud de sus hijos, procure garantizar que sus miembros gocen de todos sus derechos, y en que rijan relaciones de confianza, amor y respeto.

**Medidas con ese fin:****A nivel gubernamental:**

1. Reglamentación del matrimonio, sus requisitos, y las responsabilidades que derivan de él; definición de las relaciones entre los cónyuges y los hijos y los derechos y deberes de todos a la luz de la ley islámica; aprobación de leyes que estipulen las condiciones sanitarias necesarias para las personas que deseen contraer matrimonio y les exijan obtener certificados que acrediten que están exentos de enfermedades hereditarias o trastornos que puedan causar deformidades o discapacidades a sus hijos;

2. Creación de tribunales de familia y establecimiento de dependencias u oficinas locales que presten orientación a las familias, reintroducción del concepto del consejo de familia para tratar las diferencias y problemas conyugales y de familia que involucren a los hijos y limitando sus repercusiones negativas;

3. Aprobación de reglamentaciones que pongan en vigor las leyes relacionadas con la manutención de los hijos en caso de divorcio o en caso de desatención de los hijos, violencia física o moral contra ellos o su maltrato en la escuela o la sociedad;

4. Adopción de las políticas y medidas necesarias para atender la salud reproductiva, servicios de salud para niños y adolescentes y servicios para la mujer en edad de procrear, a fin de asegurar una maternidad sin riesgos y la salud de los niños, y garantizar el acceso a servicios sanitarios preventivos y terapéuticos, con inclusión de exámenes para la detección precoz de las enfermedades contagiosas y los trastornos hereditarios;

5. Desarrollo de estrategias preventivas para eliminar los factores que tienden a provocar el nacimiento de niños minusválidos y otras estrategias para la atención de las personas con discapacidades, atendiendo al máximo sus necesidades sanitarias, intelectuales y psicológicas e integrándoles en la sociedad, ya sea a través de sus familias o de establecimientos especializados;

6. Medidas destinadas a que los niños nacidos fuera del matrimonio de un padre de nacionalidad extranjera tengan derecho a la nacionalidad de su madre, así como a la de su padre, a fin de fortalecer su vinculación con las sociedades en que viven y garantizarles la educación y la atención básica necesarias para su crecimiento y su estabilidad;

7. Compromiso de los gobiernos respecto del principio de colaboración con las asociaciones comunitarias, las instituciones de la sociedad civil y los especialistas académicos para la discusión de los problemas de familia y el desarrollo de planes para su adelanto, con una evaluación periódica de los progresos y los obstáculos;

8. Elaboración de un plan de fomento de la conciencia, cuya ejecución se distribuirá entre organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y diversos medios de difusión, encaminado a inculcar la conciencia de las responsabilidades derivadas del matrimonio y la fundación de una familia. Ese plan deberá abarcar todos los medios de difusión y todos los niveles, cooperando y compartiendo sus costos de financiación las organizaciones de la sociedad civil y los organismos gubernamentales;

9. Elaboración por los medios de difusión de programas de divulgación científica, esparcimiento y educativos como medio de fortalecer los valores éticos y de familia. A ese respecto será de esencial importancia la comunicación recíproca entre los Ministerios de Cultura e Información y de Asuntos Sociales a nivel nacional y regional para la tarea de generar corrientes de información que permitan a los planificadores elaborar programas para la infancia y la familia que contengan información científica de primer orden, atrayendo a la vez la atención de los espectadores y oyentes;

10. Estímulo a la producción de programas y series de televisión que contribuyan a construir familias sólidas y equilibradas, apoyen los valores de la ilustración, la participación y la libertad de elección y procuren fomentar el abandono de las prácticas nocivas por razones médicas y sociales que tienden a convertir a las familias en fuentes permanentes de conflictos y crisis.

#### **A nivel de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado:**

1. Organización de campañas de fomento de la conciencia popular que den origen a programas no tradicionales con los siguientes fines:

a) Promover la conciencia sobre las prácticas que propician la maternidad sin riesgos y la paternidad responsable, asegurando que los niños reciban atención básica, la igualdad entre varones y mujeres y la información sobre el gasto racional a fin de controlar el comportamiento de la familia en materia de consumo;

b) Difundir la importancia de la afectuosa preocupación mutua y el diálogo entre los cónyuges y demás miembros de la familia y facilitar asesoramiento para superar los problemas y poner la familia al abrigo de la desintegración y el colapso;

c) Inculcar una cultura de salud, conciencia ambiental y prevención de las enfermedades fatales como el SIDA y la hepatitis infecciosa, en especial entre los jóvenes;

2. Estímulo al establecimiento de oficinas de consulta familiar que ayuden a prevenir el surgimiento de problemas o su agravamiento incontrolado para los cónyuges o los hijos;

3. Establecimiento de instituciones especializadas para la atención y rehabilitación de las víctimas de la violencia en el hogar y organización de campañas y programas para crear conciencia en la lucha contra la violencia y la condena de sus autores;

4. Preparación de materiales de información que traten problemas de familia, como el retraso de la edad del matrimonio y la abstención del matrimonio y los peligros relacionados con prácticas nocivas como la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz, así como los problemas del gasto y la presupuestación en las

familias y la organización de programas y actividades mediante la colaboración entre entidades gubernamentales y no gubernamentales para resolver esos problemas;

5. Organización de diálogos informativos entre mujeres y hombres sobre cuestiones y problemas familiares con vistas a ofrecer soluciones y reunir los puntos de vista sobre los problemas que se plantean en el curso de las disputas y querellas de familia, haciendo hincapié especial en la decisión conjunta de los problemas en la familia y la responsabilidad común por la crianza de los hijos y en el apoyo a los valores de colaboración, diálogo democrático y no discriminación;

#### **A nivel interárabe:**

1. Preparación de un modelo de guía legislativa sobre la familia, que regule el matrimonio y defina las relaciones entre los cónyuges y los hijos y establezca los derechos y deberes de todos en el entorno familiar, con vistas a responder a la evolución contemporánea;

2. Activación del papel de las asociaciones y organizaciones no gubernamentales en materia de establecimiento de fondos para el matrimonio y medidas para estimular su institución en los Estados árabes con el fin de que puedan desempeñar una función importante ayudando a los sectores de bajos ingresos o con necesidades especiales, como expresión práctica de solidaridad social y apoyo mutuo;

3. Investigación sobre diversas formas de control social para tratar los comportamientos anómalos como el uso de estupefacientes, el extremismo, las relaciones sexuales ilícitas, etc.; y sobre la determinación de medios adecuados para la rehabilitación y adaptación social destinados a evitar esas formas anómalas de comportamiento y a tratarlas;

4. Apoyo técnico y financiero de las organizaciones y fondos regionales e internacionales a instituciones y asociaciones privadas que se ocupan de las víctimas de la violencia en el hogar, incluyendo sus aspectos médicos, psicológicos y jurídicos;

5. Organización de la participación en reuniones regionales e internacionales convocadas para examinar las preocupaciones y problemas de la familia árabe, con intercambios de puntos de vista, experiencias y conocimientos técnicos sobre problemas de resonancia mundial.

## **II: Medidas destinadas a que la familia pueda desempeñar sus funciones básicas**

Medidas de lucha contra la pobreza, para mejorar la calidad de vida de las familias y para permitirles desarrollar su capacidad a fin de ayudarles a que sigan desempeñando firmemente sus funciones básicas y contribuyan más eficazmente a la acción social y al fortalecimiento de la estabilidad social.

#### **Medidas con ese fin:**

##### **A nivel gubernamental:**

1. Adopción de políticas destinadas a incorporar los aspectos humanos, sociales y sanitarios en el proceso de desarrollo;

2. Aprobación, modificación o desarrollo de una legislación árabe relativa al sistema de seguros y pensiones, y adopción de una política financiera encaminada



a reducir las disparidades entre los sectores socioeconómicos y ayudar a las categorías marginadas y de bajos ingresos a mejorar su nivel de vida;

3. Modificar la legislación árabe con vistas a la promoción de la mujer en la sociedad;

4. Organización de programas nacionales contra la pobreza y programas de mitigación de la pobreza destinados a diversos sectores sociales, incluidos los de bajos ingresos, en todos los niveles socioeconómicos y de situación sanitaria;

5. Modificaciones de la legislación de los Estados árabes en materia de inversiones para ponerla en consonancia con la situación de la familia árabe;

6. Apoyo a diversas empresas productivas y estímulo de las instituciones del sector privado que establecen o impulsan pequeñas empresas familiares, sobre todo en las regiones económicamente desfavorecidas de las zonas urbanas, rurales y semidesérticas;

7. Aprobación de una ley sobre las pequeñas empresas en las zonas urbanas, rurales y semidesérticas con vistas a impulsar la promoción social de la familia y de la mujer en el proceso de desarrollo sostenible;

8. Organización de servicios de subsidios, préstamos y créditos en condiciones favorables, con garantía estatal y en condiciones preferenciales, para los hombres y mujeres que tienen a su cargo el apoyo de familias económicamente desfavorecidas en zonas rurales o de difícil acceso;

9. Desarrollo de planes y programas encaminados a fortalecer la creación de capacidad humana y la atención de las personas con necesidades especiales;

10. Desarrollo de centros oficiales y privados de formación técnica y profesional con altos niveles de calidad para ofrecer cursos de formación encaminados a la enseñanza de aptitudes y el mejoramiento de la capacidad de los jefes de familia de uno y otro sexo, con vistas a mejorar su autonomía; vinculación de los programas de formación profesional con las necesidades actuales y previstas a largo plazo del mercado de trabajo; y permanente renovación y perfeccionamiento de esos programas;

11. Establecimiento de mecanismos especiales que funcionen en colaboración con organismos gubernamentales o instituciones de la sociedad civil para comercializar los productos de las familias que trabajan en el sector informal y permitirles continuar produciendo y comercializando esos productos;

12. Prestación de servicios de educación de calidad para todos, respaldados por una legislación que la haga obligatoria y gratuita, y desarrollo de programas para eliminar los obstáculos que se oponen al logro de esos objetivos;

13. Medidas de los gobiernos para acelerar el cumplimiento de sus compromisos de promover la alfabetización en todos los sectores sociales de ambos sexos y reducir el analfabetismo hasta su total eliminación; medidas destinadas a atender el fenómeno de la deserción escolar y la disparidad de género en la asistencia a la escuela primaria; y medidas encaminadas a alentar a los alumnos a completar su educación;

14. Reconocimiento de la necesidad de crear un mecanismo que impulse a los gobiernos a dictar y aplicar leyes que hagan obligatorio para los jefes de familias rurales y de bajos ingresos el envío a la escuela de sus hijos de ambos sexos en edad escolar, y no enviarles a trabajar antes de que hayan completado su educación primaria, con

incentivos destinados a facilitar el cumplimiento de estas obligaciones por esas familias;

15. Preparación de un plan para desarrollar servicios de salud integrados, que incluyan la medicina preventiva, la planificación de la familia, el cuidado del niño, la atención primaria de la salud y los servicios médicos escolares, y medidas destinadas a facilitar esos servicios en todas las regiones, especialmente las económicamente desfavorecidas, rurales y de difícil acceso;

16. Ampliación de los servicios de guarderías y jardines de infancia en los barrios residenciales y comerciales en que trabajan numerosas madres, con el fin de darles oportunidad de dedicarse a actividades remuneradas y mejorar su situación; esas guarderías y jardines de infancia deben facilitarse por instituciones de seguridad social, administraciones locales o empresas privadas, y todas las partes interesadas deben contribuir a los gastos de su funcionamiento;

17. Publicación de informes estadísticos periódicos sobre la incidencia de la pobreza, basados en indicadores y criterios usados internacionalmente, y empleo de esos informes para el desarrollo de los planes nacionales a fin de reducir las disparidades en los ingresos y las diferencias de situación económica entre las familias y abordar los factores estructurales que dan lugar a la pobreza en general;

18. Adopción de políticas y medidas encaminadas a la prevención de la malnutrición y la anemia;

19. Medidas para aplicar las leyes referentes a los derechos y el cuidado de las personas de edad;

20. Desarrollo de condiciones que rijan la aptitud de las viviendas para habitación humana, con reglamentaciones que prohíban el arrendamiento de locales industriales junto a unidades de vivienda;

21. Organización de zonas de recreación y espacios públicos en beneficio de las familias y las personas.

#### **A nivel de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado:**

1. Una reflexión nueva sobre los medios de inversión, y medidas para informar a las familias sobre nuevos sectores de actividades que generan ingresos, adquisición de conocimientos productivos, asesoramiento técnico y autonomía para el establecimiento de empresas independientes;

2. Desarrollo de programas de diálogo intrafamiliar entre los cónyuges y entre ellos y sus hijos;

3. Envío de equipos de trabajo para colaborar en la enseñanza a los jefes de familia, y sobre todo a las mujeres que lo son, para fundar, llevar adelante y dirigir pequeñas empresas y la mejor forma de desarrollarlas;

4. Organización de seminarios y cursos de formación en comunidades locales de regiones rurales y semidesérticas para promover la conciencia de las familias sobre la importancia de educar a sus hijas y las consecuencias positivas de su educación para las respectivas niñas, sus familias y su vida futura;

5. Participación en la labor de creación de redes de asociaciones comunitarias y organizaciones que se ocupan de asuntos familiares y medidas para coordinar

sus esfuerzos, y comunicación permanente con las familias que reciben sus servicios para evaluar los programas y proyectos prestados por el sector comunitario;

6. Celebración de acuerdos de asociación entre instituciones gubernamentales y no gubernamentales para distribuir las tareas de prestación de servicios sanitarios y comunitarios integrados a las familias pobres o inmigrantes;

7. Organización de grupos de discusión, con participación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sobre planes y programas relacionados con las necesidades básicas de máxima prioridad de los residentes de comunidades locales, y establecimiento de comités locales para asegurar que esos programas se pongan en marcha, se los evalúe, se aprovechen sus logros y se asegure su continuidad;

8. Desarrollo de programas destinados a promover la conciencia de las familias sobre la importancia de un consumo racional y desarrollar los valores del ahorro como aspecto esencial de la economía familiar;

9. Organización de reuniones periódicas con asistencia de diversas personas que participan en esas asociaciones y organizaciones con el fin de comparar experiencias e intercambiar conocimientos técnicos en todos los aspectos de la actividad común.

#### **A nivel interárabe:**

1. Fomento de los intercambios de experiencias e iniciativas experimentales novedosas entre Estados árabes para su beneficio mutuo, en especial esfuerzos encaminados a ampliar las redes de seguridad social y seguro social, establecer fondos de desarrollo, organizar programas de capacitación y desarrollo de aptitudes, promover empresas familiares, etc.;

2. Celebración de conferencias interárabes para examinar cuestiones y problemas que afectan a la familia, organizar cursos de formación para intercambiar experiencias en materia de programas y proyectos de creación de puestos de trabajo para las familias y mejoramiento de los ingresos familiares, capacitación en materia de elaboración de programas y proyectos sociales, preparación de presupuestos, corrientes de financiación, etc.;

3. Organización de talleres para el intercambio de conocimientos técnicos y la evaluación de experiencias interárabes en materia de educación con el fin de preparar programas actualizados de métodos de aprendizaje autónomo y educación permanente para asegurar el desarrollo de la capacidad de los miembros de la familia y los niños después de la graduación, a la luz de los progresos científicos y tecnológicos y respondiendo a las necesidades del mercado de trabajo;

4. Ejecución del Proyecto Árabe de Educación Informal para los interesados, a fin de dar a los miembros de las familias la oportunidad de perfeccionar sus calificaciones académicas por correspondencia o estudios de universidad abierta, a fin de que puedan mejorar su situación.

**III:** Creación de una familia que sea receptiva a la época contemporánea a fin de lograr un desarrollo amplio y sostenible a la luz de los logros científicos y las innovaciones tecnológicas y que permita a las familias echar raíces culturales y socioeconómicas basadas en valores positivos y contribuir positivamente a la cultura y la civilización humanas.

**Medidas con ese fin:****A nivel gubernamental:**

1. Adopción de políticas integradas para la familia con una perspectiva general, destinadas a abordar los problemas relacionados con el desarrollo de la familia y la adquisición de aptitudes en diversas esferas, incluyendo el método de observación en la investigación sobre la situación de la familia;

2. Aplicación de métodos didácticos activos encaminados a habituar a los niños a un pensamiento científico sólido y crítico y fomentar su capacidad creadora en diversas situaciones, en la familia y fuera de ella;

3. Revisión de los planes de enseñanza e instrucción con vistas a incorporar en ellos un pensamiento que evoque los nuevos valores científicos coherentes con la religión de la comunidad, la Constitución del Estado y las tradiciones positivas, las innovaciones tecnológicas, el desarrollo de métodos de discusión y diálogo, la aceptación de las opiniones ajenas y la propagación de esos conceptos por los medios de difusión;

4. El encargo de investigaciones sobre los cambios en los sistemas de valores predominantes con vistas a cristalizar orientaciones axiológicas e intelectuales que permitan a las personas beneficiarse de las innovaciones contemporáneas positivas;

5. Apoyo a la función de la familia en el aprendizaje autónomo y suministro de los materiales necesarios para su efectiva realización; facilitación de la tarea de aplicar sus métodos y criterios para que toda la familia y sus participantes renueven sus conocimientos y aptitudes y desarrollen su capacidad adquiriendo la posibilidad de tratar las innovaciones de la época contemporánea y la globalización;

6. Medidas para fomentar la conciencia de las familias sobre los medios y los mecanismos que permiten inculcar a sus miembros valores democráticos y la participación en la gestión de las instituciones sociales en general y de la familia en particular; introducción de esos valores y de su ejercicio en el entorno escolar y medidas para incorporarlos en los programas regulares de enseñanza;

7. Formulación de una estrategia de información sobre las cuestiones de la familia y producción y difusión de mensajes informativos destinados a sostener los valores de la familia y al mismo tiempo los valores de la ciencia, el conocimiento y el diálogo;

**A nivel de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado:**

1. Alentar a las familias a capacitar a sus miembros para la participación y la comunicación exitosa, contribuyendo cada uno de ellos con sus opiniones a la formación de las decisiones que influyen en la vida y los intereses de la familia;

2. Cooperación con los medios de difusión en la divulgación de una cultura de la libertad de opinión y el derecho de las personas a ser diferentes;

3. Organización de seminarios de formación sobre las nuevas pautas de la distribución de papeles a la luz del empleo de las madres y los hijos;

4. Organización de conferencias y simposios con participación de organizaciones y asociaciones no gubernamentales árabes y de organizaciones y asociaciones de los Estados de residencia para discutir las cuestiones que revisten importancia para

la familia árabe emigrada, con intercambios de experiencias y conocimientos técnicos acerca de la identificación de soluciones convenientes para la protección de las familias árabes en riesgo de desintegración por causa de los cambios socioeconómicos y políticos ocurridos en sociedades árabes; estos foros tendrán por objeto dar mayor oportunidad para la comunicación, discusión e intercambio de informaciones, experiencias y puntos de vista entre familias emigrantes que viven en el extranjero, en sus Estados de residencia o en otros lugares, con el fin de estudiar problemas y preocupaciones compartidos, valores comunes y un interés común por evitar los conflictos, esforzarse por la comprensión mutua y difundir una atmósfera de paz.

**A nivel interárabe:**

1. Monografías sociológicas en Estados árabes sobre la situación y las funciones de la familia árabe ante los cambios que ocurren en los valores sociales y el comportamiento predominante en las familias y las actitudes respecto de los problemas familiares, y determinación de los valores en que se apoya la familia árabe contemporánea, con vistas a lograr medios y mecanismos óptimos para fortalecer y reafirmar los valores positivos;

2. Organización de conferencias para difundir una cultura familiar que afirme los principios de justicia, equidad e igualdad de oportunidades, respeto de las opiniones diferentes y adopción del principio de democracia, e integración de ese concepto en la vida de sociedad y en el seno de la familia;

3. Medidas para ampliar las oportunidades de cooperación entre la familia árabe y la familia internacional, a fin de que una y otra puedan beneficiarse recíprocamente de sus experiencias, en conformidad con los valores de familia religiosos y sociales árabes.

**IV:** Medidas para promover la situación de la familia árabe, mejorar su posición entre las instituciones sociales y en su entorno inmediato, y desarrollar políticas nacionales para el desarrollo y la integración de la familia y lograr su participación en los mecanismos de decisión.

**Medidas con ese fin:**

**A nivel gubernamental:**

1. Incorporación del desarrollo de la familia, su promoción social y su autonomía y los programas de gestión autónoma de la familia en los planes de desarrollo, y suministro de los recursos financieros necesarios para la aplicación, el seguimiento y la evaluación de esos programas;

2. Establecimiento de Altos Consejos o Comisiones nacionales sobre la familia que comprendan entre sus miembros a representantes de los ministerios especializados, organizaciones no gubernamentales, universidades y centros de investigación social, para coordinar los esfuerzos encaminados a desarrollar recomendaciones sobre la política nacional de la familia, preparar planes y proyectos, fiscalizar su ejecución y evaluar sus resultados;

3. Establecimiento o desarrollo de mecanismos nacionales para aplicar las disposiciones de los instrumentos árabes e internacionales que consagran diversos derechos de las familias;

4. Fomento de la integración de la mujer en las actividades de desarrollo mediante la utilización de políticas de empleo que tengan en cuenta las responsabilidades de familia de la mujer y sus funciones en la crianza de sus hijos;

5. Fomento del trabajo voluntario y ampliación de su alcance más allá de las labores tradicionales de beneficencia, en las actividades de desarrollo que procuran ingresos a las familias, y medidas para facilitar la formación de asociaciones y organizaciones comunitarias que apoyen el desarrollo familiar y ayuden a las familias a cumplir con eficacia sus funciones.

**A nivel de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado:**

1. Organización de seminarios y grupos de discusión sobre las vinculaciones de las familias con los problemas contemporáneos y las cuestiones de desarrollo humano y social, procurando la ayuda de los diversos medios de difusión para divulgar en gran escala esas actividades de fomento de la conciencia;

2. Ejecución de proyectos destinados a atender las diversas necesidades de las familias y establecer vínculos de comunicación recíproca y cooperación entre las familias y diversas instituciones sociales;

3. Medidas para dar mayores oportunidades de participación a los jóvenes en el trabajo social voluntario como medio de capacitarles para el diálogo, asumir responsabilidades y comunicarse con personas de diversos grupos de edades y niveles sociales y de instrucción;

4. Creación de redes de comunicación social entre regiones y distritos e intercambios de servicios entre ellos como medio para fortalecer su sentimiento social y profundizar su conciencia ciudadana;

5. Organización de actividades para estimular la discusión en barrios residenciales sobre cuestiones públicas y problemas relacionados con los locales, programas y servicios que necesitan las familias;

6. Organización de seminarios destinados a que los jóvenes y los niños adquieran conciencia del concepto de desarrollo sostenible y la importancia de la preservación del medio ambiente para asegurar que puedan atenderse las necesidades de las generaciones futuras;

7. Organización de seminarios y películas cinematográficas para hacer conocer a las familias los métodos de acción constructiva que orienten a sus hijos para escoger con prudencia lo que ven en televisión o la Internet y en el desarrollo de sus criterios críticos ante los programas y las películas que glorifican el crimen, la violencia y la corrupción.

**A nivel interárabe:**

1. Apoyo a la cooperación interárabe para la elaboración de planes, programas y proyectos encaminados al desarrollo de la familia y de la capacidad humana de sus miembros y estímulo de la participación comunitaria en el desarrollo y la adopción de decisiones;

2. Organización de mesas redondas especializadas para examinar los cambios contemporáneos y su repercusión en la familia árabe y discutir los mejores medios para aprovechar sus aspectos positivos evitando al mismo tiempo los que son negativos por sus efectos en el bienestar y las funciones de la familia y la sociedad.

V: Establecimiento de una base de datos actualizada sobre la situación y las características de la familia árabe y creación de un sitio en Internet para los investigadores científicos, las personas interesadas en las cuestiones relativas a la familia y los responsables de la adopción de decisiones.

#### **Medidas con ese fin:**

##### **A nivel gubernamental:**

1. Establecimiento de bases de datos nacionales sobre la situación socioeconómica, sanitaria, educativa y cultural de la familia como punto de partida para la preparación de políticas nacionales de desarrollo social;

2. Preparación de un inventario de instituciones gubernamentales, asociaciones comunitarias y oficinas de organismos regionales e internacionales que actúan en la prestación de servicios de atención a las familias, servicios de protección y desarrollo, y medidas para evaluar su situación, sus actividades y sus programas;

3. Firma de acuerdos de cooperación entre Consejos o Comisiones nacionales sobre la familia y universidades y centros de investigación especializados en cada Estado con vistas a orientar la atención de los estudiantes e investigadores a la necesidad de investigar los diversos aspectos de la familia y los problemas relativos a ella;

4. Preparación de un índice bibliográfico de investigación y estudios especiales sobre la familia, formado por tesis de doctorado presentadas en diversas universidades árabes, que constituya el núcleo y la colección inicial de una biblioteca árabe de estudios sobre la familia;

5. Encargo de estudios críticos sobre la legislación nacional referente a las cuestiones relativas a la familia como medio para identificar las lagunas y deficiencias en esa esfera, a fin de adoptar medidas correctivas y mejorar de ese modo la eficacia del cumplimiento de las funciones de la familia y el desempeño de sus funciones sociales;

6. Desarrollo de los conocimientos especializados y las aptitudes de quienes trabajan en las diversas esferas de investigación social y actividades relacionadas con cuestiones de familia, mediante una preparación teórica, práctica y técnica adecuada.

##### **A nivel de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado:**

1. Compilación de datos y realización de investigaciones sobre temas prioritarios referentes a la familia árabe (relaciones, papeles y funciones), y también sobre los fenómenos sociales conexos, como la delincuencia juvenil, el abuso de estupefacientes y el fenómeno de la violencia que se generaliza en algunos entornos familiares, con inclusión de investigaciones sobre los tipos de violencia y el daño que causan;

2. Establecimiento de organismos nacionales de vigilancia para efectuar el seguimiento de los cambios que se producen en la familia, los efectos de los cambios en la situación de las familias, sus características y sus funciones, y diversos problemas y fenómenos sociales, utilizándose los datos resultantes como fuente básica de información para la publicación de un informe anual sobre la situación de la familia a fin de asistir a las Comisiones nacionales sobre la familia en la elaboración de sus programas y proyectos.

**A nivel interárabe:**

1. Desarrollo de normas uniformes, a nivel de la Liga de los Estados Árabes, para la compilación de datos, estadísticas e indicadores que permitan medir los fenómenos relacionados con la familia y sus características, que sean aptos para los fines de las comparaciones árabes e internacionales;

2. Una cooperación más activa entre los Estados árabes en materia de estudios comparativos sociológicos y sobre la familia, con el desarrollo de una terminología uniforme a fin de facilitar los estudios de campo conjuntos, el intercambio de datos y el análisis y estudio de los problemas;

3. Estímulo a los Estados árabes a fin de que lleven a cabo investigaciones y estudios sobre el terreno sobre fenómenos sociales que se producen en algunas sociedades árabes, y asignación de los recursos financieros necesarios con ese fin.

**VI:** Medidas para fortalecer las vinculaciones con familias árabes emigradas, apoyo a esas familias y protección de sus derechos con vistas a generar confianza, renovar vínculos e intercambiar beneficios entre esas familias y sus países de origen.

**Medidas con ese fin:**

**A nivel gubernamental:**

1. Aprobación de leyes que protejan los bienes y los derechos de las familias emigradas y las personas que trabajan en el extranjero y apoyo a su sentimiento de pertenencia a sus países;

2. Investigaciones sobre el fenómeno de la emigración familiar y determinación de sus causas y motivos y su repercusión en la economía nacional y en la vida de las propias familias;

3. Concertación de acuerdos de cooperación entre los países de origen de los emigrados y los países que les reciben, sean o no árabes, para establecer normas organizadas sobre las cuestiones de familia y los derechos de los miembros de ésta en los casos de controversias entre los cónyuges o su separación, para preservar los intereses de los hijos;

4. Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos de residencia y de trabajo para los hombres emigrados que contraen matrimonio con mujeres de la nacionalidad del país anfitrión, para facilitarles el apoyo a sus familias;

5. Una actitud positiva respecto de los matrimonios mixtos, como experimento que merece protección y apoyo por su contribución al enriquecimiento y la diversificación de los vínculos entre los pueblos, sobre todo cuando no existen factores fundamentales que lo contrarresten;



6. Medidas para facilitar la necesaria reunificación familiar de las personas que trabajan en países árabes y medidas para permitirles beneficiarse de los servicios sociales para los trabajadores y garantizar su derecho a la educación y a la inscripción de sus hijos en los establecimientos de enseñanza de todos los niveles;

7. Invitaciones oficiales a destacados emigrados árabes para que visiten sus países de origen con fines de intercomunicación e intercambio de puntos de vista sobre cuestiones relacionadas con el bienestar de los emigrados y los intereses de sus países, en especial respecto del mejoramiento de las oportunidades de inversión en esos países;

8. Adopción por los gobiernos árabes de una posición positiva respecto de los derechos e intereses de las comunidades de emigrantes árabes en diversos países, especialmente en vista de que, en algunos casos, pueden sufrir peligros y dificultades;

9. Emisión de programas de televisión que presenten comunicaciones y conversaciones directas entre familias emigrantes y sus parientes en su país de origen, a fin de que puedan intercambiar puntos de vista sobre asuntos de interés común.

#### **A nivel de las organizaciones no gubernamentales:**

1. Creación de asociaciones con el cometido de fortalecer los vínculos materiales, morales y sociales con las familias emigrantes, proteger sus derechos y organizar viajes y visitas a su país de origen en ocasiones especiales o en forma regular, y reuniones con sus parientes que no han emigrado para que puedan intercambiar opiniones, pensamientos y posiciones sobre cuestiones referentes a la emigración y otros temas;

2. Convocación de una conferencia para fomentar la conciencia popular sobre los efectos positivos y negativos de la emigración en la economía nacional y en la identidad y el desarrollo de las sociedades árabes, y para determinar los problemas que resultan de los matrimonios mixtos y elaborar soluciones;

3. Medidas para crear o preservar y fomentar los programas de información que fortalecen la familia y los vínculos sociales y culturales de los emigrantes con sus países de origen.

#### **A nivel interárabe:**

1. Desarrollo de programas con los métodos más modernos para la enseñanza del idioma árabe a los hijos de familias emigrantes, en cooperación con la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ALECSO), a fin de crear y poner en práctica instrumentos de comunicación e interacción con las comunidades de emigrantes árabes en el extranjero y permitirles mantener un conocimiento permanente de los asuntos de sus países de origen;

2. Preparación de programas y documentación sobre la vida de destacadas familias árabes emigrantes, que expongan sus logros y las dificultades y problemas que han tenido en su trabajo y en su vida de familia durante el camino que les llevó a su actual posición distinguida;

3. Medidas para ampliar los recursos de la Organización de Supervisión de la Emigración Árabe para que pueda efectuar un seguimiento de la situación de las familias de emigrantes árabes, sobre todo en cuanto se ven afectadas por los problemas culturales, sociales, económicos y políticos de sus países de residencia.

**VII:** Ayuda a las familias árabes que sufren dificultades causadas por desastres naturales y hambrunas y medidas para aliviar el sufrimiento de las que se ven afectadas por la guerra, la ocupación y los conflictos armados, prestándoles asistencia de emergencia.

**Medidas con ese fin:**

**A nivel gubernamental:**

1. Preparación de planes de socorro para atender las necesidades derivadas de desastres naturales y los efectos de la guerra, la ocupación y los conflictos armados, incluyendo en esos planes medidas específicas de los gobiernos para evitar pérdidas humanas, minimizar y limitar los daños materiales y atenuar los efectos derivados de esas situaciones;

2. Desarrollo de programas de preparación para el socorro y la asistencia a las familias afectadas a fin de que puedan restablecer su equilibrio y reconstruir sus vidas;

3. Determinación de la capacidad con que cuentan las comunidades locales, sobre todo las afectadas por desastres de los tipos mencionados, que pueden aprovecharse para las operaciones de socorro y salvamento, y programas de capacitación para los miembros de esas comunidades a fin de que aprendan a responder adecuadamente en las situaciones de emergencia;

4. Vigilancia en los casos de violación de la costumbre internacional, las convenciones y los tratados, y difusión de informaciones sobre los daños materiales, morales y psicológicos y los casos de intimidación y violación que se producen durante las guerras, los conflictos armados y la ocupación extranjera; medidas para plantear esos problemas en foros internacionales y tratar de asegurar el castigo de sus autores;

5. Organización de campañas de fomento de la conciencia en diversos medios de difusión acerca de los problemas de derechos humanos relacionados con la resistencia a la ocupación y la legítima defensa, la práctica respecto de los métodos de solución de conflictos, el apoyo al derecho internacional sobre la base de los principios de las Naciones Unidas, y medios para recurrir a organizaciones internacionales en caso de violación de derechos.

**A nivel de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado:**

1. Preparación de planes para la participación de voluntarios y cursos de capacitación para prepararles a ayudar en operaciones de socorro y rescate, y medidas para recaudar contribuciones y obtener asistencia en beneficio de las familias afectadas;

2. Medidas para movilizar la opinión pública y fomentar la conciencia de la población sobre la importancia de la solidaridad humana y la asistencia mutua dentro de la comunidad frente a las necesidades que sufren grandes cantidades de familias como consecuencia de los desastres de estos tipos;

3. Desarrollo de programas y actividades de carácter innovador y no tradicional, destinados a prestar servicios a sectores sociales desfavorecidos y marginados y ayudar a sus miembros a desarrollar su capacidad para que puedan mejorar su propia situación y sus condiciones de vida y atender sus propias necesidades básicas;

4. Organización de talleres de capacitación y fomento de la conciencia sobre el comportamiento adecuado y las medidas de socorro durante los desastres y las crisis o situaciones de dificultad económica, con vistas a dotar a los jefes de familia de las aptitudes que necesitan para responder con rapidez y eficacia a determinados problemas que surgen en esas crisis en lugar de reaccionar con resignación y esperar auxilio;

5. Organización de conferencias sobre las consecuencias nefastas que dejan las guerras y los conflictos armados, medidas para evitarlas desde el punto de vista humano, y condena en diversos foros internacionales de quienes cometen actos de agresión contra pueblos del mundo;

6. Organización de campañas de fomento de la conciencia para difundir una cultura de paz basada en el derecho, la justicia y la comprensión de la distinción esencial entre la resistencia legítima a la ocupación extranjera y los actos ilegítimos de terrorismo e intimidación;

7. Ejecución de programas para la rehabilitación de los sectores que han sufrido perjuicios económicos, sociales y psicológicos como consecuencia de la guerra y los conflictos armados, y medidas para reincorporarles en sus comunidades;

8. Capacitación de voluntarios, tanto varones como mujeres, para que puedan llevar a cabo operaciones de socorro y asistencia y prestar primeros auxilios y ayuda médica primaria y atención psicológica a las personas que han sufrido o han resultado heridas como consecuencia de la guerra.

**A nivel interárabe:**

1. Medidas de las organizaciones árabes, regionales e internacionales para prestar asistencia material y técnica a entidades e instituciones privadas que facilitan ayuda a las familias en tiempos de necesidades;

2. Medidas para desarrollar la capacidad de los organismos e instituciones de ayuda, socorro, primeros auxilios y defensa civil de los Estados Miembros, y medidas para apoyar sus recursos y sus conocimientos técnicos, permitirles desarrollar y ejecutar programas de intervención rápida y mejorar los resultados que obtienen al hacer frente a desastres naturales y peligros;

3. Establecimiento de mecanismos de intervención rápida en las situaciones de desastre y medidas destinadas a que puedan intervenir de manera positiva y eficaz para auxiliar a las familias que sufren penurias como consecuencia de tales situaciones;

4. Encargo de estudios e investigaciones sobre los padecimientos de las familias y sus miembros como consecuencia de operaciones militares y las prácticas que las acompañan, en especial las prácticas inhumanas de la ocupación sionista en Palestina, el odioso muro del apartheid y sus consecuencias destructivas para la familia palestina, y amplia difusión de sus constataciones;

5. Formulación de una solicitud de supervisión por las Naciones Unidas de las operaciones de socorro y rescate de familias afectadas por la ocupación extranjera, y propuestas de programas y mecanismos adecuados para su protección;

6. Establecimiento de instituciones con el cometido de abordar los problemas relacionados con las mujeres, las familias y los niños en los Estados árabes

adoptando, en el marco jurídico y social de esos Estados, proyectos de directrices para la aprobación de leyes en conformidad con los instrumentos árabes e internacionales relativos a la familia.

### **Disposiciones financieras**

Con el fin de aplicar la Estrategia Árabe sobre la Familia, los gobiernos, en cooperación con las organizaciones regionales o internacionales, las instituciones donantes y los organismos de financiación, deberán adoptar las disposiciones financieras que se indican a continuación en la medida en que no sean incompatibles con la política del Estado:

a) Adopción de una política de financiación y asignación de los recursos necesarios para la promoción social de la familia árabe y asegurar su bienestar en el marco de los presupuestos y los planes de desarrollo;

b) Asignación de las sumas necesarias en los presupuestos oficiales para el establecimiento de mecanismos con el cometido de atender los problemas de la familia y ejecutar los planes y programas establecidos en la Estrategia;

c) Apoyo material a las organizaciones no gubernamentales, sobre todo a las organizaciones de base que actúan en zonas rurales y barrios de bajos ingresos de las ciudades, y participación de esas organizaciones e instituciones financieras con carácter prioritario en la ejecución de los programas;

d) Medidas para facilitar la acción administrativa, que incluyan la exoneración de impuestos y derechos de aduana, para facilitar el equipo y los suministros que necesitan las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, sobre todo el equipo y los suministros destinados a la utilización en pequeñas empresas familiares de diversos tipos;

e) Financiación de pequeñas empresas generadoras de ingresos (desarrolladas en los hogares o en otros locales), sobre todo las que tengan en cuenta las condiciones sociales y económicas de las familias y sus necesidades básicas;

f) Medidas de las instituciones de financiación regionales e internacionales, en coordinación para evitar la superposición y la duplicación de esfuerzos, para prestar ayuda en la ejecución de los proyectos y programas contemplados en la Estrategia con vistas al adelanto de la familia árabe;

g) Afirmación de la importancia de que se establezca y se ponga en funcionamiento el Fondo Mundial de Solidaridad, cuya creación se propuso en Túnez y fue aprobada posteriormente por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2002, considerando que el Fondo podría facilitar los recursos necesarios para mejorar las condiciones de vida de las familias árabes más necesitadas.

### **Disposiciones institucionales para el seguimiento de la ejecución de los proyectos de la Estrategia y la evaluación de sus resultados**

1. Coordinación entre los programas regionales e internacionales y las actividades organizadas por la Dirección para la Familia, la Mujer y el Niño de la Secretaría de la Liga de los Estados Árabes, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), las oficinas y organismos de las Naciones Unidas y la Organización Árabe de la Familia;

2. Suministro del apoyo financiero y administrativo necesario a la Dirección para la Familia, la Mujer y el Niño de la Secretaría de la Liga de los Estados Árabes para que pueda desempeñar sus funciones y cooperar con los organismos nacionales especializados y las organizaciones árabes, regionales e internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales;

3. Apoyo a la cooperación entre instituciones y centros de investigación científica nacionales y árabes que llevan a cabo estudios relacionados con la familia y las organizaciones árabes e internacionales con el fin de compilar datos y estadísticas referentes a las familias de conformidad con criterios y clasificaciones que tengan en cuenta los tipos de familia muy diversos y sus diferentes entornos, y con el fin de realizar investigaciones de campo y estudios sobre la situación de la familia árabe y la forma en que la afectan los cambios contemporáneos;

4. Apoyo a la investigación y los mecanismos de capacitación existentes en organizaciones árabes e internacionales, considerando que están en situación conveniente para efectuar el seguimiento y la vigilancia del grado de los progresos alcanzados en la ejecución del contenido de la Estrategia;

5. Desarrollo de la estructura institucional de las asociaciones comunitarias nacionales y movilización de su capacidad y sus recursos, y fortalecimiento de la solidaridad y la coordinación entre ellas en cooperación con las organizaciones árabes e internacionales correspondientes;

6. Establecimiento o desarrollo de organismos y mecanismos oficiales nacionales encargados de las cuestiones de la familia, con vinculación directa con la autoridad ejecutiva más alta de cada Estado, y la asignación de recursos presupuestarios adecuados;

7. Creación de una red interárabe de organismos y mecanismos nacionales oficiales encargados de las cuestiones de la familia con el fin de promover la cooperación y los intercambios de experiencias entre ellos y coordinar sus esfuerzos, y para fomentar su coordinación con las redes regionales e internacionales de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de las cuestiones de la familia en todo el mundo.

#### **Normas generales:**

1. Los Estados Miembros adoptarán las medidas necesarias para ejecutar las disposiciones de la presente Estrategia en cuanto lo permitan sus leyes, sus condiciones y su capacidad.

2. Los Estados Miembros presentarán informes anuales a la Dirección para la Familia, la Mujer y el Niño de la Secretaría de la Liga de los Estados Árabes sobre las medidas que hayan adoptado para cumplir los objetivos de la presente Estrategia, señalando sus principales logros y dificultades, y la citada Dirección, a su vez, presentará esos informes al Consejo de Ministros Árabes de Asuntos Sociales en sus reuniones anuales.

3. La presente Estrategia entrará en vigor una vez que haya sido adoptada debidamente por el Consejo de Ministros Árabes de Asuntos Sociales.

## **Mecanismo de coordinación entre los organismos árabes que se ocupan de los desastres naturales y las emergencias**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado la propuesta de la República Árabe de Egipto sobre el establecimiento de un mecanismo de coordinación entre los organismos árabes que se ocupan de los desastres naturales y las emergencias;

Afirmando la importancia de los aspectos sociales y humanitarios de las actividades de la Liga de los Estados Árabes y el sistema de Acción Árabe Conjunta en general,

Recordando la Iniciativa sobre Desarrollo Sostenible en la Región Árabe y la resolución 16/273 sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, aprobada por el Consejo de la Liga reunido a nivel de conferencia en la Cumbre en su 16º período ordinario de sesiones, celebrado en Túnez en 2004,

En vista de los efectos negativos de los desastres naturales para la vida humana, la vivienda, el medio ambiente, las economías nacionales y las condiciones sociales en general,

Deseando apoyar la capacidad de los Estados árabes para hacer frente a los efectos negativos de los desastres y fomentar la coordinación de los esfuerzos de socorro y rescate desplegados por los Estados árabes en las situaciones de desastre,

Teniendo en cuenta el Acuerdo Árabe sobre Cooperación y Facilitación de las Operaciones de Socorro, que ha estado en vigor desde 1990,

### **Decide:**

1. Encomendar a la Secretaría de la Liga de los Estados Árabes la responsabilidad de invitar a las organizaciones y organismos árabes que actúan en la esfera de la atenuación de los efectos de los desastres naturales y las operaciones de socorro y rescate para una reunión de consulta sobre la coordinación de sus esfuerzos y programas mediante el establecimiento de un mecanismo adecuado de coordinación interárabe en los desastres y emergencias;

2. Invitar a los Estados árabes y los organismos competentes a que comuniquen sus puntos de vista y sugerencias acerca del mecanismo de coordinación propuesto a la Secretaría de la Liga, teniendo en cuenta la índole de las tareas que cumplen los organismos existentes;

3. Pedir que la Secretaría informe sobre esta cuestión al Consejo Económico y Social en su próximo período de sesiones.

*(Resolución 17/319 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Construcción de un satélite árabe de observación terrestre**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado la propuesta de la República Democrática Popular de Argelia sobre la construcción de un satélite árabe de observación terrestre,

**Decide:**

Acoger con satisfacción la propuesta de la República Democrática Popular de Argelia sobre la construcción de un satélite árabe de observación terrestre, y encomendar a ese Estado la responsabilidad de preparar el estudio necesario y efectuar la coordinación con los organismos competentes de los Estados árabes, presentando posteriormente la cuestión al Consejo de Ministros Árabes Encargados del Medio Ambiente y al Consejo de Ministros Árabes de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y volver a presentarlo después al Consejo Económico y Social.

*(Resolución 17/320 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

### **Situación financiera de la Secretaría de la Liga de los Estados Árabes**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta,

Habiendo oído la exposición del Secretario General sobre la grave situación financiera de la Secretaría de la Liga de los Estados Árabes,

A la luz de las observaciones de diversos distinguidos participantes,

**Decide:**

1. Solicitar a los Estados Miembros que paguen íntegramente sus cuotas durante los tres primeros meses del ejercicio económico, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Financiero, en la moneda de cuenta;

2. Pedir a los Estados Miembros que tengan objeciones respecto de sus actuales cuotas de contribución al presupuesto de la Secretaría que retiren esas objeciones;

3. Recordar a los Estados Miembros su obligación de cumplir la resolución 16/258, aprobada por el Consejo de la Liga reunido a nivel de conferencia en la Cumbre en su período de sesiones celebrado en Túnez, sobre el pago del 10% de sus cuotas anuales atrasadas no controvertidas además de sus cuotas anuales;

4. Establecer una reserva general para la Secretaría de la Liga de los Estados Árabes por valor de 35 millones de dólares de los EE.UU., que se formará durante un período de cinco años contados desde el presupuesto de 2006, de conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento Financiero de la Secretaría;

5. Encomendar a los Viceministros de los Estados Miembros encargados de los asuntos financieros la responsabilidad de reunirse dentro del mes siguiente a la aprobación de esta resolución con el fin de discutir:

a) La duplicación de los recursos financieros asignados para la Parte 3 del presupuesto de la Secretaría de la Liga;

b) Distribución entre los demás Estados Miembros de las cuotas de los Estados que no están en condiciones de pagarlas por razones aceptadas por el Consejo de la Liga reunido a nivel ministerial;

6. Acordar que la reunión de Viceministros mencionada en el párrafo precedente presentará sus conclusiones en una reunión extraordinaria del Consejo de la Liga a nivel ministerial que se celebrará en un plazo de tres meses con el fin de adoptar una decisión que haga posible aplicar las conclusiones de los Viceministros al presupuesto de la Secretaría correspondiente a 2006.

*(Resolución 17/321 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005).*

### **Plan de modificación del organigrama de la Secretaría**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado la nota de la Secretaría;

Teniendo presente la resolución 257, aprobada por la Consejo de la Liga reunido a nivel de conferencia en la Cumbre en su 16º período ordinario de sesiones, celebrado en la República de Túnez;

De conformidad con los términos de la resolución 6539, aprobada el 3 de marzo de 2005 por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial en su 123º período ordinario de sesiones,

Basándose en la resolución 6541, sobre este tema, aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de delegados en su sesión extraordinaria de 9 de marzo de 2005,

#### **Decide:**

1. Aprobar el plan de modificación del organigrama de la Secretaría de la Liga de los Estados Árabes que se presenta en el gráfico adjunto;

2. Afirmar que no se agregarán nuevas cargas financieras al presupuesto de la Secretaría;

3. Pedir al Secretario General que prepare descripciones de puestos y determine esferas de competencia y responsabilidades de conformidad con el nuevo organigrama.

*(Resolución 17/322 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*



## Sección de Recursos Humanos y Financieros y Servicios Generales

### Dirección de Asuntos de Personal y Recursos Humanos

Junta de Consultores Delegados especiales Asesores del Secretario General			Director General						Oficina del Secretario General Asesor Jurídico del Secretario General Oficial de Medios de Difusión		
			Subdirector General								
Dependencia de Coordinación General											
Alto Comisionado del Secretario General para los Asuntos de las Migraciones y los Emigrantes	A.C. del SG para la Cultura y el Diálogo Intercultural	A.C. del SG para la Sociedad Civil	Dirección General para Palestina y los Territorios Palestinos	Dirección General de Asuntos Políticos	Dirección General para el Consejo de la Liga	Dirección General de Asuntos Económicos	Dirección General de Asuntos Sociales	Dirección General de Información y Comunicaciones	Dirección General de Recursos Humanos y Servicios	Dirección General de Control Financiero	Dirección General del Fondo para la Asistencia Técnica
Secretaría del Consejo Económico y Social											
Direcciones											
Divisiones											

Plan de modificación del organigrama de la Secretaría

### **Expresión de gratitud y reconocimiento a la República Democrática Popular de Argelia por ser anfitriona del 17º período de sesiones en la Cumbre en Argel**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Reconociendo la generosidad de la República Democrática Popular de Argelia por haber sido anfitriona del 17º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre y sus admirables esfuerzos en la preparación y organización de los trabajos del período de sesiones,

**Decide:**

1. Expresar su sincero saludo y su gratitud sin límites al Presidente, el Gobierno y el pueblo de la República Democrática Popular de Argelia por la gentileza y hospitalidad que han brindado a las delegaciones participantes en la Cumbre árabe;

2. Expresar su reconocimiento al Excelentísimo Señor Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Democrática Popular de Argelia, por sus diligentes esfuerzos para hacer posible que la reunión en la Cumbre se celebrara y por su labor destinada a que se completara con éxito.

*(Resolución 17/323 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

### **Lugar y fecha de celebración del 18º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de la Cumbre**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de conferencia en la Cumbre,

Teniendo presentes las disposiciones del Anexo del Pacto de la Liga de los Estados Árabes relativas a la convocación periódica regular del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre,

Teniendo presente también la nota No. 06/05, de fecha 15 de marzo de 2005, del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de la República de Djibouti acerca de una solicitud de la República del Sudán en el sentido de que ésta reemplace a la República de Djibouti como anfitriona del 18º período ordinario de sesiones del Consejo a nivel de conferencia en la Cumbre y la República de Djibouti sea anfitriona del 20º período de sesiones en lugar del Sudán,

**Decide:**

Celebrar el 20º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre en la República del Sudán en marzo de 2006.

*(Resolución 17/324 de la Cumbre, aprobada el 23 de marzo de 2005)*

## **Comunicado final**

### **Expresión de reconocimiento a la República Democrática Popular de Argelia y reconocimiento del discurso de Su Excelencia el Presidente Abdelaziz Bouteflika como documento oficial de la Conferencia**

Por amable invitación del Excelentísimo Señor Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Democrática Popular de Argelia, el Consejo de la Liga de los Estados Árabes se reunió a nivel de conferencia en la Cumbre en Argel, capital de la República Democrática Popular de Argelia, los días 22 y 23 de marzo de 2005. Los dirigentes árabes manifiestan su profundo reconocimiento al Presidente, el Gobierno y el pueblo de la República Democrática Popular de Argelia por su gentil acogida y hospitalidad y por los admirables trabajos preparatorios que han ayudado a la conferencia en la Cumbre del Consejo a alcanzar sus objetivos y cumplir sus tareas con éxito.

En vista de las acertadas y oportunas observaciones de apertura de Su Excelencia el Presidente Abdelaziz Bouteflika, los dirigentes árabes deciden reconocer su discurso como documento oficial de la Conferencia. Manifiestan su profundo reconocimiento por los diligentes esfuerzos de Su Excelencia y la forma distinguida en que organizó la labor de la Conferencia, con prudencia y sabiduría, lo que contribuyó considerablemente al éxito que ha coronado los trabajos del Consejo.

### **Expresión de agradecimiento al Sr. Zine Al Abidine Ben Ali, Presidente de la República de Túnez, por su empeño como Presidente del Consejo a nivel de la Cumbre en su 16º periodo ordinario de sesiones**

Los dirigentes árabes expresan su sincera gratitud y estima al Sr. Zine Al Abidine Ben Ali, Presidente de la República de Túnez, por sus invalorable esfuerzos e iniciativas y su gran contribución mientras actuó como Presidente de la anterior reunión en la Cumbre y Presidente del Comité de Seguimiento y Adopción de Medidas y la Troika árabe sobre el Iraq, con lo que contribuyó en medida considerable al fortalecimiento y la activación de la iniciativa de Acción Árabe Conjunta y ayudó a promover las causas árabes.

### **Expresión de dolor por el fallecimiento de los grandes dirigentes Jeque Zayid Bin Sultan Al Nahyan y Presidente Yasser Arafat y Su Excelencia el Presidente Rafiq al-Hariri**

Los dirigentes recuerdan con pesar y dolor el fallecimiento del Jeque Zayid Bin Sultan Al Nahyan, fundador del Estado de los Emiratos Árabes Unidos y su distinguido líder, que ha pasado ahora a la misericordia de Dios Todopoderoso, y del Presidente Yasser Arafat, líder y símbolo del movimiento nacional palestino, que ha pasado ahora a la misericordia de Dios Todopoderoso; ambos contribuyeron con su sabiduría, visión, constancia y determinación a fortalecer la solidaridad árabe, defender las causas, el honor y la dignidad de la nación árabe y apoyar la acción árabe conjunta. Los dirigentes celebran la transferencia del poder realizada sin dificultades en ambos países en conformidad con sus respectivas Constituciones y expresan sus mejores deseos a los dirigentes y pueblos de los países hermanos en el logro de nuevos éxitos y el progreso hacia el cumplimiento de sus aspiraciones nacionales. También recuerdan con dolor y pesar, y expresan su condena por el abominable asesinato de Su Excelencia el Presidente Rafiq al-Hariri, ex Primer Ministro del Liba-

no, que ha pasado ahora a la misericordia de Dios Todopoderoso después de haber hecho tanto por su pueblo y haber dado tanto a su nación. Los dirigentes piden a Dios Todopoderoso que les reciba en Su misericordia y les acoja en el Paraíso en la compañía de santos y mártires.

### **Informe del Secretario General sobre la iniciativa de Acción Árabe Conjunta**

Los dirigentes expresan su reconocimiento por el amplio informe del Secretario General sobre la activación de la iniciativa de Acción Árabe Conjunta y el desarrollo del sistema, y encomian sus diligentes esfuerzos en la vigilancia del cumplimiento de las resoluciones del Consejo de la Liga.

### **Desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta**

Los dirigentes aprecian los esfuerzos que se han destinado a la tarea de preparar un proyecto de modificación del Pacto, y aprueban las siguientes medidas:

- Agregado de un nuevo artículo que disponga el establecimiento de un Parlamento árabe provisional y la aprobación de su Estatuto;
- Establecimiento de un órgano de vigilancia del cumplimiento de las resoluciones y compromisos;
- Modificación del párrafo 2 del artículo VI, en relación con la votación en los casos de agresión contra un Estado Miembro;
- Modificación del texto del artículo VII del Pacto, en relación con cambios en el mecanismo de adopción de las decisiones;
- Solicitud al Secretario General de que celebre consultas con Estados Miembros acerca del nombramiento de comités especializados que continúen el examen de las propuestas de establecimiento de una Corte Árabe de Justicia y un Consejo de Seguridad Árabe e informe al respecto al Consejo de la Liga reunido a nivel de conferencia en la Cumbre en su próximo (18º) período ordinario de sesiones.

### **Desarrollo del Consejo Económico y Social**

Los dirigentes expresan su satisfacción por las medidas adoptadas por el Consejo Económico y Social para aplicar la resolución 16/280, aprobada en la Cumbre de Túnez el 23 de mayo de 2004, sobre el desarrollo del Consejo, e invitar a los Estados Miembros a actuar sin demora para completar los procedimientos de ratificación de las modificaciones del párrafo 1 del artículo VIII del Tratado de defensa común y cooperación económica y depositar sus instrumentos de ratificación ante la Secretaría. Invitan al Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social y al Fondo Monetario Árabe a que cooperen con el Consejo Económico y Social en la preparación sin demora de la Estrategia Árabe de Desarrollo Económico y Social.

### **Desarrollo de la acción de las organizaciones árabes especializadas y los Consejos Ministeriales**

Los dirigentes reafirman la necesidad de apoyar y fortalecer las instituciones de Acción Árabe Conjunta, incluidas las organizaciones árabes especializadas y los Consejos Ministeriales, para que puedan cumplir las funciones interárabes que se les encomienden y promover su actuación a fin de seguir el ritmo de los cambios e

innovaciones de la economía árabe e internacional. Piden al Consejo Económico y Social que complete la preparación de su informe sobre la acción de esas instituciones y lo presenten al Consejo de la Liga reunido a nivel de conferencia en la Cumbre en su próximo (18º) período ordinario de sesiones.

### **Crisis financiera de la Secretaría**

Los dirigentes han examinado cuidadosamente la situación financiera de la Secretaría a la luz de la exposición del Secretario General sobre la crisis financiera extremadamente grave que actualmente sufre y que afecta negativamente a sus actividades y programas y a todo el sistema de Acción Árabe Conjunta. Destacaron la necesidad absoluta de aplicar resoluciones referentes a medidas encaminadas a tratar la situación financiera de la Secretaría, incluyendo en particular las resoluciones aprobadas sobre ese tema en la Cumbre árabe anterior, en especial las referentes a:

La necesidad de que los Estados paguen íntegramente sus cuotas anuales dentro del plazo estipulado en el Reglamento, en la moneda de cuenta, y de que los Estados retiren sus reservas respecto de la cuantía de sus cuotas;

El pago de las cuotas atrasadas conforme al programa aprobado en la reunión en la Cumbre de Túnez;

El establecimiento de una reserva general para la Secretaría, por valor de 35 millones de dólares, que se formará en un período de cinco años a partir de 2006;

Los dirigentes piden que los Viceministros de los Estados Miembros encargados de los asuntos financieros celebren una reunión dentro del plazo de un mes con el fin de discutir la duplicación de los recursos financieros asignados a programas y actividades y la distribución de las cuotas de los Estados que no están en condiciones de pagarlas entre los demás Estados Miembros, y presenten sus conclusiones al Consejo de la Liga reunido a nivel ministerial en una reunión extraordinaria que se celebrará dentro de los tres meses próximos con el fin de adoptar una decisión adecuada sobre la cuestión.

### **Situación del desarrollo y la modernización en la región árabe**

Los dirigentes árabes reafirman la conveniencia de continuar el desarrollo y la modernización en la región árabe a fin de responder a las aspiraciones de los pueblos árabes y de conformidad con los cambios que tienen lugar en el mundo. Reiteran su reconocimiento del interés y la aprobación con que la comunidad árabe y la comunidad internacional saludaron el comunicado que se publicó al término de la reunión árabe en la Cumbre celebrada en Túnez en 2004, en la que se recordó el papel que nuestra nación árabe ha desempeñado sistemáticamente a lo largo de los tiempos a ese respecto. Piden al Secretario General que siga vigilando las actividades tendientes a impulsar el progreso y la modernización en la región árabe a la luz de los informes que los Estados Miembros presenten a la Liga.

### **Ideas presentadas en la Cumbre de Ammán de 2001 por el Coronel Muamar el Gadafi, líder de la Gran Revolución del 1º de septiembre**

Los dirigentes afirman la importancia de renovar el mandato del comité ministerial establecido para examinar las ideas presentadas por el Coronel Muamar el Gadafi, líder de la Gran Revolución del 1º de septiembre, en la Cumbre de Ammán de 2001, de modo que el comité pueda completar su labor sin demora

conforme a la resolución sobre el tema aprobada en la Cumbre de Ammán y presentar sus conclusiones al Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido a nivel de conferencia en la Cumbre en un período extraordinario de sesiones que se celebrará en El Cairo.

### **El conflicto árabe-israelí: reafirmación y activación de la iniciativa de paz árabe**

Los dirigentes renuevan su compromiso respecto de la iniciativa de paz árabe, considerando que constituye una propuesta árabe para el logro de una paz justa, amplia y duradera en la región, y rechazan todas las posiciones y prácticas que son incompatibles con ella y con los principios de legalidad internacional y el mandato acordado del proceso de paz. A este respecto afirman que el proceso de paz es un todo íntegro que se apoya en un fundamento de legalidad internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas en particular las resoluciones 242 y 338, el principio de territorio por paz y el mandato de la Conferencia de Madrid, y que ninguna autoridad de clase alguna tiene facultades para alterarlo en ninguna forma con el fin de eludir los compromisos relacionados con él, repudiarlo o retractarse de documentos debidamente firmados a ese respecto. Los dirigentes piden que el Comité de la Iniciativa de Paz Árabe a nivel ministerial y el Secretario General se esfuercen por promover el plan de acción planteado en el ámbito internacional con miras a lograr la aprobación de una resolución del Consejo de Seguridad o la Asamblea General de las Naciones Unidas que adopte la iniciativa de paz árabe como marco para una solución pacífica, y que procuren celebrar una reunión conjunta con el Comité del Cuarteto a fin de adoptar las medidas necesarias para lograr nuevos progresos encaminados a un arreglo del conflicto árabe-israelí. También reafirman la necesidad de reactivar la iniciativa de paz árabe aprobada en la Cumbre de Beirut de 2002, que instó a Israel a retirarse totalmente de los territorios árabes ocupados, incluido el Golán sirio ocupado, hasta la frontera del 4 de junio de 1967, y de los territorios del Líbano meridional que aún siguen ocupados, aceptar el establecimiento de un Estado palestino independiente y soberano en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, con Jerusalén Oriental como su capital, llegar a una solución justa y convenida del problema de los refugiados palestinos de conformidad con la resolución 194 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y garantizar el rechazo de todas las formas de reasentamiento de los palestinos, todo ello en conformidad con la legalidad internacional, el principio de territorio por paz y el mandato de la Conferencia de Madrid, tras lo cual los Estados árabes considerarán finalizado el conflicto árabe-israelí y establecerán relaciones normales con Israel en el marco de una paz amplia. Los dirigentes árabes invitan a la comunidad internacional y a todos los Estados y organizaciones que la forman a que apoyen y apliquen esta iniciativa, y piden al Comité de la Iniciativa de Paz Árabe a nivel ministerial que adopte medidas inmediatas para activar la iniciativa por diversos medios, incluidas las consultas con el Comité del Cuarteto.

### **Novedades en la cuestión palestina**

Los dirigentes árabes afirman que un arreglo palestino-israelí debe basarse en el derecho internacional, los instrumentos y mandatos internacionalmente vinculantes, de los que son ejemplos las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de tierra por paz y la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza y el mandato de la Conferencia de Madrid, todo lo cual converge en indicar la necesidad de que el pueblo palestino pueda realizar su independencia nacional y

establecer un Estado palestino independiente y plenamente soberano, con Jerusalén Oriental como su capital. También afirman que la paz entre palestinos e israelíes sólo puede alcanzarse mediante una solución de dos Estados basada en las fronteras de 1967. Consideran que cualquier alteración o infracción de esos mandatos constituye una tentativa inadmisibles de anticipar los resultados de las negociaciones y una violación de los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino. Piden al Comité del Cuarteto que renueve sus asiduos esfuerzos para alcanzar una paz justa y amplia sobre la base de la iniciativa de paz árabe y la Hoja de Ruta. A ese respecto reafirman que cualquier retiro unilateral de los territorios palestinos debe ser parte de la Hoja de Ruta, de conformidad con los entendimientos de Sharm el-Sheikh, y ser un paso encaminado a un retiro total a las fronteras de 1967 bajo supervisión internacional. Similares medidas deben adoptarse en todas las partes de la Ribera Occidental. Los dirigentes reafirman la unidad y la integridad territorial del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, y la inadmisibilidad de las alteraciones de la condición de parte alguna de ese territorio, y descartan la opción de un Estado con fronteras temporales. Reafirman el carácter árabe de Jerusalén y la ilegitimidad de las medidas de Israel tendientes a incorporarla, judaizarla y alterar su naturaleza y su estructura demográfica y geográfica. Condenan la erección del muro conocido como “cinturón de Jerusalén”, que tiene por objeto aislar a Jerusalén y separar a sus habitantes, y también condenan enérgicamente la continuación de la construcción por Israel del muro expansionista. Reafirman la importancia primordial del fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre la cuestión y la necesidad de que se observen las obligaciones jurídicamente vinculantes que de él resultan para Israel, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la propia organización internacional, incluidas la invitación de la Asamblea General a Suiza para que adopte medidas adecuadas en su condición de depositaria del Cuarto Convenio de Ginebra y su solicitud al Secretario General de que establezca un registro de los perjuicios causados por el muro. Los dirigentes árabes instan a los Estados y las organizaciones internacionales a impugnar la construcción del muro y los efectos destructivos que de él resultan para el pueblo palestino, su territorio, sus aguas y sus fronteras, y les destacan la necesidad de interrumpir las obras de construcción y demoler sus partes ya existentes. Reafirman su condena de la persistente colonización de territorio palestino por actividades de asentamiento ilegales en todas sus formas, y reafirman la necesidad de hacer cesar esas actividades de inmediato.

Los dirigentes árabes celebran los resultados del diálogo entre organizaciones palestinas que tuvo lugar recientemente en El Cairo, y apoyan el diálogo nacional palestino y las posiciones palestinas unificadas respecto de la cuestión de la tregua y la cesación mutua de hostilidades.

#### **Apoyo financiero al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina y apoyo a la tenacidad del pueblo palestino y su economía nacional**

Los dirigentes agradecen a los Estados árabes que han pagado total o parcialmente sus contribuciones para el Fondo Al-Aqsa, el Fondo para la Intifada Al-Quds, el fondo de apoyo complementario y el presupuesto, e instan a los demás Estados a que paguen sus contribuciones sin demora. También expresan su gratitud a los pueblos árabes, otros pueblos fraternos, los fondos e instituciones financieras y económicas árabes, las organizaciones del sistema de Acción Árabe Conjunta y las organizaciones voluntarias árabes por su papel en el apoyo a la economía palestina y el suministro de asistencia financiera, técnica e institucional, y les invitan a que lo

continúen. Además, los dirigentes agradecen a los Estados Miembros que han exonerado los productos palestinos de derechos de aduana, gravámenes e impuestos de efecto similar conforme a la resolución 200, aprobada el 22 de octubre de 2000 en la reunión extraordinaria en la Cumbre de El Cairo, e invitan a los demás Estados a proceder del mismo modo sin demora. Los dirigentes confirman su invitación a los Estados árabes a que sigan apoyando el presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina de conformidad con las resoluciones aprobadas en ese sentido en las reuniones en la Cumbre árabes, por los mismos mecanismos, durante un período de seis meses a partir del 1º de abril de 2005.

Los dirigentes árabes expresan su reconocimiento por la función que cumplen el Fondo Al-Aqsa y el Fondo para la Intifada Al-Quds en el apoyo a la economía palestina, la asistencia a viudas y huérfanos y la ayuda que les prestan para su autonomía y el cuidado de heridos y discapacitados. Los dirigentes exhortan a ampliar la base de recursos de esos dos Fondos conforme a la resolución sobre un nuevo aumento de sus recursos aprobada en la reunión en la Cumbre de Beirut de 2002, e instan a dar una respuesta positiva al mensaje de la Junta de Gobernadores del Banco Islámico de Desarrollo por el que se invitó a los Estados Miembros a adherirse a los Fondos. Los dirigentes apoyan la iniciativa de la Junta de ofrecer a las instituciones voluntarias la oportunidad de recurrir a la capacidad técnica y los mecanismos de contratación e intercambio desarrollados por el Banco para financiar programas y proyectos que atiendan las necesidades más urgentes del pueblo palestino, que se cumplen de conformidad con las normas y la práctica profesional más modernas.

#### **El Golán árabe sirio ocupado**

Los dirigentes reafirman el firme apoyo de los Estados árabes a la justa reivindicación de Siria y su derecho a la restitución de la totalidad del Golán árabe sirio ocupado hasta la frontera del 4 de junio de 1967, de conformidad con los principios del proceso de paz, las resoluciones jurídicamente vinculantes de las Naciones Unidas y el resultado de las negociaciones celebradas después de la Conferencia de Madrid de 1991. Los dirigentes árabes reafirman una vez más sus resoluciones anteriores por las que rechazan todas las medidas adoptadas por las autoridades de ocupación israelíes con el fin de alterar la condición jurídica, natural y demográfica del Golán árabe sirio ocupado, considerándolas ilícitas, nulas y carentes de validez y una violación de acuerdos internacionales, la Carta de las Naciones Unidas y resoluciones de las Naciones Unidas.

Los dirigentes árabes reafirman que el mantenimiento de la ocupación del Golán árabe sirio constituye una amenaza permanente a la paz y la seguridad de la región y del mundo. Condenan las prácticas israelíes como la construcción y expansión de asentamientos, e instan a la comunidad internacional a respaldar las resoluciones jurídicamente vinculantes de las Naciones Unidas en la materia. Renuevan su apoyo a la inquebrantable resistencia de los residentes árabes del Golán árabe sirio ocupado y les acompañan codo a codo en su oposición a la ocupación y sus prácticas represivas y en su perseverancia por preservar su tierra y su identidad árabe siria.

#### **Solidaridad con la República Libanesa y apoyo a ésta**

Los dirigentes árabes reafirman su condena de la continua ocupación de territorio libanés por Israel y sus reiteradas violaciones de la soberanía del Líbano en tie-



rra, mar y aire. Apoyan al Líbano en su derecho soberano al ejercicio de sus opciones políticas en el marco de sus principios constitucionales e instituciones y apoyan su libre decisión de establecer y fortalecer sus relaciones con otros Estados árabes teniendo en cuenta relaciones históricas, especialmente entre Siria y el Líbano. También afirman su apoyo a la estabilidad política y económica y la seguridad del Líbano y rechazan todas las presiones que se ejercen sobre él.

Los dirigentes reafirman su apoyo al Líbano para finalizar la liberación de su territorio y en su demanda por la liberación de los presos y detenidos libaneses mantenidos en cárceles israelíes, e instan al Consejo de Seguridad a que impida violaciones por Israel, le exija que pague indemnizaciones por sus actos de agresión contra territorio libanés, aplique la resolución 194 (1948) de la Asamblea General, que exige el regreso de los refugiados palestinos a su país, y rechace todas las formas de reasentamiento que se aparten de los principios del derecho internacional y la situación en los países árabes anfitriones.

### **La evolución de la situación en el Iraq**

Los dirigentes reafirman que la unidad, la soberanía y la independencia del Iraq deben ser respetadas, sin injerencias en sus asuntos internos. Acogen con satisfacción el proceso electoral que tuvo lugar en el Iraq el 30 de enero de 2005, considerando que constituye un gran logro del pueblo iraquí en el camino hacia la transferencia pacífica y democrática del poder. También acogen con satisfacción todas las iniciativas, y en particular la adoptada por el Gobierno del Iraq, encaminadas a promover un diálogo nacional amplio; y afirman la necesidad de que todos los componentes del pueblo iraquí participen en todas las etapas del proceso político. Los dirigentes árabes también acogen con satisfacción la función que han asumido las Naciones Unidas apoyando el proceso electoral en el Iraq, y afirman la importancia de que las Naciones Unidas asuman una función central para completar el proceso político y en los esfuerzos de reconstrucción que allí se cumplen. Afirman igualmente la importancia de que se fortalezca el papel de la Liga de los Estados Árabes en el Iraq, en coordinación con las Naciones Unidas, para prestar asistencia al Iraq en todas sus formas, en especial en cuanto a completar el proceso político y la labor de reconstrucción. Los dirigentes celebran la decisión de los Estados acreedores del Iraq de reducir en un 80% sus créditos contra el Iraq, y exhortan a los Estados árabes acreedores a que actúen sin demora para condonar o reducir sus créditos contra el Iraq. Condenan todos los actos de terrorismo y violencia en el Iraq dirigidos contra civiles, funcionarios de seguridad y de policía, miembros de las fuerzas armadas iraquíes o instituciones humanitarias, religiosas o civiles.

Los dirigentes condenan las graves violaciones de derechos humanos cometidas por el régimen anterior durante su ocupación del Estado de Kuwait, en especial respecto de detenidos y personas desaparecidas de nacionalidad kuwaití o de otras nacionalidades. Exhortan a que perseveren los esfuerzos para descubrir el destino de todos esos detenidos y personas desaparecidas y a que los autores de esos crímenes sean entregados a los tribunales iraquíes competentes para su juzgamiento.

### **Ocupación por el Irán de tres islas árabes en el Golfo Árabe que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, a saber, Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa**

Los dirigentes reafirman incondicionalmente la soberanía plena de los Emiratos Árabes Unidos sobre sus tres islas, a saber, Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa, y apoyan todas las medidas y actividades pacíficas que los Emiratos Árabes Unidos están adoptando con miras a restaurar su soberanía sobre las islas ocupadas. Vuelven a instar al Gobierno del Irán a que ponga fin a su ocupación de las tres islas pertenecientes a los Emiratos Árabes Unidos, desista de su práctica política de imponer hechos consumados por la fuerza y abandone, de una vez por todas, su proyectada construcción de un monumento en la isla de Abu Musa, perteneciente a los Emiratos Árabes Unidos, considerando que la obra constituye una alteración de la condición jurídica de la isla, una violación de sus características históricas y culturales y una infracción de los derechos y la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos.

Los dirigentes instan al Gobierno del Irán a que reconsidere su posición de negarse a buscar una solución pacífica de la cuestión de las tres islas ocupadas y traduzca en medidas prácticas y concretas su deseo declarado de mejorar las relaciones con los Estados árabes respondiendo a sus sinceros llamamientos a un arreglo pacífico de la controversia relativa a estas islas por medios pacíficos de conformidad con los convenios pertinentes y las normas y costumbres del derecho internacional, al que se llegará mediante negociaciones directas llevadas a cabo de buena fe o bien recurriendo a la Corte Internacional de Justicia. Los dirigentes piden al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes que siga vigilando esta cuestión.

### **Medidas coercitivas contra la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista**

Los dirigentes encomian el prudente manejo del asunto Lockerbie por el pueblo de Libia y sus dirigentes, y expresan su reconocimiento a la Gran Jamahiriya por haber satisfecho todas las exigencias de las resoluciones del Consejo de Seguridad en esta cuestión y por su actitud flexible que ha conducido ahora a la resolución por la que se levantan definitivamente las sanciones que se le impusieron.

Los dirigentes expresan su gratitud a todos los Estados y organizaciones regionales e internacionales, al Secretario General y a la Secretaría de la Liga de los Estados Árabes por sus esfuerzos desplegados a lo largo de los años para obtener la solución de esta controversia y el levantamiento de las sanciones.

Los dirigentes afirman su apoyo al derecho legítimo de la Gran Jamahiriya de recibir una justa indemnización por los daños materiales y humanos que ha sufrido como consecuencia de las sanciones que se le impusieron, y reiteran su exigencia de liberación del nacional de Libia Abdel Basset Al Megrahi, considerando que es un rehén y que su persistente detención constituye una violación del derecho y la costumbre internacionales.

### **Rechazo de las sanciones unilaterales impuestas por los Estados Unidos a la República Árabe Siria**

Los dirigentes afirman su rechazo de la llamada *Ley sobre Responsabilidad de Siria*, considerando que lesiona principios de derecho internacional, resoluciones de las Naciones Unidas y la Carta de la Liga de los Estados Árabes. Proclaman su plena solidaridad con la República Árabe Siria, apreciando su posición de que el lenguaje del diálogo y la diplomacia deben tener primacía como medio para alcanzar

la comprensión mutua entre los Estados y resolver las controversias entre ellos, y exhortan al Gobierno de los Estados Unidos a que entable de buena fe un diálogo constructivo con Siria a fin de estudiar los medios más ventajosos para resolver las controversias entre los dos países. Piden a los Estados Unidos que reconsideren esta ley, que constituye una parcialidad abierta a favor de Israel, cierra posibilidades de lograr una paz justa y amplia, causa grave daño a intereses árabes, procura perturbar las relaciones fraternas que han regido históricamente entre Siria y el Líbano y constituye una injerencia en los asuntos internos del Líbano.

### **Apoyo a la paz, el desarrollo y la unidad de la República del Sudán**

Los dirigentes árabes afirman su solidaridad con el Sudán en sus esfuerzos por establecer la paz y la estabilidad en todo su territorio y respaldan el respeto de su soberanía, su unidad territorial y su independencia, y piden a todos los Estados que adopten medidas prácticas a ese respecto para apoyar los esfuerzos encaminados a alcanzar la paz y la reconciliación nacional en todo su pueblo. Acogen con satisfacción la firma de un acuerdo de paz amplio entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación Popular del Sudán el 9 de enero de 2005 en Nairobi, capital de Kenya, considerando que constituye el comienzo de una nueva etapa de estabilidad, paz y reconciliación nacional en todo el Sudán y el fin del más prolongado de los conflictos de África. Expresan su reconocimiento de la contribución del Secretario General a la firma del acuerdo y su actuación como testigo en él; y le piden que continúe sus esfuerzos para lograr la participación de la Liga de los Estados Árabes en la labor de los comités de vigilancia para el cumplimiento del acuerdo general. Los dirigentes alientan a los Estados, fondos e instituciones de financiación árabes a que prosigan sus esfuerzos y participen activamente en el desarrollo del Sudán meridional y las regiones afectadas por la guerra, en especial en materia de infraestructura y servicios públicos y sociales, y también a que participen activamente en la Conferencia Internacional de Donantes sobre el Sudán que se celebrará a mediados de abril de 2005 en Oslo, capital de Noruega. Reafirman su invitación a los Estados Miembros, el Fondo Monetario Árabe y los organismos de financiación árabes competentes a que traten sus créditos contra el Sudán de modo que apoye el progreso de la paz y estimule los esfuerzos de desarrollo y reconstrucción.

Los dirigentes expresan su profunda consternación ante la evolución de la situación en la región de Darfur y la crisis humanitaria que sufre la parte de su pueblo que ha abandonado la región buscando refugio en el Chad. Afirman su apoyo a los esfuerzos realizados por la Unión Africana, y celebran los resultados alcanzados en la reunión quintuple en la cumbre celebrada el 17 de octubre de 2004 en Trípoli (Libia) sobre el arreglo de la crisis de la región de Darfur. Invitan a las partes a que reanuden las conversaciones de paz intersudanesas de alto nivel sobre Darfur, sin condiciones previas, y se esfuercen con toda determinación por alcanzar un acuerdo sobre principios básicos en la próxima ronda de negociaciones encaminada a preparar el camino para un arreglo final amplio de la crisis. Instan a las partes interesadas a que apliquen cabalmente los términos de los protocolos humanitario y de seguridad firmados el 9 de noviembre de 2004 en Abuja, capital de Nigeria, actuando sin demora y de buena fe a fin de que no se pierda tiempo alguno en mejorar la situación humanitaria y de seguridad en Darfur. Los dirigentes instan al Consejo de Seguridad a que conceda al Gobierno del Sudán un marco temporal conveniente y adecuado para el cumplimiento de sus compromisos, y rechazan la imposición o la

amenaza de imposición de cualquier sanción al Sudán y cualquier amenaza de intervención militar.

Los dirigentes invitan a los Estados árabes a que presten inmediata asistencia humanitaria y ayuda técnica, y afirman la presencia directa árabe en la región de Darfur para prestar asistencia humanitaria a las víctimas.

### **Apoyo a la República de Somalia**

Los dirigentes árabes celebran los hechos positivos y los logros de la Conferencia de Reconciliación Nacional en Somalia, celebrada en Nairobi bajo los auspicios de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y con participación de la Liga de los Estados Árabes, y en particular la elección del Sr. Abdullahi Yusuf Ahmed como Presidente de Somalia y la formación de un parlamento provisional y un Gobierno de transición de Somalia. Invitan a los Estados Miembros a que presten asistencia inmediata, que es esencial para que las instituciones del incipiente Estado somalí puedan desempeñar sus funciones, incluidas las de hacer cumplir la ley y la reconstrucción del país. Piden al Secretario General que continúe la coordinación con la Comisión de la Unión Africana, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y las organizaciones internacionales y regionales interesadas en la preparación y ejecución de un programa conjunto para el desarme de las milicias somalíes y la reincorporación de sus miembros en la sociedad y el Estado de Somalia, en cooperación con el Gobierno de Somalia. Reciben con satisfacción la petición del Gobierno de Somalia de que se envíen fuerzas y equipo logístico árabes para apoyar la paz en Somalia, e invitan a los Estados Miembros a que contribuyan a la ejecución y la financiación de programas encaminados a restablecer la seguridad y la estabilidad en toda Somalia. Invitan a los Estados Miembros y a la Secretaría a que se dirijan al Consejo de Seguridad con vistas a lograr la participación de fuerzas de las Naciones Unidas en la prestación de apoyo a la paz en Somalia. Los dirigentes árabes instan a todas las organizaciones y autoridades y a todos los sectores del pueblo somalí a que trabajen franca y sinceramente y colaboren de manera positiva con las instituciones legítimas y el Presidente elegido de Somalia para sentar los cimientos de la seguridad y la estabilidad, preservar la integridad territorial de Somalia y restablecer su lugar en la familia árabe y en el entorno regional e internacional. Los dirigentes se comprometen a proporcionar al Gobierno de Somalia una asistencia financiera inmediata por valor de 26 millones de dólares por conducto de la cuenta de apoyo a Somalia administrada por la Secretaría, a la que los Estados Miembros remitirán sus contribuciones de conformidad con la escala de cuotas del presupuesto de la Liga a fin de que el Gobierno de Somalia pueda atender sus necesidades inmediatas, incluidos los gastos de su traslado a Somalia.

### **Apoyo a la Unión de las Comoras**

Los dirigentes afirman su apoyo sin reservas a la unidad nacional y la integridad territorial de la Unión de las Comoras y celebran los hechos positivos que allí se desarrollan, en particular respecto de la unidad nacional y la reconciliación. Invitan a los Estados Miembros y los organismos de inversiones y financiación árabes a que sigan prestando asistencia a la Unión de las Comoras y expresan su reconocimiento por la función cumplida por la Liga de los Estados Árabes en el apoyo al desarrollo de ese país. Invitan a los Estados Miembros a que remitan sus contribuciones financieras a la cuenta de apoyo a las Comoras, administrada por la Secretaría, a fin de que ésta pueda seguir ejecutando proyectos de desarrollo en la Unión de las Comoras.

### **Cooperación afroárabe**

Habida cuenta del entrelazamiento cultural y los intereses comunes que ligan a la nación árabe con los Estados del continente africano, la cooperación afroárabe fue un tema de gran interés para los dirigentes árabes, que la examinaron en la totalidad de sus variados aspectos. Afirman la importancia de que continúen los esfuerzos por eliminar los obstáculos a la promoción y el desarrollo de la cooperación afroárabe y la ejecución de programas comunes que conduzcan a la transición a una cooperación significativa y de beneficio mutuo basada en intereses comunes políticos, económicos, comerciales y culturales, con la confianza de que tal criterio consolidará las bases de la cooperación afroárabe, evitará cualquier escollo y fortalecerá la solidaridad mutua en que los dirigentes ven una válvula de escape para sus pueblos y la auténtica seguridad de africanos y árabes por igual. Los dirigentes árabes piden que el Secretario General prosiga sus esfuerzos con ese fin. Acogen con satisfacción el anuncio de Libia de que está dispuesta a ser anfitriona del próximo período de sesiones de la Comisión Permanente para la Cooperación Afroárabe y piden al Secretario General que realice la necesaria labor de enlace para fijar una fecha de celebración de ese período de sesiones y determinar su programa, incluido un estudio sobre la viabilidad de un foro afroárabe para impulsar las inversiones recíprocas y fortalecer los cimientos de las relaciones culturales y académicas.

### **Diálogo árabe-europeo**

Los dirigentes árabes afirman la importancia de activar y promover el diálogo árabe-europeo, que a su juicio conviene al interés común de ambos grupos y fortalece los lazos existentes de cooperación económica y social conforme a una visión amplia, teniendo en cuenta todos los aspectos de las relaciones entre ambas partes.

### **Cumbre árabe con Estados de América del Sur**

Los dirigentes reafirman la importancia de la celebración de una Cumbre árabe con Estados de América del Sur y exhortan a una activa participación árabe en esa reunión en la Cumbre con vistas a fortalecer, consolidar y seguir desarrollando las relaciones con ese Grupo de Estados, considerando que esa vía favorecerá los intereses de ambas partes.

### **Relaciones internacionales de asociación**

Los dirigentes afirman la importancia de que sigan forjándose relaciones de asociación con Estados y grupos de Estados de todo el mundo, con vistas a tender puentes de diálogo y cooperación en interés de todos los participantes.

### **Medidas para hacer del Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa**

Los dirigentes árabes expresan su gran consternación ante la demora de la comunidad internacional en responder a las iniciativas árabes encaminadas a hacer del Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa, y en particular de armas nucleares, a pesar del apoyo que esas iniciativas han recibido en muchas resoluciones de las Naciones Unidas.

Afirman que la persistencia del monopolio de las armas nucleares por Israel y su rechazo de las exhortaciones internacionales a que se adhiera al Tratado sobre la

no proliferación de las armas nucleares y someta todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplio del Organismo Internacional de Energía Atómica representan un grave peligro para la región y un obstáculo para los arreglos futuros encaminados a lograr la seguridad regional. En ese contexto, los dirigentes reclaman la organización de una conferencia de las Naciones Unidas para hacer del Oriente Medio una zona libre de tales armas.

### **Condena del terrorismo**

Los dirigentes renuevan su condena inequívoca del terrorismo de cualquier clase y en todas sus formas, cualesquiera que sean sus motivos y sus justificaciones, y su rechazo de la vinculación del terrorismo con cualquier religión o cultura. Rechazan cualquier omisión de diferenciar el terrorismo del legítimo derecho de los pueblos a resistir la ocupación extranjera. Hacen hincapié en la necesidad de abordar las raíces del terrorismo y la importancia de una mayor cooperación internacional para combatir el terrorismo en el marco de la ley y el respeto de los derechos humanos. Afirmen la importancia de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Lucha contra el Terrorismo que se celebró en febrero de 2005 en Riad, especialmente en lo que respecta a la creación del Centro Internacional para la Lucha contra el Terrorismo, y la conferencia regional árabe sobre la lucha contra el terrorismo que tuvo lugar recientemente en la sede de la Liga de los Estados Árabes con la cooperación de las Naciones Unidas.

### **Reforma de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad**

Los dirigentes afirman la importancia de la reforma de las Naciones Unidas en el marco de los principios de igualdad y soberanía de los Estados e inadmisibilidad de la injerencia en sus asuntos internos. Afirmen que esa reforma debe incluir el restablecimiento y fortalecimiento de la función de la Asamblea General en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad para hacer más transparentes y creíbles sus procedimientos de decisión. Los dirigentes afirman la necesidad de restringir el uso de la facultad de veto para que pueda ejercerse dentro de límites más estrechos. Apoyan los esfuerzos de la República Árabe de Egipto para obtener un puesto permanente en el Consejo de Seguridad en caso de que se amplíe el número de sus miembros permanentes.

### **Vigilancia de la aplicación de las resoluciones económicas de las reuniones en la Cumbre**

Los dirigentes examinaron las medidas que se han adoptado para aplicar las resoluciones aprobadas en sus anteriores conferencias en diversas esferas económicas, y manifiestan su satisfacción por el grado en que esas resoluciones han sido cumplidas. Invitan a todos los interesados, incluidos los Estados Miembros, el Consejo Económico y Social y todas las instituciones de Acción Árabe Conjunta, a dedicar un esfuerzo mayor al cumplimiento íntegro de esas resoluciones a fin de alcanzar sus objetivos y promover la labor de la iniciativa de Acción Árabe Conjunta.

### **Evolución económica interárabe, regional e internacional**

Los dirigentes árabes expresan su satisfacción por el crecimiento de la economía mundial y la persistente mejora de los índices de crecimiento económico de los Estados árabes a pesar de los hechos y acontecimientos desfavorables que han tenido lugar en la región. Instan a que se adopten medidas para atender los peligros y los desequilibrios de un crecimiento persistente.

Los dirigentes afirman que el mantenimiento de índices de crecimiento esenciales y adecuados para sus países depende de la seguridad y la estabilidad en la región, nuevos esfuerzos de reforma económica en sus países, la construcción de una estructura económica eficaz, una mayor integración en la economía mundial, el éxito en la atracción de inversiones y una transferencia de tecnología más acelerada.

Los dirigentes afirman su persistente esfuerzo para mejorar el clima a los efectos de las inversiones para atraerlas a la región en mayor cantidad y estimular con ello el crecimiento económico, la creación de empleo para atender el problema de la desocupación, y un papel más activo del sector privado en el desarrollo.

Expresan su satisfacción ante los resultados alcanzados respecto de la agricultura en la Ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio, y confían en que se alcancen resultados positivos en las demás cuestiones relacionadas con el desarrollo de los Estados en desarrollo, con nuevas oportunidades para el acceso de sus productos a los mercados de los Estados industrializados.

Los dirigentes afirman su apoyo a las solicitudes de adhesión de Estados árabes a la Organización Mundial del Comercio. Piden a los Estados que son Miembros de la OMC que no estipulen condiciones rigurosas para la admisión de Estados árabes.

Los dirigentes árabes expresan su apoyo a los esfuerzos tendientes a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, en especial los referentes a la pobreza y el hambre, y la acentuación del crecimiento económico sostenible en los países en desarrollo. Reciben con satisfacción la Declaración de Nueva York sobre la Acción contra el hambre y la pobreza, aprobada por dirigentes de todo el mundo en su reunión de septiembre de 2004, e instan a que apliquen las recomendaciones de esa reunión a través de medidas prácticas conjuntas y claramente definidas que puedan ponerse en aplicación.

### **Gran Zona Árabe de Libre Comercio**

Los dirigentes manifiestan su orgullo ante el hecho de que el 1° de enero de 2005 entró en vigor la Gran Zona Árabe de Libre Comercio, con la liberalización total del comercio de productos agropecuarios e industriales de origen árabe entre los Estados árabes que son miembros de la Zona y la eliminación de todos los derechos de aduana sobre esos productos. Invitan a los demás Estados árabes que todavía no se han incorporado en la Gran Zona Árabe de Libre Comercio a que lo hagan sin demora.

Piden que el Consejo Económico y Social prosiga sus esfuerzos para eliminar todos los obstáculos al comercio intrarregional árabe, especialmente los obstáculos no arancelarios, y actúe con rapidez para completar la labor de elaboración de normas de origen detalladas para los productos árabes. Invitan a los Estados árabes a que colaboren con ese fin con el Consejo Económico y Social.

Los dirigentes árabes afirman su determinación de proseguir los progresos encaaminados a la integración árabe procurando establecer una unión aduanera árabe. A ese respecto encomiendan al Consejo Económico y Social la responsabilidad de preparar un programa de ejecución que contenga medidas prácticas y un calendario para el establecimiento de la unión aduanera.

Los dirigentes afirman la importancia de que se proceda sin demora a incorporar el comercio de servicios en la Gran Zona Árabe de Libre Comercio, e invitan a los Estados Miembros a que aceleren las negociaciones con ese fin.

### **Desarrollo de los transportes entre los Estados árabes**

Los dirigentes expresan su satisfacción por los progresos alcanzados hasta la fecha en cuanto a completar la infraestructura básica de las redes de conexión vial entre Estados árabes, y afirman la importancia de una mayor coordinación entre las distintas autoridades competentes en los puestos de cruce de fronteras para facilitar el comercio y la circulación de mercancías. Exhortan a completar la redacción de la convención árabe sobre el transporte terrestre de pasajeros entre Estados árabes y a través de ellos, a fin de estimular y facilitar el turismo intrarregional árabe

Los dirigentes árabes afirman la importancia de que los Estados árabes procedan sin demora a ratificar el Acuerdo sobre Desregulación del Transporte Aéreo entre los Estados Árabes, en preparación de la última fase de la apertura de su espacio aéreo antes de noviembre de 2006, fecha para la que está previsto el comienzo de esa fase. Los Estados árabes también deberían proceder sin demora a ratificar el Acuerdo sobre Mecanismos Colectivos Árabes para la Negociación con Bloques Regionales o Subregionales en materia de Transporte Aéreo, como medio de proteger los intereses árabes.

### **Promoción del turismo intrarregional árabe**

Los dirigentes apoyan las medidas adoptadas por algunos Estados árabes para estimular las corrientes de turistas mediante la creación de visados de entrada conjuntos y abriendo su espacio aéreo.

### **Red árabe de energía eléctrica**

Los dirigentes han seguido con interés los progresos de la red árabe de energía eléctrica y expresan su orgullo por ese importante proyecto de integración. Piden al Consejo de Ministros Árabes Responsables de la Energía Eléctrica que establezca un mecanismo, en cooperación con el Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social, para ayudar a los Estados árabes menos adelantados a completar sus redes de energía eléctrica como paso necesario hacia la interconexión de esas redes con las de los demás Estados árabes.

### **Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información**

Los dirigentes árabes aprecian la coordinación árabe y los trabajos preparatorios de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, e invitan a los Estados árabes, las instituciones árabes de la sociedad civil y el sector privado a que participen en el nivel más alto en la segunda etapa de la Cumbre, que tendrá lugar en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005. También invitan a los Estados del mundo a



participar en la Cumbre, centrando su atención en los aspectos prácticos y de desarrollo del objetivo de cerrar la brecha digital.

Los dirigentes afirman la importancia de asegurar que el Acuerdo por el que se establece la Organización Árabe de Tecnología de la Información y las Comunicaciones entre en vigor antes de la segunda etapa de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información.

### **Desarrollo sostenible**

Los dirigentes aprecian los esfuerzos del Consejo de Ministros Árabes Encargados del Medio Ambiente para poner en práctica las resoluciones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002) mediante la aprobación de la Iniciativa sobre Desarrollo Sostenible en la Región Árabe, y sus esfuerzos de coordinación con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).

### **Desarrollo agrícola sostenible y seguridad alimentaria árabe**

Los dirigentes aprecian los esfuerzos de la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola en la promoción de un desarrollo agrícola sostenible en los Estados árabes. Encomiendan a esa Organización y su Asamblea General la responsabilidad de preparar una estrategia árabe de desarrollo agrícola sostenible para los dos decenios próximos, destinada a garantizar la seguridad alimentaria árabe y fomentar la competitividad de los productos agropecuarios árabes en los mercados internacionales.

### **Estrategia árabe de desarrollo industrial**

Los dirigentes aprecian los esfuerzos de la Organización Árabe de Desarrollo Industrial y de Minería en la preparación de una estrategia árabe de desarrollo industrial. Afirman la importancia de asegurar que se cuente con los factores necesarios para el éxito en la ejecución de la estrategia, y de impulsar los esfuerzos de las instituciones árabes competentes y de los Estados árabes en la ejecución de los programas de la estrategia.

### **Inversiones**

Los dirigentes afirman la importancia de proseguir los esfuerzos para mejorar el clima para las inversiones en la región árabe a fin de atraer más inversiones árabes y extranjeras, e invitan al sector privado árabe a aprovechar los mecanismos de apoyo a las inversiones, como las instituciones de financiación nacionales e intrarregionales, utilizando las disposiciones del Acuerdo Unificado sobre la Circulación de Capitales Árabes entre Estados Árabes como marco adecuado con ese fin, mientras que las instituciones de financiación árabes, por su parte, deberían dedicar más atención a la financiación del sector privado.

### **Mecanismo de coordinación árabe que se ocupa de los desastres naturales y las emergencias**

Los dirigentes árabes afirman la importancia de establecer un mecanismo de coordinación entre las organizaciones árabes que actúan para mitigar los efectos de los desastres naturales y se ocupan de sus efectos negativos, y la coordinación entre los Estados árabes en las operaciones de socorro y rescate en las situaciones de

emergencia. Los dirigentes encomiendan al Consejo Económico y Social la responsabilidad del seguimiento de esta cuestión.

#### **Construcción de un satélite árabe de observación terrestre**

Los dirigentes reciben con satisfacción la propuesta de la República Democrática Popular de Argelia sobre la construcción de un satélite árabe de observación terrestre y su disposición de preparar los estudios necesarios con ese fin en coordinación con los organismos competentes de los Estados árabes y los respectivos Consejos Ministeriales.

#### **Estrategia Árabe sobre la Familia**

Los dirigentes afirman la importancia del papel de la familia en la vida, la cohesión y la evolución de la sociedad. Deseando el robustecimiento y la promoción de ese papel, manifiestan su apoyo a la promoción social de la familia árabe en bien de su estabilidad y seguridad y su capacidad de cumplir sus funciones según lineamientos positivos y de tratar los cambios contemporáneos sin dejar de mantener su integridad, protegiendo sus valores y su cultura y la identidad de sus hijos y valorando el conocimiento y el trabajo. Los dirigentes afirman que deben darse a la familia árabe las garantías sociales y económicas y los servicios esenciales que necesita para asegurar su vitalidad y su progreso.

#### **Convocación del 18º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de la Cumbre en la República del Sudán**

Teniendo presentes las disposiciones del Anexo del Pacto de la Liga de los Estados Árabes relativas al mecanismo de convocación periódica del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre, y teniendo presente el acuerdo entre la República de Djibouti y la República del Sudán en el sentido de que la República del Sudán asuma la presidencia de la reunión del Consejo a nivel de la Cumbre en su 18º período ordinario de sesiones y la República de Djibouti lo haga en el 20º período ordinario de sesiones, en 2008, los dirigentes acogen favorablemente la propuesta de celebrar el 18º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre en la República del Sudán, en marzo de 2006.

## Declaración de Argel

Nosotros, los dirigentes de los Estados árabes, reunidos en el 17º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre en Argel, capital de la República Democrática Popular de Argelia, los días 22 y 23 de marzo de 2005,

Deseosos de conmemorar el 16º aniversario de la fundación de la Liga de los Estados Árabes, celebrar los logros que se han realizado en el marco de la Liga y afirmar su adhesión a los principios y disposiciones del Pacto de la Liga y su determinación de seguir trabajando para alcanzar sus objetivos, ampliar sus funciones y afianzar su papel,

Empeñados a favor de los sublimes valores humanos que consagra la Carta de las Naciones Unidas y las normas de legalidad internacional,

Comprometiéndonos a fortalecer la solidaridad árabe y reforzar los lazos de nacionalidad y los vínculos fraternos que ligan a todos quienes pertenecen a la nación árabe y a impulsar la unidad de propósitos entre sus pueblos,

Teniendo en cuenta nuestras responsabilidades como árabes respecto de la creación de vínculos más estrechos y lazos más firmes entre los árabes y sentar bases más sólidas para respaldar los altos objetivos de la nación árabe y alcanzar las aspiraciones de sus pueblos, preservar su seguridad y mantener su dignidad y su orgullo,

Afirmando el carácter central de la cuestión de Palestina y la necesidad de restablecer los derechos árabes y afirmar una paz justa y amplia en la región,

Por la presente declaramos:

Que consideramos la solidaridad árabe un medio práctico y eficaz para mantener la seguridad nacional árabe, asegurar el respeto de la integridad y la soberanía de todos los Estados árabes y su derecho a defender sus recursos, sus capacidades y sus derechos, y evitar las injerencias en sus asuntos internos y el uso o la amenaza de la fuerza;

Que pro seguiremos nuestros esfuerzos tendientes a desarrollar y modernizar la Liga de los Estados Árabes y activar sus mecanismos siguiendo el acelerado ritmo de la evolución mundial y que seguiremos esforzándonos por construir una sociedad árabe integrada en sus recursos y capacidades, lograr un desarrollo amplio y sostenible y hacer que la Liga y todas sus instituciones y organismos puedan desarrollar sus métodos de trabajo y cumplir sus funciones con mayor eficacia respondiendo a las necesidades de los pueblos árabes y a su aspiración de vincular más estrechamente sus intereses, permitiéndoles seguir el ritmo de las innovaciones que se producen tanto dentro de la región árabe como en el plano internacional;

Que estamos orgullosos de los pasos que hemos dado hacia la reforma de nuestra organización árabe, incluidos el establecimiento de un Parlamento árabe provisional, la creación de un órgano de vigilancia del cumplimiento de las resoluciones, las modificaciones de las normas sobre la adopción de decisiones y el sistema de votación, las medidas destinadas a que la sociedad civil pueda participar en las actividades de la Liga de los Estados Árabes y sus instituciones, la aprobación de la Estrategia Árabe sobre la Familia, la decisión de construir un satélite árabe de observación terrestre destinado a servir para fines ambientales y vigilar los desastres

naturales, y la continuación del proceso de reforma gradual del sistema de Acción Árabe Conjunta y sus métodos de trabajo;

Que continuaremos el proceso de desarrollo y modernización en la nación árabe para fortalecer la práctica de la democracia, ampliar la participación política, inculcar los valores de la ciudadanía y la cultura democrática, promover los derechos humanos, ampliar la esfera de la sociedad civil y hacer posible que la mujer desempeñe una función de vanguardia en todos los aspectos de la vida pública;

Que afirmamos nuestros esfuerzos por lograr la integración árabe mediante la activación del sistema de Acción Árabe Conjunta y la ejecución de proyectos conjuntos en la esfera económica, incluyendo en particular la Gran Zona Árabe de Libre Comercio y el desarrollo de la asociación y las inversiones, fortaleciendo con ello las economías árabes, estimulando el comercio y haciendo posible que los Estados árabes aborden los aspectos que no son satisfactorios en los actuales sistemas de comercio internacional;

Que nos proponemos poner en marcha iniciativas, estrategias y planes de acción destinados a lograr la igualdad de género y promover la conciencia de los principios y valores árabes e islámicos que garantizan los derechos de la mujer y su papel en la sociedad, y dictar leyes destinadas a proteger a la mujer, eliminar todas las formas de discriminación contra ella y garantizar su participación en la adopción de decisiones en un pie de igualdad con el hombre en todas las actividades sociales, políticas y económicas;

Que reafirmamos nuestro compromiso en favor de una paz justa y amplia en la región del Oriente Medio como opción estratégica para resolver el conflicto árabe-israelí, haciendo hincapié a ese respecto en la iniciativa de paz árabe adoptada en la reunión árabe en la Cumbre celebrada en Beirut en 2002, las resoluciones de las Naciones Unidas, el mandato de Madrid basado en el principio de territorio por paz, y la Hoja de Ruta. Consideramos esencial aprovechar el consiguiente renacimiento de las esperanzas en el proceso de paz y la oportunidad que lo acompaña de darle un nuevo impulso con vistas a lograr una paz justa y amplia, que sólo puede alcanzarse mediante el retiro total de Israel de los territorios árabes ocupados en Palestina, el Golán sirio ocupado y las granjas de Sheba'a hasta la frontera del 4 de junio de 1967, el establecimiento de un Estado palestino independiente con Jerusalén Oriental como su capital, y una solución justa del problema de los refugiados palestinos de conformidad con la resolución 194 (1948) de las Naciones Unidas. Rechazamos todas las formas de reasentamiento de los palestinos que son incompatibles con los principios del derecho internacional y la situación existente en los países árabes anfitriones;

Que afirmamos enérgicamente que el proceso de paz constituye un todo íntegro y que la paz justa y amplia a que aspiran los pueblos de la región sólo puede alcanzarse mediante la restitución íntegra y completa de los derechos árabes a sus titulares;

Que proclamamos nuestro apoyo pleno y sin reservas al pueblo palestino en el fortalecimiento de su unidad nacional y la solidez de su frente interno, y expresamos nuestro estímulo a los actuales esfuerzos por promover un diálogo nacional palestino y nuestra admiración al pueblo palestino por su determinación al hacer frente a las prácticas de las autoridades de ocupación israelíes;

Que apreciamos la función que desempeñan el Fondo Al-Aqsa y el Fondo Al-Quds para la Intifada en el apoyo a la economía palestina y la prestación de asistencia a

diversas organizaciones del pueblo palestino. Exhortamos a ampliar la base de recursos de esos dos Fondos e invitamos a los miembros del Banco Islámico de Desarrollo a que se adhieran a ellos. Consideramos que debería darse a las instituciones voluntarias la oportunidad de financiar programas y proyectos que atiendan las necesidades más urgentes del pueblo palestino;

Que encomiamos la atmósfera en que tuvieron lugar las elecciones presidenciales palestinas, que reflejaron su opción democrática, y afirmamos nuestro permanente apoyo a la Autoridad Nacional Palestina y al fortalecimiento de su función y nuestra solidaridad sin reservas con el pueblo palestino para la restauración de sus legítimos derechos en el contexto de los principios inalterables que se han apoyado en sucesivas reuniones árabes en la Cumbre;

Que expresamos nuestra solidaridad sin reservas a la hermana República Árabe Siria en cuanto a la llamada *Ley sobre Responsabilidad de Siria*, considerando que viola principios de derecho internacional y resoluciones de las Naciones Unidas y afirmando que la lógica del diálogo y la comprensión mutua deben tener precedencia para la solución de las diferencias entre Estados;

Que reafirmamos la unidad territorial del Iraq y el respeto de su soberanía e independencia y hacemos un llamamiento a que se cumpla la resolución 1546 (2004) del Consejo de Seguridad, permitiendo que Iraq recupere su plena soberanía y poniendo fin a la presencia militar extranjera en el país;

Que deseamos el mantenimiento de relaciones fraternas árabe-iraníes, su apoyo y su desarrollo, y exhortamos al Gobierno del Irán a responder a la posición de los Emiratos Árabes Unidos en favor del empleo de medidas legales y medios pacíficos para recuperar sus tres islas;

Que recibimos con satisfacción la firma de un acuerdo de paz en el Sudán meridional, afirmamos nuestra solidaridad con ese país y apoyamos los esfuerzos de su Gobierno para tratar la situación en la región de Darfur. Exhortamos a todos los interesados regionales e internacionales a trabajar en favor de una solución pacífica del problema sin demora, que logre la unidad del Sudán y mantenga su soberanía e integridad sin ejercicio alguno de presiones extranjeras;

Que encomiamos los recientes hechos positivos acaecidos en Somalia, incluida en particular la elección de un Presidente de la República y la formación de un Gobierno federal de transición, como paso importante hacia la recuperación por el país de su unidad, estabilidad y seguridad, y hemos aprobado un apoyo financiero inmediato al Gobierno de Somalia a través del fondo de apoyo a Somalia a fin de que pueda atender sus necesidades inmediatas;

Que afirmamos la unidad nacional, la integridad territorial y la soberanía de la Unión de las Comoras;

Que señalamos firmemente la necesidad de reformar el sistema internacional a fin de promover la eficacia, la eficiencia y la capacidad de las Naciones Unidas. Instamos a ampliar el número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad y a que se adopten medidas para que los diversos grupos de países y culturas del mundo puedan participar en la gestión de la organización internacional, reflejando el principio de asociación internacional y promoviendo dentro de ella el equilibrio, la justicia y la igualdad;

Que condenamos sin reservas el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y denunciemos los crímenes cometidos por grupos terroristas, que constituyen graves violaciones de derechos humanos fundamentales y representan una amenaza a la seguridad nacional y la seguridad de los Estados árabes y ponen en peligro su estabilidad. Exhortamos a la convocación de una conferencia internacional con el patrocinio de las Naciones Unidas para desarrollar una definición del terrorismo que evite cualquier confusión del Islam con el terrorismo y distinga claramente el terrorismo del legítimo derecho de los pueblos a resistirse a la ocupación;

Que celebramos la convocación de la primera reunión en la Cumbre entre Estados árabes y Estados de América del Sur como foro para la cooperación, la solidaridad y el diálogo constructivo entre esos dos grupos de Estados;

Que nos proponemos proseguir nuestros esfuerzos para fortalecer y promover la cooperación afroárabe, incluida la convocación de una reunión de la Comisión Ministerial Permanente en preparación de la segunda Conferencia en la Cumbre sobre Cooperación Afroárabe;

Que estamos en favor de la renovación del diálogo árabe-europeo y un enlace más estrecho encaminado a promover relaciones entre esos dos grupos de Estados;

Que nos proponemos esforzarnos por tender puentes de cooperación y asociación entre los Estados árabes y los Estados de otras partes del mundo,

Que apreciamos los esfuerzos de la República Democrática Popular de Argelia para apoyar la iniciativa de Acción Árabe Conjunta, incluido en particular su ofrecimiento de ser su país anfitrión, y su permanente apoyo al Alto Instituto Árabe de Traducción, el proyecto de creación de un tesoro del idioma árabe, el Centro Árabe para los Terremotos y Desastres Naturales y el Instituto Árabe para la Educación de los Trabajadores e Investigación en materia de Trabajo;

Que expresamos nuestra sincera gratitud a Argelia, tierra de luchas y liberación, y al Excelentísimo Señor Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Democrática Popular de Argelia, y al Gobierno y el pueblo de Argelia por su generosidad al recibir el 17º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre, y nuestro profundo reconocimiento por la atención, la preocupación y la competencia desplegadas por Argelia en la preparación de la Cumbre en consulta con los demás Estados árabes y la Secretaría de la Liga de los Estados Árabes;

Que encomiamos los destacados logros del Excelentísimo Señor Presidente Abdelaziz Bouteflika en la presidencia de las reuniones de nuestra Cumbre y la sagacidad y agudeza con que ha facilitado los trabajos de la Cumbre asegurando su éxito. Afirmamos nuestra plena confianza en su ilustrada conducción, como Presidente de la Cumbre Árabe, en la tarea de impulsar la iniciativa de Acción Árabe Conjunta hacia nuevos logros y hacer que recupere el espíritu de iniciativa colectiva que habrá de fortalecer la solidaridad y el apoyo mutuo entre los miembros de la familia árabe preservando sus intereses comunes. También a ese respecto saludamos los esfuerzos del Señor Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, en la promoción de la iniciativa de Acción Árabe Conjunta.

Argel, 23 de marzo de 2005

## **Observaciones del Excelentísimo Señor Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Democrática Popular de Argelia, en la sesión de apertura**

Majestades, Excelencias, Altezas, Señor Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, Señor Secretario General de las Naciones Unidas, distinguidos delegados, señoras y señores:

Es un gran honor recibirlos hoy aquí. Os doy la bienvenida en nombre del pueblo de Argelia y os agradezco haber aceptado nuestra invitación. Confío en que vuestra participación en esta Cumbre nos permitirá responder a las aspiraciones de los pueblos árabes y estar a la altura de los desafíos a que hace frente todo el mundo árabe.

Permítaseme que empiece por rendir tributo a nuestro hermano, el Excelentísimo Señor Presidente Zine Al Abidine Ben Ali, Presidente de la República de Túnez, por la perspicacia y dedicación con que actuó como Presidente durante el año pasado. Gracias a su inquebrantable energía y su profunda perspicacia logró superar los problemas que se le plantearon, dirigiendo nuestros esfuerzos y dando una alta imagen del mundo árabe.

Además, deseo agradecer a nuestro distinguido Secretario General, el Sr. Amre Moussa, por sus esfuerzos infatigables en nombre de nuestra Organización y en todas las cuestiones árabes. En particular deseo expresarle mi elogio y felicitación por su notable contribución a los trabajos de preparación de esta Cumbre, aclarando y conciliando las posiciones de nuestros diversos países.

También debo invitar a todos a acompañarme en la aflicción por dos dirigentes árabes que durante el último año han pasado a la misericordia de Dios. Me refiero a Su Alteza el Jeque Zayid Bin Sultán Al Nahyan, Presidente de los Emiratos Árabes Unidos, que durante mucho tiempo nos iluminó con la fuente inagotable de su sapiencia y generosidad en los difíciles tiempos por los que hemos pasado, y a nuestro hermano el luchador por la libertad Yasser Arafat, Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, que dedicó su vida al servicio de la causa de su pueblo y al que todos veneramos por su valentía, digna de los grandes héroes de la Historia, y su grandeza como dirigente. Otro de nosotros que nos ha sido arrebatado es el Presidente Rafiq al-Hariri. Su pérdida aflige nuestros corazones, pero ha dejado tras de sí el recuerdo de un estadista distinguido por su destacada competencia y habilidad. Que Dios conceda su misericordia y su perdón a estos grandes hombres, que son justo orgullo de la nación árabe y que se esforzaron siempre por exaltarla y glorificarla.

Tengo el mayor placer en informar de que mi amigo, el Sr. José Luis Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno de España, ha respondido amablemente a mi invitación y se encuentra hoy con nosotros. Su presencia simboliza los antiguos lazos existentes entre su país y el mundo árabe y la índole especial de la relación que nos liga hasta hoy.

Además, me complace expresar mi gratitud al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, por participar en esta Cumbre. Deseo expresarle nuestra admiración por su valentía y dedicación al desempeñar las arduas responsabilidades de su cargo. Estamos en deuda con él por su comprensión y su solidaridad con nuestros problemas, y los problemas del tercer mundo en general, y apoyamos

su desempeño de sus funciones apreciando su importancia y la complejidad que tienen.

En la presencia del Sr. Alpha Oumar Konaré, Presidente de la Comisión de la Unión Africana, y del Sr. Ekmeluddine Insanoglu, Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, vemos una manifestación de la solidaridad entre los dos grupos regionales que representan el mundo árabe. Esto llena de optimismo nuestros corazones.

Por último, no debo pasar por alto la presencia entre nosotros de representantes de la Unión Europea, Rusia, Francia, Italia, Alemania, el Japón y el Brasil, en respuesta a nuestra invitación. Ello es prueba del interés que les inspira el mundo árabe y su evolución.

El mundo árabe ha logrado indudablemente algunos progresos, pero sigue retrasado respecto del desarrollo y no ha eliminado los obstáculos resultantes de la aplicación dispendiosa y la fragmentación de los esfuerzos de los países árabes, y las diversas causas de división que nos mantienen separados.

La influencia que ejerce nuestra nación árabe y la posición que ocupa en el escenario internacional ciertamente no guardan proporción, en términos de poder económico ni de prosperidad social, con la riqueza de nuestros recursos naturales y humanos. Nuestro desarrollo cultural, científico y técnico dista un abismo de nuestra espléndida herencia cultural. En momentos en que los agrupamientos regionales crecen y acentúan su vigor y su poderío, ¿necesitamos acaso ceder a la pesadumbre y lamentarnos por la debilidad de nuestra cooperación y de la integración interárabe, o existen otras posibilidades?

No cabe duda de que esta situación resulta fundamentalmente de factores externos que, en este caso, han derivado en parte de las consecuencias de la anterior dominación colonialista y en parte de la tragedia impuesta al pueblo palestino y sus repercusiones, en forma de agresiones reiteradas y expansionismo, en los países vecinos, con catastróficas consecuencias para su desarrollo y su progreso. Además, las ambiciones de intereses externos y rivalidades de estrategia geopolítica han contribuido por cierto a la exacerbación de las diferencias en el espacio geográfico árabe, con la consecuencia de un despilfarro de nuestros recursos y un agotamiento de nuestras energías.

Sin embargo, esto no puede ni debe impedir que reconozcamos, con plena conciencia y claridad de visión, nuestros propios errores, deficiencias y fracasos, como paso inicial para adaptar nuestra política y coordinar nuestra acción y nuestros esfuerzos de manera más satisfactoria.

A los viejos problemas se han añadido nuevas amenazas: como consecuencia de la globalización y el advenimiento de las nuevas tecnologías de la información nos vemos ante exigencias cada vez más apremiantes de que adoptemos innumerables cambios si no deseamos quedar marginados, o que nuestro ser se reduzca al equivalente de la nada, o quedemos condenados a la dependencia política y nuestra cultura sea saqueada o convertida en un desierto.

En Occidente, además, los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 han desencadenado un estallido de hostilidad en algunos ámbitos, que aprovechan el pretexto de las atrocidades terroristas cometidas por grupos extremistas para tratar



de denigrar el Islam y procuran —en esto consiste el peligro— pergeñar un “choque de civilizaciones” y hacerlo pasto de las llamas.

Tenemos el deber de resistir a quienes odian el Islam evitando al mismo tiempo el peligro de vernos arrastrados a la lógica del llamado choque de civilizaciones, que sirve los intereses de los extremistas: de todos los extremistas. Desde nuestro punto de vista tiene suma importancia que actuemos con determinación para quebrar nuestra infructuosa nostalgia de un pasado glorioso y, en su lugar, nos esforcemos por acelerar la modernización económica y social y la democratización institucional. Son éstas condiciones esenciales para la evolución de nuestras sociedades y sus nuevas aspiraciones. Corresponde a nuestro interés forjar lazos más estrechos entre nosotros y las fuerzas de paz y progreso del mundo, sin abandonar por ello nuestra personalidad y apegándonos con mayor firmeza que nunca a aquellos valores seculares que son compatibles con nuestras convicciones y constituyen lo mejor de nuestro patrimonio histórico.

Este contexto internacional en rápida evolución enfrenta al sistema de Acción Árabe Conjunta con el desafío de adaptar sus marcos, racionalizar sus métodos y mejorar su funcionamiento. Celebrar reuniones árabes en la Cumbre anuales y periódicas, que tienen por anfitriones a los Estados Miembros en forma sucesiva, será sin duda un importante paso positivo. La reforma de la Secretaría de la Liga y alguna de sus instituciones, como el Consejo Económico y Social, y el establecimiento que se ha propuesto de un Parlamento árabe son medidas que han llegado oportunamente y nos acercan a nuestra meta. Lo mismo puede decirse de las orientaciones en que se basan las modificaciones propuestas del Pacto de la Liga de los Estados Árabes.

Con respecto a los importantes compromisos asumidos en la Cumbre de Túnez con miras a democratizar y modernizar nuestros países, es verdad que constituyen la ratificación de nuestra determinación de responder a las necesidades de amplia participación popular en las decisiones de la vida política, económica y cultural de nuestros países. Esta iniciativa todavía tiene gran necesidad de una renovada visión política y programas prácticos coordinados, estructurados en torno de estrategias de consulta democráticas, en momentos en que no podemos acelerar los engranajes de la historia, sino que debemos avanzar lenta y progresivamente con nuestros programas de acción y nuestras instituciones.

En vista de todo esto, reconocemos que para cualquier sociedad, y en particular para nuestras sociedades árabes, las reformas no tienen alternativa. Pero debemos reconocer igualmente que en ese sentido hemos indicado el camino, porque hemos empezado a poner en práctica esas reformas hace algunos años y hemos acelerado su ritmo en la mayor medida posible. Estas reformas no nos han sido impuestas y nadie habrá de imponérselas. Las hemos aplicado nosotros mismos, por convicción, por nuestra propia iniciativa y sin coerción alguna, porque somos conscientes de las ventajas y beneficios que habrán de dar a nuestros pueblos. Cuando hablamos de diferencias en la situación de distintos países queremos decir simplemente, con criterio realista, que comprendemos que todos los países deben aplicar los criterios que consideren más eficaces, más racionales y más convenientes para aplicar las reformas, a un ritmo que estimen satisfactorio desde el punto de vista de las necesidades que les imponen las circunstancias políticas, culturales y sociales que les son peculiares.

Digámoslo con la más total claridad: estamos determinados a mantener nuestra condición árabe, que es algo que no puede desprenderse de nuestra identidad, de nuestra civilización ni de nuestro destino común.

Seguiremos aferrándonos obstinadamente a nuestras características, que ni pueden imponerse a nadie más ni tampoco pueden fusionarse en culturas que nos son ajenas.

Los grandes problemas de nuestro tiempo y las formas en que funciona la globalización plantean una grave amenaza a los objetivos de nuestra acción conjunta, y así seguirá ocurriendo sin duda mientras nuestras sociedades no hayan evolucionado para resolver estos problemas y mientras nuestro espacio geoestratégico y económico no haya asimilado los elementos básicos de independencia colectiva acompañados por el poder de controlar los factores que afectan a nuestro destino.

Desde este punto de vista, los problemas de nuestra seguridad colectiva, la auténtica reconciliación árabe, el esfuerzo por desarrollar diversos aspectos de la integración económica entre nuestros países en el mayor grado posible mediante la asociación y las inversiones y la reafirmación por las sociedades árabes de los valores seculares, que son inseparables de nuestra herencia básica, todos estos problemas, si no se abordan, representan trabas para nuestra nación en su posibilidad de controlar su propio futuro como entidad responsable de sí misma en el mayor grado posible, que al mismo tiempo se atiene a sus orígenes y también a la modernidad.

Es esencial para el bienestar de los países árabes, como lo ponen de manifiesto las nefastas consecuencias de la invasión de Kuwait y la persistencia de la ocupación por Israel de territorios árabes, que el derecho internacional debe convertirse en el principal sostén de nuestros derechos legítimos, por más que algunos, mediante el uso de la fuerza o valiéndose de alianzas poderosas, puedan violar impunemente el derecho internacional. Al mismo tiempo esos países, apoyándose en su propia determinación y sus propios recursos, deben encontrar las claves que les permitan realizar cambios estructurales individuales y colectivos tan hondamente arraigados y de tan vasto alcance que sirvan eficazmente como fundamento de un verdadero y amplio renacimiento árabe. Ese renacimiento es tan urgente y de tan imperiosa necesidad que no debe permitirse que ningún obstáculo de clase alguna pueda alzarse en su camino.

El renacimiento del mundo árabe está sujeto a dos condiciones para evitar que tropiece: el pueblo palestino debe lograr sus derechos nacionales inalienables a través de un Estado palestino independiente que tenga a Jerusalén como su capital, y Siria y el Líbano tienen que recuperar todos sus territorios ocupados. Esto plantea un desafío a la civilización misma, puesto que pone en juego nada menos que la justicia y la paz.

En vista de la persistencia de las autoridades israelíes en sus métodos asesinos y su negativa sistemática a cumplir los requisitos de una paz amplia, justa y duradera, como ha pedido enérgicamente el mundo árabe, nos corresponde apoyar al pueblo palestino y a sus dirigentes en este tiempo de dura prueba. A la vez debemos empeñarnos, con toda persistencia y lucidez, en que la comunidad internacional y la conciencia del mundo, y también el pueblo judío, adviertan la índole estratégica de la opción de paz árabe. Desde este punto de vista, aun más allá de los legítimos actos de resistencia popular a la ocupación y dominación extranjeras y aun más allá de los reclamos de adecuada protección internacional a los civiles y las infraestructuras

de los territorios palestinos, es de suma importancia poner de manifiesto que la parte israelí carga con la exclusiva responsabilidad de la escalada de violencia y los reiterados retrasos en la aplicación de los requisitos del proceso de paz definidos en la “Hoja de Ruta” y teóricamente aceptados por todos.

La iniciativa de paz que nos fue presentada por el Príncipe Heredero Abdullah bin Abdul Aziz y que fue adoptada oficialmente en la Cumbre de Beirut se basaba en el principio general de territorio por paz: instaba a Israel a retirarse por completo de todos los territorios palestinos árabes ocupados desde el 4 de junio de 1967 a cambio de la paz completa. La Hoja de Ruta, que ha recibido el elogio de la comunidad internacional, tiene en cuenta esta posición árabe y consagra la idea de que debe existir un Estado palestino y un Estado israelí que coexistan pacíficamente el uno junto al otro. Tiene suma importancia que hoy afirmemos enérgicamente la opción estratégica del mundo árabe en favor de la paz y la apoyemos estableciendo un mecanismo político de alto nivel con fines de aplicación, comunicación, seguimiento y evaluación a fin de promover esa opción y darle expresión práctica lo antes posible. En particular debemos redoblar nuestros esfuerzos para que la referencia a un Estado de Palestina, que por primera vez se efectuó en la resolución 1397 del Consejo de Seguridad, sea seguida por el establecimiento jurídico y político de un Estado palestino reconocido y permanente antes de que haya transcurrido el año en curso.

El mundo árabe está adquiriendo conciencia de su peso y su influencia en la escena internacional, pero esa conciencia debe ir acompañada por un esfuerzo sostenido para aprovechar sus puntos fuertes y abordar sus debilidades, en un marco de solidaridad árabe efectiva, multidimensional y multilateral. De ello depende cualquier proyecto creíble de renacimiento. Debemos trabajar sobre la base de la realidad.

Otra condición previa es la tarea de promover y lograr la reconciliación entre países árabes hermanos que actualmente están desgarrados por litigios y hasta conflictos. Esa reconciliación superaría las diferencias de una vez por todas, incluidas las que tienen origen psicológico. En última instancia su objetivo sería forjar relaciones bilaterales basadas en la racionalidad y fundadas en los ideales y principios que nuestros pueblos comparten, y esas relaciones se nutrirían en una convergencia objetiva hacia intereses comunes sostenibles.

En este marco, la situación del Iraq debe ocupar necesariamente nuestra conciencia y nuestro espíritu. Los espantosos sufrimientos y penurias que actualmente sufre el pueblo hermano del Iraq suscitan nuestra profunda consternación y preocupación. La naturaleza misma de la verdadera solidaridad árabe nos impulsa hoy, aquí, a reafirmar nuestro apoyo cierto e inequívoco a la soberanía y la unidad del pueblo y el territorio del Iraq y afirmar que el mundo árabe está dispuesto a permanecer junto al pueblo iraquí en todas las circunstancias y en sus esfuerzos por recuperar su independencia y su integridad territorial.

El mismo deber de solidaridad nos obliga a reclamar el levantamiento de todas las sanciones, sean multilaterales o bilaterales, impuestas a cualquier país árabe hermano y el total respeto de la unidad, la soberanía y la integridad territorial del Sudán, las Islas Comoras y Somalia.

Además, los Emiratos Árabes Unidos deben recuperar, por medios pacíficos, su soberanía sobre sus tres islas ocupadas. Ello será un factor que contribuirá a un esencial alivio de las relaciones entre el mundo árabe y sus vecinos, con espíritu de

respeto y comprensión mutua. Reafirmamos esta posición inquebrantable con la esperanza de que ambas partes decidirán someter su controversia a la Corte Internacional de Justicia a fin de llegar a una solución definitiva que sirva a los intereses de la comunidad islámica.

El esfuerzo de lucha contra el terrorismo se destaca hoy entre nuestros temas de discusión. Nuestros países, y Argelia en particular, han figurado entre los primeros que han sufrido la difusión de ese flagelo. Con más razón, entonces, condenamos la confusión encaminada a desacreditar el Islam en su esencia y su naturaleza y calificarla como un enemigo oscurantista del progreso y de Occidente. Condenamos de igual modo la tergiversación de la verdad que arbitraria e injustamente equipara con el terrorismo la resistencia a la ocupación y la coerción.

La experiencia que hemos vivido aquí, en Argelia, está llena de lecciones y ejemplos instructivos. Esa tragedia no fue simple consecuencia de las dificultades que los argelinos han sufrido; en realidad, hemos conocido, no menos que otros, tiempos de grandes dificultades, en que el fracaso de nuestras aspiraciones sociales nos llevaba a la amargura y el resentimiento. Pero aunque tal cosa haya podido ser un factor, ¿quién podría desconocer hoy que los orígenes de la violencia sin precedentes que hemos sufrido también residen, y por cierto principalmente, en otras crisis y otras tragedias de Afganistán, el Oriente Medio y otras partes de mundo?

Llegará el tiempo en que la Historia revelará sus secretos y la nación árabe podrá reconocer entonces cabalmente, a través de lo ocurrido en Argelia, uno de los aspectos ocultos de la globalización: me refiero a la violencia, las tensiones y el expansionismo para los cuales ninguna frontera, por bien que se la proteja, puede preservar ni siquiera al mejor organizado de los países.

Pero Argelia ha recuperado hoy su estabilidad y el pueblo argelino está fortaleciendo asiduamente los fundamentos de su sociedad y los pilares de su Estado, tanto en lo político como en lo económico, lo social y lo cultural.

Observamos satisfechos que Argelia recibe hoy gran atención, en lo diplomático y, en grado mayor aún, en lo económico. Gran parte del crédito corresponde a instituciones y hombres de negocios árabes. Pero no puedo disimular mi decepción ante tantas oportunidades perdidas mientras son tantos los caminos para la cooperación intrarregional árabe que siguen sin explotarse adecuadamente, a pesar de algunos esfuerzos dignos de mención hechos en los últimos meses.

Nos alienta la esperanza de que esa cooperación pueda todavía cobrar fuerza y expandirse, sobre todo ahora que contamos con la voluntad de hacer frente al desafío en una medida que no tiene precedentes, combinada con el hecho de que ahora, más que en ningún momento del pasado, disponemos de los recursos económicos y humanos necesarios para avanzar hacia la realización de los altos ideales que, generación tras generación, acariciaron nuestros padres y antepasados en cada uno de nuestros países.

Pero nuestros países no sólo deben esforzarse por fortalecer la cooperación intrarregional árabe: también deben promover una cooperación internacional no selectiva en la lucha contra el terrorismo. Deben luchar con determinación, cada uno en su propio espacio nacional, contra cualquiera que alimente ese flagelo. Al mismo tiempo, sin embargo, deben hacerse oír en otros ámbitos, especialmente en Occidente, en nombre de un esfuerzo decidido de lucha contra todas las formas de pro-

paganda y las publicaciones que difunden imágenes negativas y tergiversadas de los árabes y el Islam y propagan el desprecio, el aborrecimiento y el odio de los demás.

En esta época de grandes bloques comerciales, el mundo árabe sufre un retraso considerable en sus esfuerzos por alcanzar la integración económica a pesar de que cuenta para ello con todos los elementos necesarios. Debe definir objetivos provisionales irrevocables en su camino hacia el logro de ese fin. También debe poseer y controlar las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y aprovecharlas para elevar permanentemente el nivel de vida de los pueblos árabes.

Las negociaciones económicas internacionales son otra esfera en que sería conveniente que nuestros países se manifestaran a fin de expresar nuestra solidaridad objetiva con los países del Sur en sus legítimas demandas de normas más equitativas de gestión del comercio internacional, medidas eficaces para abordar el problema del endeudamiento, equidad en el acceso a la tecnología, una financiación más amplia del desarrollo y de los mecanismos de mitigación de la pobreza y, por último, la democratización de los mecanismos internacionales de financiación.

En vista de los lazos históricos que ligan al mundo árabe con África, sería conveniente, desde el punto de vista de las relaciones económicas, estimular y desarrollar la cooperación y las asociaciones con ese continente, pues ambas cosas serán ciertamente de beneficio mutuo. La Unión Africana, una entidad estratégica de la que somos miembros, ha aprobado la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), un programa de vasto alcance que afecta al mundo árabe. Mientras nos preparamos para celebrar el 50º aniversario de la Conferencia de Bandoeng, todos debemos empeñarnos en avivar la llama de la solidaridad afroasiática y procurar que su luz sea más brillante.

Los recursos naturales que posee la nación árabe, combinados con su importancia demográfica y su vitalidad, el dilatado alcance de su espacio geográfico, ubicado en el punto en que se encuentran tres continentes, y su rica herencia cultural, son otras tantas ventajas y valores que puede aprovechar para hacer oír su voz en el mundo del mañana, el mundo que actualmente se está construyendo en un clima de suspicacias y con grandes dificultades.

En consecuencia, debemos superar nuestras diferencias y fortalecer nuestra solidaridad natural con la solidaridad objetiva que se basa en intereses y proyectos comunes, tratando a la vez de hacer realidad las condiciones en que nuestras sociedades podrán encontrar el camino que las lleve de regreso al adelanto social y al progreso intelectual.

De todo esto resulta con evidencia que nuestra reunión en la Cumbre carga con una responsabilidad muy especial. No dudo de que estaremos a la altura de las circunstancias y realizaremos el esfuerzo que se requiere de nosotros.

El mundo árabe forma parte integrante de la comunidad internacional y en ese sentido le afectan, por definición, las grandes discusiones que se dedican al diseño del mundo de mañana. El mundo árabe debe tener voz en esas discusiones, en defensa de sus legítimos intereses. Uno de esos intereses es el de su seguridad, que sólo puede garantizarse mediante el establecimiento de una región libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y la conversión del Mar Mediterráneo en un mar de paz y cooperación, en este año en que conmemoramos el décimo aniversario del Proceso de Barcelona. También se nos plantean otras oportunidades. Una de ellas es la invitación del Brasil a una reunión en la Cumbre de países árabes y la-

tinoamericanos, más allá de los amplios horizontes que se han abierto ante nosotros como consecuencia de nuestra cooperación con ese gran país amigo. Además, debemos comprender que nuestro interés nos pide fortalecer el diálogo con Europa, África y Asia, así como con América Latina.

Por último, debemos alentar la liberación de las fuerzas vitales de nuestra sociedad civil y crear una “ciudadanía” árabe cooperativa que ayude a dar conciencia a la opinión pública mundial de los valores éticos y las aspiraciones profundas de nuestros pueblos.

No debemos cerrar los ojos ante el hecho de que el mundo árabe tiene que ser, inevitablemente, un arquitecto de los cambios para no quedar retrasado y ver frustradas las grandes expectativas de nuestro mundo de hoy. Nada nos perjudicaría más que vernos trabados por los obstáculos que se alzan en nuestro camino, u optar por la inactividad y retraernos de la acción y el esfuerzo. Sólo seremos capaces de dar un futuro de felicidad y dignidad a nuestras generaciones venideras si nos congregamos en torno de una visión clara de un mundo árabe unido en la determinación de consagrar su capacidad y sus recursos a las tareas de servir la felicidad humana y el bienestar en todo el mundo árabe y aún más allá de sus fronteras.

Muchas gracias por vuestra amable atención. Que Dios os conceda a todos su paz, su misericordia y su bendición.

## **Observaciones del Sr. Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, en la sesión de apertura**

Señor Presidente, Majestades, Excelencias, Altezas:

En este importante foro me causa sumo placer saludar a Argelia, que celebra sus festividades, manifestarle mis sinceras felicitaciones y esperanzas para la presidencia de la Cumbre árabe en este día en que inicia su ejercicio anual, y saludar personalmente al Señor Presidente, notorio por su elevado espíritu árabe, su activismo político y sus consumadas dotes diplomáticas.

Con igual ocasión doy la despedida a la presidencia tunecina, que guió el destino de los árabes en el anterior período de sesiones y lo ha orientado en el curso de este año con habilidad y una profunda comprensión de la realidad árabe, tanto en sus aspectos destacados como en sus debilidades. Saludo al Presidente Zine Al Abidine Ben Ali y le deseo éxito y satisfacciones, a él y a Túnez.

También saludo a la nación árabe y a sus reyes, presidentes y emires con ocasión del 60º aniversario de la fundación de la Liga de los Estados Árabes, esta venerable organización que ha servido al mundo árabe y ha reunido a sus Estados y sus pueblos bajo un mismo estandarte y ha protegido su identidad contra la fragmentación y el olvido. Sus fracasos, cuando los ha tenido, no han sido más numerosos que sus éxitos y, en realidad, en términos históricos se ha mostrado capaz de actuar con eficacia para orientar el movimiento de desarrollo árabe y un renacimiento cultural árabe a pesar de haber sido trabado por los obstáculos que se han puesto en su camino y las fuerzas retrógradas ejercidas sobre ella.

Al participar en este importante acontecimiento, no olvidemos a los grandes dirigentes fallecidos en el curso del último año: el Jeque Zayid Bin Sultán Al Nahyan, con su nacionalismo y su eminente personalidad; y Yasser Arafat, con su ardor revolucionario y su gloriosa lucha; y Rafiq al-Hariri, con todo lo que simbolizó en términos de nacionalismo y su contribución a la reconstrucción de su patria.

En el mundo clarea la aurora de una nueva era, brillante en muchos aspectos: la ciencia y la tecnología; la literatura, el arte y la creatividad; el trabajo, la producción y una riqueza sin precedentes; la libertad de pensamiento y de opinión y la libertad de organizar los asuntos de la vida; el papel que desempeñan todos los individuos, hombres y mujeres, al determinar el futuro de sus comunidades, trabajando todos para crear un paraíso en la Tierra y tratar de superar la imaginación haciéndola realidad. Pero esta nueva época radiante también tiene otro aspecto, que es mucho más negativo: somos testigos del retorno de la reacción y el violento fundamentalismo extremista, tanto en Oriente como en Occidente. Hay movimientos extremistas que proclaman un choque de civilizaciones y apoyan la ocupación militar, la injerencia en los asuntos internos de los Estados y la acción destinada a cambiar sociedades por diversos medios, incluida la fuerza. Existe un terrorismo que aflige a numerosas sociedades y, además, la pobreza, la ignorancia y la enfermedad se propagan en muchas partes del mundo. Lo que perturba particularmente en todo esto es que, mientras la nueva era presenta a la vez un lado brillante y un lado sombrío, en lo que respecta a los árabes y a su cultura es esto último lo que generalmente predomina. Muchos preguntan cuál ha sido la contribución árabe al progreso mundial —en literatura y en las artes, en las ciencias y las invenciones, en la eliminación de epidemias— y acusan a los árabes de no haber aportado más que el terrorismo y sus métodos.

Aun así, es justo decir que el mundo árabe —cuyas sociedades generalmente se caracterizan por la moderación y el equilibrio y anhelan ayudar al mundo en su adelanto hacia un futuro más brillante— ha promovido diversas iniciativas y hecho esfuerzos hacia un marco de desarrollo, modernización y reforma.

Por ejemplo, la Cumbre árabe de Túnez creó una visión, en realidad un plan, para la modernización y el desarrollo del mundo árabe que lo puso en su verdadero contexto, mientras que las iniciativas que nos han llegado de ultramar podían hablar de programas de reforma, pero están falseadas en su visión estratégica y sus premisas básicas revelan motivaciones que se relacionan sobre todo con la seguridad y no con la construcción de sociedades. A este respecto he preparado un informe sobre los progresos del desarrollo y la modernización en el mundo árabe, que he presentado a esta importante conferencia.

Además, la consolidación del proceso de modernización y la difusión de sus fenómenos positivos no son lo único que ha ocurrido entre la Cumbre de Túnez y la Cumbre de Argel. El primer día de este año se puso en marcha la Gran Zona Árabe de Libre Comercio, con los 18 Estados que la forman. Aunque todavía progresa con algunas vacilaciones, ha sido puesta en marcha y se ha convertido en una realidad que ofrece nuevas oportunidades. En nuestras manos queda hacerle dar sus primeros pasos, atender sus problemas y motivar a nuestras sociedades para que aprovechen los beneficios que ofrece al promover el comercio intrarregional árabe.

Complementando ese paso, y junto con él, han comenzado los trabajos de preparación de un acuerdo árabe sobre el comercio de servicios. Se ha iniciado la etapa de las negociaciones bilaterales entre cinco Estados árabes, y otros cinco han manifestado su interés en tomar parte en la próxima ronda de negociaciones, cuya continuación está prevista para mayo próximo. Se han completado ahora las disposiciones generales del acuerdo, que puede quedar concluido en un plazo que no exceda del año en curso. Tiene por objeto liberalizar diversos sectores de servicios en un grupo de Estados árabes, que tal vez comprenda a diez países.

No creo incurrir en exageración al decir que la puesta en marcha del mercado común árabe ha dejado de ser sólo un sueño para convertirse en un objetivo que es posible realizar. Sugiero que esta Cumbre debería observar y vigilar a los Gobiernos árabes respecto de la forma en que actúan con esta zona unificada de intercambios, puesto que ya no hay ninguna causa válida que pudiéramos invocar para justificar el bajo nivel del comercio intrarregional. Al mismo tiempo confío en que dedicarán ustedes su atención al desafío de comenzar un trabajo verdaderamente serio sobre el establecimiento de una unión aduanera árabe. Por mi parte me esforzaré por presentar el programa de ejecución para el establecimiento de esa unión en la próxima Cumbre. Ese programa contendrá los plazos propuestos para que quede en pleno funcionamiento al término de un período que tal vez no exceda de diez años; es decir, para el año 2015, seguido después por la puesta en marcha del mercado común árabe. Todos estos objetivos son realizables; en realidad, la evolución del comercio internacional y los bloques comerciales regionales hacen absolutamente indispensable que el mundo árabe emprenda a su vez ese camino.

Estos pasos que estoy esbozando aquí forman parte de una serie de medidas básicas que la Liga de los Estados Árabes se esfuerza por iniciar, coordinar y seguir conforme a resoluciones que han sido aprobadas ya por ustedes con el fin de crear una nueva economía regional que sea árabe en su estructura, abierta sin embargo a los demás, en un contexto cuyos contornos irán precisándose a medida que lleguen



los datos durante los próximos años, sobre todo a la luz de las zonas de libre comercio del Mediterráneo cuya puesta en marcha se espera para 2010 y la zona de libre comercio del Oriente Medio que el Presidente de los Estados Unidos, Sr. Bush, ha mencionado proponiendo la fecha de 2013. Habrá un número variable de Estados árabes a los que se invitará a formar parte de esas zonas, y tendrán que establecerse nuevos órganos para estudiar y coordinar esta nueva situación, las necesidades que plantea y sus repercusiones políticas y de desarrollo regional.

En vista de todo esto, nos encontramos ahora en la etapa de formulación de un proyecto de estrategia árabe para el desarrollo social y económico e integración económica, de conformidad con el proyecto aprobado en nuestra anterior conferencia de Túnez. Esto se pondrá en práctica en coordinación con las diversas instituciones de Acción Árabe Conjunta y bajo la supervisión directa de la Secretaría de la Liga, el Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social y el Fondo Monetario Árabe, y procuraremos presentarlo al Consejo Económico y Social lo antes posible.

Al mismo tiempo, en el marco social del proceso de desarrollo árabe, la iniciativa de Acción Árabe Conjunta ha empezado a recobrar cierta vitalidad. La Cumbre de Túnez aprobó la actualización de la Carta Árabe de Derechos Humanos y la Estrategia Árabe de Lucha contra la Pobreza y proclamó el Decenio Árabe para las Personas con Necesidades Especiales; en esta Cumbre pondremos en marcha la Estrategia Árabe sobre la Familia. Confío en que esta iniciativa permitirá a la familia árabe lograr estabilidad y seguridad preservando al mismo tiempo su cultura y su identidad, y a la vez estar en condiciones de interactuar con los cambios de nuestro tiempo. Además, la Cumbre de Argel pondrá en marcha mecanismos encaminados a que el mundo árabe pueda tratar más eficazmente los desastres naturales.

Son muchos los ejemplos de estas y otras esferas en que estamos actuando con diligencia y sinceridad; y si la Liga pudiera hacerlo —mejor dicho, si se le permitiera hacerlo— abordaría una gran iniciativa positiva que nos haría posible evitar muchas críticas y deficiencias. Mediante una acción determinada y combinada podríamos tratarlas y superarlas, y la iniciativa de Acción Árabe Conjunta se convertiría sin duda, en todo caso en algunos de sus aspectos, en un ejemplo digno de imitarse y una referencia firme.

Como forma de completar trabajos iniciados en la Cumbre de Túnez en materia de desarrollo del sistema de Acción Árabe Conjunta, esta reunión nuestra en la Cumbre examinará diversos importantes proyectos de resolución. Uno de ellos se refiere al establecimiento de un Parlamento árabe; otro, al establecimiento de un órgano de fiscalización del cumplimiento de las resoluciones y los compromisos; y un tercero, a modificaciones de los mecanismos de decisión de la Liga y sus procedimientos de votación en sus Consejos. Completaremos esa labor durante el año en curso bajo la presidencia de Argelia. También daremos curso a otras diversas propuestas e iniciativas, que incluyen el establecimiento de una Corte Árabe de Justicia, el establecimiento de un Consejo Árabe de Seguridad y Paz y otras diversas ideas que se han propuesto y acordado en diversas oportunidades.

Pero todos estos esfuerzos pueden desvanecerse como la nieve de antaño porque las reformas no pueden llevarse a la práctica ni arraigarse con firmeza si no tienen una base sólida: una voluntad política activa y el pago de los aportes financieros que son esenciales para el cumplimiento de las resoluciones destinadas a atender los intereses colectivos árabes.

El Consejo de la Liga ha aprobado numerosas resoluciones que disponen recursos destinados a que la Liga pueda desempeñar su debida función y respaldar sus responsabilidades, pero la mayoría de esas resoluciones se ha convertido en letra muerta. La Liga de los Estados Árabes sigue sufriendo una desastrosa crisis financiera con la acumulación de atrasos en el pago de las cuotas de sus Estados Miembros, y ha sido preciso cancelar muchos programas conjuntos de desarrollo, sobre todo durante los dos últimos años. Esta situación ha afectado a diversos aspectos de la Acción Árabe Conjunta, desde el bienestar del niño hasta el medio ambiente, desde programas para la familia hasta programas sobre el comercio intrarregional y las inversiones, y muchos otros.

Poco faltó para que la crisis financiera impidiera la participación árabe como huésped de honor en la Feria Internacional del Libro de Frankfurt. Si no hubiera sido por la ayuda de entusiastas esfuerzos árabes, nacidos de una conciencia sobre la urgente necesidad de que participásemos en vista de los desafíos a que debe hacer frente la cultura árabe, no habríamos estado presentes. En definitiva, nuestra participación tuvo gran éxito; fue, en realidad, un gran logro, un momento luminoso en los aspectos culturales de nuestra acción árabe conjunta. Se tendieron puentes, se realizaron diálogos, Europa fue capaz de interactuar con la cultura árabe y la herencia árabe, y el mundo advirtió que los árabes tenemos un aspecto verdaderamente brillante. Agradezco a Alemania su asistencia y su apoyo, que nos permitieron tomar parte en la Feria de conformidad con nuestras esperanzas iniciales.

Deseo saludar cordialmente al Presidente del Gobierno Español, que nos acompaña hoy aquí trayendo consigo una iniciativa referente al establecimiento de una alianza intercultural. Mucho se lo agradecemos, y esperamos con gran interés sus palabras.

Los albores del nuevo siglo nos han encontrado en una posición defensiva nada envidiable. Ciertamente el desafío cultural es el mayor de los peligros que nos enfrentan, y exige de nosotros una acción firme, como sociedad, en diversos frentes. Pero la situación política y de seguridad en el mundo árabe también nos obliga a estar en guardia. Pensemos en el Iraq, con su estabilidad en peligro mientras atraviesa una etapa que obliga a la preocupación y el apoyo de todos los árabes, mientras que el Sudán, que ha restañado sus heridas con el acuerdo de paz entre el Norte y el Sur, espera el apoyo de la Liga junto con el de la Unión Europea para poner fin al problema de Darfur y procura reconstruir las diversas regiones del país con la asistencia de la Liga y de sus diversos Fondos y órganos de trabajo. Somalia también confía en recibir asistencia, y ciertamente es lo menos que merece después de haber cerrado filas para elegir un Parlamento y un Presidente y designar un Gobierno. Y por último tenemos el caso del Líbano, al que se dirigen nuestros corazones en la crítica etapa que atraviesa, y que espera el apoyo sincero y eficaz de los árabes.

Palestina, por su parte, vive la ilusión de una esperanza que confío en que no resulte vana. Israel sigue llevando adelante sus prácticas colonialistas de asentamiento incluso en el momento mismo en que nos reunimos, acentuando las presiones con la esperanza de obtener concesiones mientras nada ofrece a cambio de ellas, e imaginando que los derechos se olvidarán, que el apoyo y la inmunidad de que goza le permitirán seguir construyendo asentamientos y el Muro colonialista y mantenerse en los territorios ocupados, o la mayoría de ellos, y que después, frente a todo eso, los árabes se limitarán a renunciar y normalizar sus relaciones a cambio de nada, o casi nada, como dijo anteayer el Ministro de Asuntos Exteriores de Israel. Pero

no debe permitirse que ocurra tal cosa. Tiene que existir compromiso a cambio del compromiso. Sólo entonces será posible llegar a una paz equilibrada, pasar raya después del conflicto y establecer relaciones junto con una retirada completa y el establecimiento de un auténtico Estado palestino.

La paz exige un marco. No existe ninguna alternativa a un sistema de seguridad regional que logre el equilibrio, tenga en cuenta la seguridad de todos y prohíba la presencia de armas de destrucción en masa, sobre todo de armas nucleares, de todos los Estados sin excluir a Israel. De lo contrario no habrá modo de evitar una carrera de armamentos que pondrá en peligro la estabilidad regional y la seguridad en el Oriente Medio y el Mediterráneo. Todo esto debido a la colusión nuclear con Israel, que hace del desarme nuclear y la no proliferación una política con dos caras ineficaz e indigna de respeto.

Está a punto de surgir una nueva era y un sistema internacional diferente. Se oye hablar de diversas novedades y propuestas sobre reforma de las Naciones Unidas y el desarrollo del Consejo de Seguridad, y vivimos rodeados de teorías sobre la intervención humanitaria, las guerras preventivas, el choque de civilizaciones y tantas otras cosas. Debemos ocuparnos de todo eso; es nuestra responsabilidad hacerlo como miembros que somos de la comunidad internacional, y esta Cumbre árabe discutirá por primera vez uno de los principales aspectos de ese importante conjunto de problemas: la reforma de las Naciones Unidas. La Liga de los Estados Árabes, como parte del sistema internacional, necesita desarrollar su actividad para que pueda contribuir significativamente a la tarea de llegar a una posición árabe definida en esta materia fundamental.

Antes de concluir mis observaciones desearía señalar un tema que tiene la máxima importancia para la política árabe: me refiero a la necesidad de abordar, bajo los auspicios de esta conferencia, la tarea de tender puentes de diálogo: el diálogo afroárabe, el diálogo árabe-europeo, el diálogo árabe-asiático. Es preciso que tengamos comunicación recíproca con esos importantes bloques o agrupaciones de países para que pueda haber una interacción árabe eficaz con ellos después de la actual Cumbre, y estamos realizando nuestros preparativos en Marrakech para la Cumbre árabe con los Estados de América del Sur.

En este período de sesiones he sometido a la consideración de ustedes una reseña de las actividades de Acción Árabe Conjunta cumplidas durante el último año. He comenzado a desempeñar las tareas que se me han encomendado, y proseguiré mis esfuerzos en ese sentido durante el próximo año (el último de mi mandato) con toda la determinación y energía de que disponga, hasta el último momento de mi función. Cuento con el apoyo y la asistencia de ustedes para encaminar a la Liga de los Estados Árabes y convertirla en una organización regional eficaz, capacitada para resolver los problemas que se le plantean y que se nos plantean a todos.

Que Dios conceda a todos su paz y su misericordia.

**Lista de los jefes de delegación de los Estados árabes participantes en la reunión en la Cumbre, por orden alfabético de los países en árabe**

- Excmo. Sr. Faisal Al-Fayez, Primer Ministro del Reino Hashemita de Jordania
- Su Alteza el Jeque Hamad Bin Muhammad al-Sharqi, Miembro del Alto Consejo de la Unión, soberano del Emirato de Fujayrah (Emiratos Árabes Unidos)
- Su Alteza el Jeque Salman Bin Hamad Al Khalifa, Príncipe Heredero y General de las Fuerzas de Defensa del Reino de Bahrein
- Sr. Zine Al Abidine Ben Ali, Presidente de la República de Túnez
- Excmo. Sr. Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Democrática Popular de Argelia
- Excmo. Sr. Ismail Omar Guelleh, Presidente de la República de Djibouti
- Su Alteza Real Saud Al-Faisal, Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de Arabia Saudita
- Excmo. Sr. Omar Hasan Ahmad Al-Bashir, Presidente de la República del Sudán
- Excmo. Dr. Bashar Al-Assad, Presidente de la República Árabe Siria
- Excmo. Sr. Abdullahi Yusuf Ahmed, Presidente de la República de Somalia
- Excmo. Sr. Ghazi Ajil Al-Yawer, Presidente de la República del Iraq
- Su Alteza Al-Sayyid Fahd Bin Mahmud Al Sa'id, Viceprimer Ministro de Asuntos del Gabinete de la Sultanía de Omán
- Sr. Mahmoud Abbas, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización para la Liberación de Palestina y Presidente de la Autoridad Nacional Palestina
- Su Alteza el Jeque Abdulla bin Khalifa Al Thani, Emir del Estado de Qatar
- Excmo. Sr. Souef Mohamed El-Amine, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de la Unión de las Comoras
- Su Excelencia el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Primer Ministro del Estado de Kuwait
- Excmo. Sr. Mahmoud Hammoud, Ministro de Asuntos Exteriores y de los Emigrados de la República Libanesa
- Su Excelencia el Coronel Muamar el-Gadafi, Líder de la Gran Revolución del 1º de Septiembre de la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista
- Excmo. Sr. Muhammad Husni Mubarak, Presidente de la República Árabe de Egipto
- Su Majestad el Rey Mohammed VI de Marruecos
- Excmo. Sr. Maouiya Ould Sidi Ahmad Al-Taya, Presidente de la República Islámica de Mauritania
- Mayor General Abd Rabbuh Mansur Hadi, Vicepresidente de la República del Yemen.